

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO
CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D. C.,**

**CUADERNO DE
MEDIDAS
CUATELARES**

2

(PILI)

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
ABOGADA

717

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ-REPARTO
E. S. D.

REF EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía 51.850.743 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la T.P No. 42.595 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de Apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia al Despacho acudo a fin de solicitar se decreten las siguientes medidas previas sobre bienes que bajo juramento denuncié como de propiedad del demandado:

1- El embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA que se encuentra en la Vereda Pantanillo dirección Laguna y los Refugios de Abán con matrícula inmobiliaria No 156 92287. Sírvase Señor juez librar oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá

2- El embargo y secuestro del vehículo de placas CICI945 de la secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca de propiedad del demandado JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA. Sírvase señor juez librar el oficio correspondiente.

Me reservo el derecho a denunciar otros bienes posteriormente, de ser necesario.

Cordialmente,

7
NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
C.C 51.850.743 de Bogotá
T.P No. 42.595 del C.S.J

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL
DE FUSAGASUGA

Fusagasuga: 18 ABR. 2002

Ante el suscrito Secretario de este

Despacho compareció Nora Isabel

Siór Ortiz quien exhibió la C.C. No

11650743 de 18/1 TP 42599 EST

declaró bajo juramento que la firma que antecede

fué puesta de su mano y letra y es la que

acostumbra en sus actos públicos y privados.

El Declarante

El Secretario



78

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., DOS MIL DOS OCTUBRE DOS

REF: E.S.m. 2002-1448

ASUNTO: Caución

De conformidad con el artículo 513 Num 10 del C.P.C., préstese
caución.

NOTIFIQUESE



CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ
JUEZ

CHM / w

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 a.m.	
No. <u>162</u>	DE HOY <u>04 OCT 2002</u>
El Secretario	
ALFONSO CASTIBLANCO	

2

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
ABOGADA

793

SEÑOR:
JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ(CUND)
E. S. D.

ASUNTO: APORTAR CAUCION No. 02-1448
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de abogada para el cobro judicial de la parte demandante dentro de proceso mercantil, respetuosamente me permito anexar una póliza judicial, la 100275, la Compañía de Seguro Liberty S.A., para cumplir con lo señalado por el Despacho, en cuanto al valor correcto asegurar.

Si vase proceder conforme a lo solicitado en el cuaderno de medidas cautelares

Cordialmente,



NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
C.C. 31.350.613 de Bogotá
T. 3132 404 0000

16 OCT. 2002

Suc.	Ramo	Póliza	Anexo
94	JU	100275	



Liberty
Seguros S.A.
NIT. 860.039.988-0

POLIZA DE CAUCION JUDICIAL

Ciudad y Fecha de Expedición
BOGOTÁ, D.C. 09 del mes Octubre de 2002

Clave Intermediario
9400 NEGOCIOS INSTITUCIONALES

Tomador : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Dirección : CRA 7 N. 77 - 65 PISO 9. BOGOTÁ, D.C.

Nit : 8600,073,354
Tel : 000003138000

Asegurado y
Beneficiario : JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

Nit:

Ordenada Por : Art. 513 Inc.10 Código de Procedimiento Civil
En Proceso : JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. 054 de BOGOTÁ, D.C.
EJECUTIVO

Obligado a Prestar Caución: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Apoderado : NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
Demandante : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado : JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

Objeto de la Caución: Garantizar el pago de la indemnización de los perjuicios ocasionados con el embargo y secuestro de los bienes solicitados por el demandante

Valor Asegurado : \$3,592,000.00
TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

Vigencia : La del proceso
Observaciones : CREDITO : 201930049514 - SUCURSAL CORABASTOS
PROCESO : EJECUTIVO ACCION MIXTA - 02-1448

PRIMA: \$71,840 GASTOS: \$2,500 I.V.A.: \$11,894 VALOR A PAGAR: \$86,234
RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (Art.1068 C.Co) PG: JD:

Sucursal DEUDORES CALLE 71A N.6-30 Tel 00000000

EL GARANTIZADO O APODERADO



Liberty
Seguros S.A.
NIT. 860.039.988-0
LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

4

1. EL PRESENTE DOCUMENTO EQUIVALE A FACTURA DE VENTA Y A POLIZA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, SIEMPRE QUE TENGA LA FIRMA AUTORIZADA DE LA ASEGURADORA. LA FIRMA DE INTERMEDIARIO NO PERFECCIONA EL CONTRATO DE SEGUROS.
2. PODRAN PRESENTARSE VARIACIONES EN LA PRIMA POR COBRAR, LAS CUALES SE HARAN CONSTAR EN DOCUMENTO APARTE.
3. LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON REFERENCIA A ESTA NOTA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, ASI COMO LOS DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS DEL RIESGO.
4. SE AUTORIZA A LA ASEGURADORA A REPORTAR, SOLICITAR Y DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE ADMINISTRE BASES DE DATOS, LA INFORMACION ATINENTE A SU COMPORTAMIENTO COMO CLIENTE DE LA ASEGURADORA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.
5. EL INTERMEDIARIO O LA ASEGURADORA EN LOS NEGOCIOS DIRECTOS, HA INFORMADO AL CLIENTE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE NOTA.



2 02E883

AL DESPACHO HOY 11/8 OCT. 2002
INFORMANDO 72/120 GINCO
SECRETARIO

61
5

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C. DOS MIL DOS, OCTUBRE VEINTIDÓS

REF: EJECUTIVO No. 02-1448

Bajo la caución prestada y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 513 del C.P.C., se decreta las siguientes medidas cautelares:

1. DECRETAR el embargo del **inmueble** denunciado como de propiedad del demandado JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA, el cual se identifica con el número de matrícula inmobiliaria N° 156-92287 *Faca*

Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, a fin de que se sirva registrar dicha medida. Art. 681 -1 del C.P.C.

2.- El embargo del **vehículo** de placas CIC 945, denunciado como de propiedad del demandado JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTAS. *chia*

Líbrese oficio a la OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE respectiva a fin de que se sirvan obrar conforme lo dispone el artículo 681 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

[Signature]
CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTINEZ

JUEZ

CHM/dm

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 a.m.	
No. <u>175</u>	DE HOY <u>24 OCT. 2002</u>
El secretario	
LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO	

5

82

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono 282 37 61

OFICIO No.2797

Bogotá, D.C. Octubre 31 de 2002

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
FACATATIVA CUND

REF: 2002 - 1448

EJECUTIVO BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS. JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA.

Me permito comunicarle que por auto de fecha Octubre 22 de 2002 se decretó el embargo del inmueble denunciado como de propiedad de JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA matrícula inmobiliaria No. 156-92287.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad

Atentamente,

LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO.
Secretario

mm

07 NOV. 2002

Angelica gómez
52224 663 B ta.
Autonizuda

(6)

7
83

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 61

OFICIO No. 2798

Bogotá D.C. Octubre 31 de 2002

Señor (s)
SECRETARIA DE TRANSITO DE TRANSPORTES
CHIA CUNDINAMARCA

REF: 2002-1448
EJECUTIVO BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS. JAIME LIZARDO
LOPEZ CUESTA

Me permito comunicarle que por auto de fecha Octubre 22 de 2002 de se decretó el embargo del vehículo de placas CIC - 945 de propiedad de el demandado

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad

Atentamente,

LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO
Secretario.

En su respuesta favor citar la referencia

mm

7 NOV. 2002

Angelica Góm
522766334
Autorizada.
(7)



13 ENE 2003

84

Oficio No.2043

Facatativá, diciembre 05/2002

Señor
JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL
Calle 14 No.7-36 piso 17
Bogotá

REF: OFICIO No.2797 DE OCTUBRE 31 DE 2002. 2002-1448 EJECUTIVO BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 681 del C. de P.C., me permito enviar debidamente diligenciado el oficio de embargo en referencia, así como el correspondiente certificado de libertad y tradición del predio con matrícula inmobiliaria No.156-0092.287.

Atentamente,


JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO
REGISTRADOR

JAGA/heem

8



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA
NIT. 800.119.800-0

ENTREGADO
16 DIC 2002

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
FACATATIVA

RECIBO DE CAJA No. 2617943 F

85

FACATATIVA

CAJERO1

102617943

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 29 de Noviembre de 2002 a las 09:17:42 a.m.

No. RADICACION: 2002-9088

RE SOLICITANTE: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

C.I.O No.: 2797 del 31-10-2002 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA

MATRICULAS 92287

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	IMPUESTO
EMBARGO	N	1	8,000	
			8,000	
			Sancion \$	
			Total a Pagar: \$	8,000

FORMA DE PAGO:

CHEQUE 8,000 BANCO: 64 No.: 44604697

- DOCUMENTO -



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA
NIT. 800.119.800-0

16 DIC 2002

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
FACATATIVA

RECIBO DE CAJA No. 2617944 F

OFICINA DE REGISTRO
FACATATIVA
ENTREGADO

20

102617944

CAJERO1

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 29 de Noviembre de 2002 a las 09:18:01 a.m.

No. RADICACION: 2002-31262

MATRICULA: 156-92287

NOMBRE SOLICITANTE: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$70000

ASOCIADO AL TURNO No: 2002-9088

FORMA DE PAGO:

CHEQUE 7000 BANCO: 64 No.: 44604697

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

9

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 1

Impreso el 04 de Diciembre de 2002 a las 09:11:59 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 156 FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ALBAN VEREDA: PANTANILLO
FECHA APERTURA: 27-02-2001 RADICACION: 2001-1259 CON: ESCRITURA DE: 15-11-2000 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE.CASA,EXTENSION.660M2.LINDEROS VEANSE EN LA ESC.#2228 DE NOV 15/2000.NOT 2A FACATATIVA.

COMPLEMENTACION:

EL PAGO AQUI TRATADO ES EL RESULTANTE DEL ENGLOBE DE DOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DE LOS DE MAYOR EXTENSION ADQUIRIDOS POR JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ ASI:EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS ADQUIRIO POR COMPRA SEGUN ESC.#97 DE 27-01-2000,NOT 2A FACATATIVA,MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO 1 MUPAL DE FACATATIVA VENDIO EN REPRESENTACION DE ANTONIO SANDOVAL HERRERA.—ANTONIO SANDOVAL HERRERA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POPR COMPRA A LEOVIGILDO GARZON VERA SEGUN ESC.#845 DE AGOSTO 3/60 NOT.FACATATIVA,—LA SEGUNDA ES DECIR ANA MARIACUESTA DE LOPEZ ADQUIRIO SEGUN ESC.#98 DE ENERO 27/2000 A ANTONIO SANDOVAL HERRERA,REPRESENTADO POR EL JUZGADO PRIMERO MUPAL DE FACATATIVA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESC.#845 ANTES ANOTADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE .

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

91420

91427

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$ 3.000.000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: LOPEZ CUESTA JOSE LAUREANO

19226314

DE: CUESTA DE LOPEZ ANA MARIA

20364061

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA

FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1258

Doc: ESCRITURA 2704 del: 28-12-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1260

Doc: ESCRITURA 152 del: 02-02-2001 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION-LINDEROS DE LA CASA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

10

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 2

Impreso el 04 de Diciembre de 2002 a las 09:11:59 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971

Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO 19417966

A: RIOS MARTINEZ FLOR MARINA 41662905

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971

Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE
CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO 19417966 X

A: BANCO CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-11-2002 Radicacion: 2002-9088

Doc: OFICIO 2797 del: 31-10-2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO1 FECHA: 29-11-2002 Impreso por:REPARTO5



El Registrador: JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO

TURNO: 2002-31262

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

H
87

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono 282 37 61

OFICIO No 2797

Bogotá, D.C. Octubre 31 de 2002

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
FACATATIVA CUND

REF. 2002 - 1448

EJECUTIVO BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS. JAIME LIZARDO
LOPEZ CUESTA

Me permito comunicarle que por auto de fecha Octubre 22 de 2002 se decretó el embargo del inmueble denunciado como de propiedad de JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA matrícula inmobiliaria No. 156-92287.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad

Atentamente


LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO
Secretario

mm



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

12
88

Pagina 1

Impreso el 02 de Diciembre de 2002 a las 10:46:35 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2002-9088 se calificaron las siguientes matriculas:
92287

CIRCULO DE REGISTRO: 156 FACATATIVA Nro Matricula: 92287
MUNICIPIO: ALBAN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: RURAL NRO.CATASTRO:

DIVISION DEL INMUEBLE
1) LOTE.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-11-2002 Radicacion: 2002-9088
OFICIO 2797 del: 31-10-2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Año	El Registrador
	205/12/2002	
ABOGADO8,308		

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

(12)

Secreta

EL DESPACHO HOY 115 ENC. 2003
INFORME de comunicacio-
instrumentos Pú-
blicos



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C. DOS MIL TRES, ENERO DIECISEIS

89

REF: EJECUTIVO No. 02-1448

Por cuanto se halla debidamente inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con al Matrícula Inmobiliaria No. 156-92287, el Despacho decreta su secuestro.

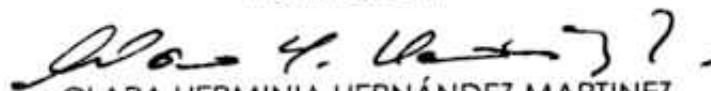
Se designa como secuestre a TIBAVIZCO RAFAEL ANTONIO. Comuníquesele su designación por intermedio del comisionado a la dirección que se aporta, señalándosele la suma de DIEZ (10) salarios mínimos diarios legales vigentes como honorarios.

57

Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, aportando Certificado de Libertad donde conste el embargo del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

JUEZ

CHM/tc

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 a.m. No. <u>003</u> DE HOY <u>20</u> EN EL secretario, LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO

03



Rama Judicial del Poder Público

AUXILIARES DE LA JUSTICIA PERIODO 2000 - 2005

Lista Oficial para los Despachos Judiciales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.

90

CARGO: GRUPO OTROS / Secuestre de Bienes Inmuebles

Nombrado Hoy, 13/12/2002

2

Cédula No. 2,858,238

Nombre: TIBAVIZCO RAFAEL ANTONIO

Dirección correspondencia CL 15 N.8-68 OF.210

Otras direcc. AV.68 N.49-47 BL.19 AP.404

Tel. 3346950

A.A. 0

de Bogotá

0

0

Celular: 0

Fax: 0

Biper: 0

Código: 0

Estado: **ACTIVO** ☒ **T.**

RENUNCIO ☐

SANCIONADO ☐

NOTA: ON, La .T. en la casilla significa que "SI"

Juez

14

91

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 61

DESPACHO COMISORIO No. 57

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO AL SEÑOR INSPECTOR
DE POLICIA DE FACATATIVA CUNDINAMARCA REPARTO.

HACE SABER:

Que en el proceso 2002-1448 EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JAIME LIZARAZO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C. Enero dieciséis de dos mil tres ...DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE ubicado en la la vereda Pantanillo dirección Laguna y los Refugios , denunciado como de propiedad de la parte demandada. Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de Facatativa Cundinamarca a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ "

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora NORA ISABEL DIAZ ORTIZ C.C. 51.650.743 Bogotá T.P. 42.599 C S J se anexa fotocopia , de linderos y descripción física donde conste inscrito el embargo objeto de la comisión, el comisionado queda con amplias facultades de designar secuestre, fijarle honorarios e indicar las direcciones para comunicación.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Art. 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C. hoy Febrero 12 de 2003.

Atentamente,

LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO
Secretario

mm

15

Flora 27/03,
Augusta gumu
52227 663 Btu
Autorizada



92

DTT- RT- 0854

Chia, febrero 7 de 2003

12212072

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Calle 14 No. 7 36 piso 17
Bogota D.C.

Asunto: 2002-1448 EJECUTIVO BANCO CAJA SOCIAL VS. JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA.

Respetados señores:

Atentamente le informo que este despacho **NO RADICA LA MEDIDA DEL EMBARGO** solicitada mediante oficio 2798 del 31/10/2002, recibido en esta Unidad el 07 de febrero del presente año, referente al vehículo de placas **CIC-945**, debido a que **NO se encuentra en Cabeza del Demandado.**

Su propietario a la fecha MARTINEZ DE GUERRA MARIA OLIVA

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


DEYSSI MARIA MORENO ARAGON
Coordinadora Area Tránsito Chia

Rad. 357

Susana

Trabajemos juntos por Cundinamarca

Zipaquirá - Cundinamarca sector La Fragüita
Tel. 091-8522442/2939 Fax 091- 8522939 - 8527040
www.gobercun.gov.co

16

Incorp Tonto

AL DESPACHO HOY 24 FEB. 2003

INFORMANDO comunicación



93

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., DOS MIL TRES, FEBRERO VEINTICUATRO

REF: EJECUTIVO No. 02-1448

Incorpórese a los autos la anterior comunicación proveniente de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de Chía Cundinamarca, el contenido de la misma se pone en conocimiento para los fines de ley.

NOTIFÍQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CHH/dm

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 a.m. No. 029 DE HOY 27 FEB 2003 El secretario, LUIS ALFONSO CASTIBLANCO DEQUIJO



NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
ABOGADA

99
24/03

Señor
JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D..

12. 2 SET

REFERENCIA : EJECUTIVO MIXTO NO. 02-1448
DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia a usted me dirijo a fin de solicitar a su Señoría se sirva librar nuevo oficio a la Oficina de Registro de Facatativa reiterando la medida de embargo sobre el inmueble, pero aclarando que la acción ejecutiva que se adelanta es Mixta, para que se le de la prelación de ley, para lo cual hago devolución del original del despacho comisorio, sin diligenciar.

Loa anterior por cuanto el embargo fue inscrito por la ofician de registro pero lo inscribió como un ejecutivo singular.

Atentamente,



NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
No. 51.650.743 de Bogotá
T.P. No. 42.599 del C.S.J.

Carabastos 95

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 61

DESPACHO COMISORIO No. 57

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO AL SEÑOR INSPECTOR
DE POLICIA DE FACATATIVA CUNDINAMARCA REPARTO.

HACE SABER:

Que en el proceso 2002-1448 EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JAIME LIZARAZO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C. Enero dieciseis de dos mil tres ...DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE ubicado en la la vereda Pantanillo dirección Laguna y los Refugios , denunciado como de propiedad de la parte demandada. Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de Facatativa Cundinamarca a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ "

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora NORA ISABEL DIAZ ORTIZ C.C. 51.650.743 Bogotá T.P. 42.599 C S J se anexa fotocopia , de linderos y descripción física donde conste inscrito el embargo objeto de la comisión, el comisionado queda con amplias facultades de designar secuestre, fijarle honorarios e indicar las direcciones para comunicación.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Art. 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C. hoy Febrero 12 de 2003.

Atentamente,


LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO
Secretario

mm

19



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

10
96

Página 1

Impreso el 04 de Diciembre de 2002 a las 09:11:59 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 156 FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ALBAN VEREDA: PANTANILLO
FECHA APERTURA: 27-02-2001 RADICACION: 2001-1259 CON: ESCRITURA DE: 15-11-2000 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE, CASA, EXTENSION 660M2. LINDEROS VEANSE EN LA ESC. #2228 DE NOV 15/2000. NOT 2A FACATATIVA.

COMPLEMENTACION:

EL PUNTO AQUI TRATADO ES EL RESULTANTE DEL ENGLOBE DE DOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DE LOS DE MAYOR EXTENSION
ADQUIRIDO POR JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ ASI: EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS ADQUIRIO POR
COMPRA SEGUN ESC. #97 DE 27-01-2000, NOT 2A FACATATIVA, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO 1 MUPAL DE FACATATIVA VENDIO EN
REPRESENTACION DE ANTONIO SANDOVAL HERRERA. ANTONIO SANDOVAL HERRERA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A
TEOVIGILDO GARZON VERA SEGUN ESC. #845 DE AGOSTO 3/60 NOT. FACATATIVA. LA SEGUNDA ES DECIR ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ
ADQUIRIO SEGUN ESC. #98 DE ENERO 27/2000 A ANTONIO SANDOVAL HERRERA, REPRESENTADO POR EL JUZGADO PRIMERO MUPAL DE
FACATATIVA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESC. #845 ANTES ANOTADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

91420

91427

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: LOPEZ CUESTA JOSE LAUREANO

19226314

DE: CUESTA DE LOPEZ ANA MARIA

20364061

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA

FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1258

Doc: ESCRITURA 2704 del: 28-12-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1260

Doc: ESCRITURA 152 del: 02-02-2001 NOTARIA 2A de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION-LINDEROS DE LA CASA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

20

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 2

Impreso el 04 de Diciembre de 2002 a las 09:11:59 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971
Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 915 OTROS CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO 19417966
A: RIOS MARTINEZ FLOR MARINA 41662905

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971
Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO 19417966 X
A: BANCO CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-11-2002 Radicacion: 2002-9088
Doc: OFICIO 2797 del: 31-10-2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO1 FECHA: 29-11-2002 Impreso por:REPARTOS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador: JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO

TURNO: 2002-31262

497

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ D. C.

Calle 14 No. 7-36 Piso 17

Teléfono 282 37 61

OFICIO No. 2780

Bogotá, D.C., Octubre 5 de 2002

Señor Registrador

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

FACATATIVA (C.R.)

REF. 2002 - 1445

EJECUTIVO BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS. JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

Me permito comunicarle que por auto de fecha Octubre 22 de 2002 se decretó el embargo del inmueble denunciado como de propiedad de JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA matrícula inmobiliaria No. 156-92287.

Sírvase tomar buena nota y proceder de conformidad.

Atentamente

LUIS ALONSO CASTIBLANCO URQUIJO.
Secretario

mm



21

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

12
98

Página 1

Impreso el 02 de Diciembre de 2002 a las 10:46:35 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2002-9088 se calificaron las siguientes matriculas:

92287

CIRCULO DE REGISTRO: 156 FACATATIVA

Nro Matricula: 92287

MUNICIPIO: ALBAN

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

TIPO PREDIO: RURAL

NRO.CATASTRO:

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-11-2002 Radicacion: 2002-9088

OFICIO 2797 del: 31-10-2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

Dia Mes Ano

El Registrador

205/12/2002

ABOGADO8,308

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

22

99

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C. DOS MIL TRES, ENERO DIECISEIS

REF: EJECUTIVO No. 02-1448

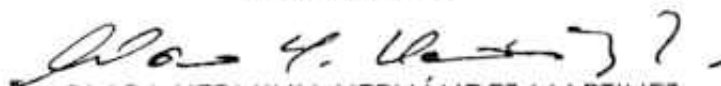
Por cuanto se halla debidamente inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con al Matrícula Inmobiliaria No. 156-92287, el Despacho decreta su secuestro.

Se designa como secuestre a TIBAVIZCO RAFAEL ANTONIO Comuníquesele su designación por intermedio del comisionado a la dirección que se aporta, señalándosele la suma de DIEZ (10) salarios mínimos diarios legales vigentes como honorarios. 57

Para la práctica de la misma se comisiona con amplias facultades al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, aportando Certificado de Libertad donde conste el embargo del inmueble a secuestrar.

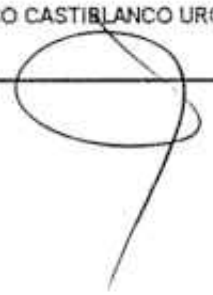
NOTIFÍQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

JUEZ

CHM/

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 a.m.
No. 003 DE HOY 20 ENE. El 03
secretario, LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO



92

Rama Judicial del Poder Público
AUXILIARES DE LA JUSTICIA PERIODO 2000 - 2005
Lista Oficial para los Despachos Judiciales e Inspecciones de Policía de Bogotá D.C.

CARGO: GRUPO OTROS / Secuestre de Bienes Inmuebles *Nombrado Hoy, 13/12/2002*

Cédula No. 2,858,238

Nombre: TIBAVIZCO RAFAEL ANTONIO

Dirección correspondencia CL 15 N.8-68 OF.210

Otras direcc. AV.68 N.49-47 BL.19 AP.404

Tel. 3346950

A.A. 0 de Bogotá

Celular: 0

0

Fax:

0

Biper: 0

Código: 0

Estado: ACTIVO ☒ T. RENUNCIO ☐

RENUNCIO, La .T. en la casilla significa que "SI"

SANCIONADO ☐

Juez

100

St. Helena Aug Sept

admiral

AL DESPACHO DEL 11 FEB. 2004
INFORME de reiteración
Informe

SECRETARIO

9

AL COMANDO EN JEFE 23 JUL. 2003
INFORME de reiteración solicitada
se reitera

SECRETARIO

CD

9

102

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D. C., DOS MIL CUATRO, FEBRERO VEINTICINCO**

REF : 02-1448

ASUNTO: OFICIAR

Atendiendo la solicitud que antecede, el Despacho resuelve:

1. Oficiase a la oficina de INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA, indicando que la medida que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 156- 92287 es una acción Mixta, que se le de la prelación de ley.
2. Por secretaria librese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CHHM/mpar

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C.	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>029</u>	de hoy <u>01 MAR 2004</u>
Secretario	
LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO	

Consejo Superior
de la Judicatura

656 4409-04

65



102

Oficio No.1234

Facatativá, agosto 12 de 2004

Señor
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No. 7-36 Piso 17
Bogotá

REF: OFICIO No.2797 DE OCTUBRE 31 DE
2002. 2002-1448 EJECUTIVO BANCO CAJA
SOCIAL S.A VS JAIME LIZARDO LOPEZ
CUESTA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 558 del Código de procedimiento civil, me permito informarle, que esta Oficina ha inscrito en el folio de matricula inmobiliaria No. 156-0092.287 el embargo comunicado por Oficio No.656 de marzo 09 de 2004 de su Despacho dentro del proceso Ejecutivo Mixto de BANCO CAJA SOCIAL S.A. VS JAIME LIZARAZO LOPEZ CUESTA.

Por lo anterior, queda cancelado en registro el embargo de la referencia.

Atentamente,

JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO
REGISTRADOR

JAGA/neern

26



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP.
DE FACATATIVA

Superintendencia
Ministerio de

OFICIO No. 1234

Señor
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No. 7-36 Piso 17
Bogotá

carrera 2 No. 6-59 Piso 2º



(2x)



104

Oficio No. 1233

Facatativá, agosto 12 de 2004

Señor
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No. 7-36 Piso 17
Bogotá

REF: OFICIO No.656 DE MARZO 09 DE 2004. 2002-1448
EJECUTIVO MIXTO DE BANCO CAJA SOCIAL S.A VS JAIME
LIZARAZO LOPEZ CUESTA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 681 del C. de P.C., me permito enviar debidamente diligenciado el oficio de embargo en referencia, así como el correspondiente certificado de libertad y tradición del folio con matrícula inmobiliaria No. 156-0092.287.

Para conocimiento de las partes y lo de su Despacho me permito comunicarle que de acuerdo al título adquisitivo el demandado figura como JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA y no como se menciona en su oficio en referencia.

Atentamente,

JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO
REGISTRADOR

30 SET 2004

JAGA/neem

28



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 2004 - 4658335

FACATATIVA CAJERO1 104658335

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 03 de Agosto de 2004 a las 09:48:35 a.m.
No. RADICACION: 2004-5912

NOMBRE SOLICITANTE: JAIME LIZARAZO LOPEZ CUESTA
OFICIO No.: 656 del 09-03-2004 JUZGADO 54 CI. MPAL de BOGOTA
MATRICULAS 92287

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	8,000

Total a Pagar: \$ 8,000

FORMA DE PAGO:

CHEQUE 8,000 BANCO: 35 No.: 30113758

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 2004 - 4658336

FACATATIVA CAJERO1 104658336

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 03 de Agosto de 2004 a las 09:48:45 a.m.
No. RADICACION: 2004-24446

MATRICULA: 156-92287

NOMBRE SOLICITANTE: JAIME LIZARAZO LOPEZ CUESTA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$7000

ASOCIADO AL TURNO No.: 2004-5912

FORMA DE PAGO:

CHEQUE 7000 BANCO: 35 No.: 30113758

- DOCUMENTO -

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

29

banco popular

ESTE ES SU BANCO
www.banpopular.com.co

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. **30113758**

Ciudad **La G** CA **05** US **08** AÑO **2004** LOCAL ☐ NACIONAL ☐

DEPOSITANTE **María T Díaz** C.C. O CODIGO

DIRECCION DEL DEPOSITANTE TELEFONO **313108**

RELACION DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANTE EL RESPALDO DEL VOSI CHEQUE (SI)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACION)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

RECAUDO NACIONAL ☐ COMPROBANTE DE PAGO ☐ TARJETA DE CREDITO ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

Banco Popular 01/08/04 09:35:21
350-11439911 DE LA CUENTA HSp 440
A0220 New Product 6 1140
NOMBRE DE LA CUENTA: **350-06056-2**
28/01/04 y 01/05/04 30113758
Vr Efectivo DE LA TARJETA DE CREDITO 15,000.00
Vr Chq Pop 1.00
Vr Chq Cte 0.00
Vr Total 15,000.00
FORMA DE PAGO EFECTIVO CTA CTE
Efectivo 15,000 0

CHEQUES DE LA OTRA VOUCHER
CONSIGNA **www.banpopular.com.co**

CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES
TOTAL CONSIGNACION **15.000**

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

EN CONSTRUCCION EL DEPOSITANTE ACEPTA LOS AUTOS QUE DEBAN EFECTUARSE COMO RESULTADO DE SU VERIFICACION SOBRE EL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PODRA EMITIR NUESTRO TAMPoco SE HAN PRODUCIDO EL PAGO CUANDO FACULTADO EL BANCO PARA DEBITAR LA CUENTA Y RESULTAR EN PAGOS

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

DEPOSITANTE

106



Rama Judicial del Poder Público

104
Cont. 507.

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono 282 37 61

OFICIO No. 656

Bogotá, Marzo 09 de 2004

Señor Registrador
INSTRUMENTOS PUBLICOS
FACATATIVA

REF: 2002-1448 EJECUTIVO MIXTO DE BANCO CAJA SOCIAL S.A.
VS JAIME LIZARAZO LOPEZ CUESTA

Me permito comunicarle que por auto de Febrero 25 de 2004 se ordeno oficiar a fin de indicar que la medida que pesa sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 156 - 92287 es una acción Mixta, que se le da prelación de Ley.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad.

Atentamente,


LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO
Secretario

En su respuesta favor cite la referencia.
mm

107

(30)

106

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 1

Impreso el 11 de Agosto de 2004 a las 09:54:52 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 156 FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ALBAN VEREDA: PANTANILLO
FECHA APERTURA: 27-02-2001 RADICACION: 2001-1259 CON: ESCRITURA DE: 15-11-2000 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE CASA EXTENSION 660M2. LINDEROS VEANSE EN LA ESC. #2228 DE NOV 15/2000. NOT 2A FACATATIVA.

COMPLEMENTACION:

EL PREDIO AQUI TRATADO ES EL RESULTANTE DEL ENGLOBE DE DOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DE LOS DE MAYOR EXTENSION ADQUIRIDOS POR JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ ASI: EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS ADQUIRIO POR COMPRA SEGUN ESC. #97 DE 27-01-2000. NOT 2A FACATATIVA, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO 1 MUPAL DE FACATATIVA VENDIO EN REPRESENTACION DE ANTONIO SANDOVAL HERRERA. -- ANTONIO SANDOVAL HERRERA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LEOVIGILDO GARZON VERA SEGUN ESC. #845 DE AGOSTO 3/60 NOT. FACATATIVA. -- LA SEGUNDA ES DECIR ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ ADQUIRIO SEGUN ESC. #98 DE ENERO 27/2000 A ANTONIO SANDOVAL HERRERA, REPRESENTADO POR EL JUZGADO PRIMERO MUPAL DE FACATATIVA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESC. #845 ANTES ANOTADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

91420

91427

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LOPEZ CUESTA JOSE LAUREANO

19226314

DE: CUESTA DE LOPEZ ANA MARIA

20364061

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1258

Doc: ESCRITURA 2704 del: 28-12-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1260

Doc: ESCRITURA 152 del: 02-02-2001 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION-LINDEROS DE LA CASA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

108
32

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 2

Impreso el 11 de Agosto de 2004 a las 09:54:52 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971

Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966

A: RIOS MARTINEZ FLOR MARINA

41662905

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971

Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

A: BANCO CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-11-2002 Radicacion: 2002-9088

Doc: OFICIO 2797 del: 31-10-2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-5912

Doc: OFICIO 656 del: 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 7.

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 558 DEL C.P.C. (CANCELACIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-5912

Doc: OFICIO 656 del: 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 3

Impreso el 11 de Agosto de 2004 a las 09:54:52 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

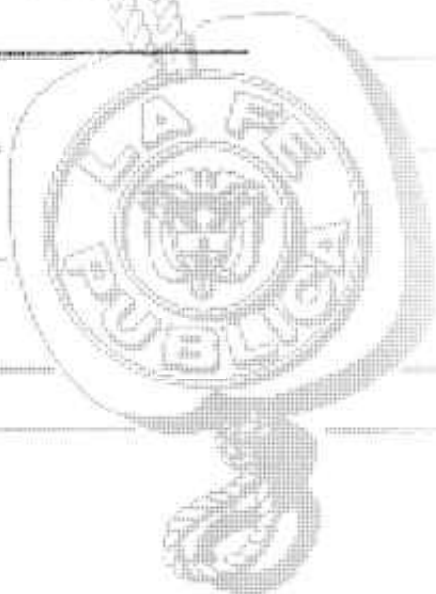
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO1 Impreso por: REPARTO5

TU: NO: 2004-24446 FECHA: 03-08-2004



El Registrador: JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

109



RO DE II.PP.

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

OFICIO No. 1233

Señor
JUEZ CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No. 7-36 Piso 17
Bogotá

carrera 2 No. 6-58 Piso 2º

LI

R 11658

410

(33)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

10/11

~~Nombre del solicitante~~

Jose Antonio Ruiz

~~Cédula de ciudadanía~~

~~Fecha (hora)~~

30/8/19

~~Demandante~~

BCSC

Demandado

Jaine Lopez

INFORMACIÓN DEL PROCESO

RADICADO			UBICACIÓN	JURADO DE EJECUCIÓN	FECHA ÚLTIMO ESTADO
JURADO DE ORIGEN	AÑO	A CONSECUTIVO			
54	2002	1448	LET	18.	
Espace para firma			Espace para sello		
(1448)					

110
**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página 1

Impreso el 10 de Agosto de 2004 a las 02:23:48 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2004-5912 se calificaron las siguientes matriculas:

92287

Nro Matricula: 92287

CIRCULO DE REGISTRO: 156 FACATATIVA

No. Catastro:

MUNICIPIO: ALBAN

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

TIPO PREDIO: RURAL

DIVISION DEL INMUEBLE

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-5912

Documento: OFICIO 656 del: 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 558 DEL C.P.C. (CANCELACIONES)

Se cancela la anotacion No. 7,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-5912

Documento: OFICIO 656 del: 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

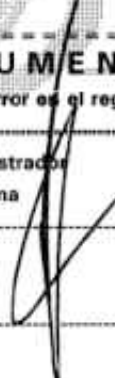
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Año	Firma
	12 08 2004	

ABOGADO4,307

1178

AL DESTACAMENTO: 04 OCT. 2004

RECOMENDADO
se autoriza
solicitar

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D. C., ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO**

REF.: 02-1448

ASUNTO: SECUESTRO INMUEBLE

Por cuanto se encuentra debidamente inscrita ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa, la medida de embargo decretada sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada el Despacho resuelve:

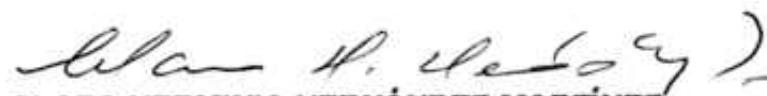
1. Decretar el secuestro del inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 156-92287.

De conformidad con el artículo 32 del Código de procedimiento Civil, se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (reparto), inclusive para designar auxiliar de la justicia (secuestro), señalándosele la suma de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes como honorarios, según lo dispuesto en el acuerdo No. 1518 artículo 37 numeral 5 del 28 de agosto de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo mismo para la práctica de la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO a la demandada, de conformidad con el artículo. 31 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 8° parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003.

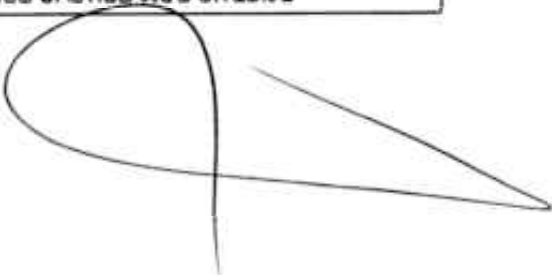
Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, aportando Certificado de Libertad donde conste el embargo del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CHHM/MPNR.

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C. La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M. No. <u>166</u> HOY <u>11 de octubre 2004</u> Secretario LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO
--



112 (35)

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
ABOGADA

SEÑOR:
JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 2002-1448
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADA: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTAS

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada para el cobro judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, al Despacho solicito secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria N. 15692287 de Facatativa, el cual se encuentra debidamente embargado.

Cordialmente,



NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
C.C. 51.650.743 de Bogotá
T.P No. 42.599 del C.S.J



AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, HOY NUEVE DE FEBRERO 2005,
CON SOLICITUD DE COMISION.


MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaria E.



114

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÀ D.C., VENTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO

REF: EJECUTIVO No 2002-1 448
ASUNTO: ESTESE

Estése a lo resuelto en auto del 11 de octubre de 2004

NOTIFIQUESE


CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CHHM/lacu.

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
La providencia anterior se notifica por estado fijado
en la secretaría a la hora de las 8:00 a.m. No 33
DE HOY 28 FEB 2005
El secretario,
LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO



D.C - 141

37



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 81

DESPACHO COMISORIO No.141

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE FACATATIVA (REPARTO).

HACE SABER:

Que en el proceso 110014003054200201448 Ejecutivo Mixto BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C.- 11 DE OCTUBRE DE 2004 ... DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE No.156-92287 ubicado en MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (LOTE) de esta ciudad denunciado como de propiedad de la parte demandada. Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO (en caso de que no haya sido notificado) . Se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (Reparto) y de conformidad con el artículo 31 del C.P.C. modificado por el art. 8 parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso .- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ "

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, C.C. No.51 650 743, T.P. No.42 599 del C.S.J. . El comisionado tiene amplias facultades para designar secuestro, fijándose como honorarios la suma de DIEZ salario mínimos diarios legales vigente. Se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria, de los linderos y descripción física donde conste incrito el embargo del inmueble objeto de la comisión. El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro y copia del auto a noticiar, como de la demanda y sus anexos.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Art. 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C. hoy marzo 1 de 2005.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaria E.

Mag.-

RETIRE
Gina Martin
CC 521716888
2/03/05
HJ
28



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 61



DESPACHO COMISORIO No.141

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE FACATATIVA (REPARTO).

HACE SABER:

Que en el proceso 110014003054200201448 Ejecutivo Mixto BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C.- 11 DE OCTUBRE DE 2004 ... DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE No.156-92287 ubicado en MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (LOTE) de esta ciudad denunciado como de propiedad de la parte demandada. Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO (en caso de que no haya sido notificado). Se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (Reparto) y de conformidad con el artículo 31 del C.P.C. modificado por el art. 8 parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ "

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, C.C. No.51 650 743, T.P. No.42 599 del C.S.J. . El comisionado tiene amplias facultades para designar secuestre, fijándose como honorarios la suma de DIEZ salario mínimos diarios legales vigente. Se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria, de los linderos y descripción física donde conste incrito el embargo del inmueble objeto de la comisión. El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro y copia del auto a noticiar, como de la demanda y sus anexos.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Art. 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C. hoy marzo 1 de 2005.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaria E.

Mag.-



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
08 JUL 2005 FACULTATIVA
EN LA FECHA EL PRESENTE
PROCESO CORRESPONDIO POR
REPARTO AL JUZGADO

[Handwritten signature]

2/12

REF.: 02-1448

ASUNTO: SECUESTRO INMUEBLE

Por cuanto se encuentra debidamente inscrita ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa, la medida de embargo decretada sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada el Despacho resuelve:

36

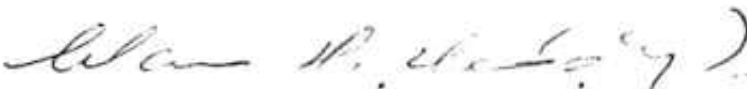
1. Decretar el secuestro del inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 156-92287.

De conformidad con el artículo 32 del Código de procedimiento Civil, se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (reparto), inclusive para designar auxiliar de la justicia (secuestre), señalándosele la suma de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes como honorarios, según lo dispuesto en el acuerdo No. 1518 artículo 37 numeral 5 del 28 de agosto de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo mismo para la práctica de la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO a la demandada, de conformidad con el artículo 31 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 8° parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003.

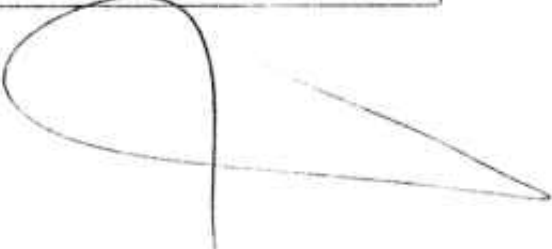
Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, aportando Certificado de Libertad donde conste el embargo del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CHHM/MPHR

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8.00 A. M. No. <u>166</u> HOY Secretario LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO



40

(2E35)



ESCRITURA PUBLICA NUMERO

(228) - - - - -

Dos mil doscientos veintiocho.

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL

CIRCULO DE FACATATIVA

FECHA DE OTORGAMIENTO Noviembre 15 del 2000

NATURALEZA DEL ACTO: Venta Parcial, Lineas

resto, Englobe y Afectación

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ESCRITURA: JOSE LAUREANO NOPE

CUESTA y otros.

NOMBRE Y/O DIRECCION DEL PREDIO: Laguna, L^os refugios.

MATRICULA INMOBILIARIA: 91420 y91427.

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 00-0-006-086

VALOR DEL ACTO: \$ 3.000.000

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, a los (15) — días, del

mes de ~~8~~ viembre del año dos mil (2.000), ante mi

JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario Segundo del Circulo

comparecieron JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA

CUESTA DE LOPEZ, mayores de edad domiciliados en esta

Ciudad, de estado civil soltero viuda respectivamente.

identificados con las cédulas de ciudadanía números

19.226.314 y 20.364.061 expedidas en Santafé de Bogotá y

Anolaima y quienes manifestaron: -----

PRIMERO.- Que por medio del presente público instrumento,

transfiere en venta real y efectiva en favor de JAIMÉ

LIZARDO LOPEZ CUESTA mayor de edad, vecina y Residente en

está Ciudad identificada con la cédula de ciudadanía

número 19.417.966 expedida en Bogotá de estado civil

casado con sociedad conyugal vigente y quien en adelante

se denominará EL COMPRADOR: EL PLENO DERECHO DE DOMINIO

PROPIEDAD Y POSESION que los vendedores tienen y ejercen

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

No - 222

NOTARIA SEGUNDA

65-11-00 28 aprile 12 copia
101109 Villos con destino 12
PROPAGANDA

sobre los siguientes inmuebles así:-----

A.-El señor JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Un lote de Terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios de propiedad de Ana Maria Cuesta de Lopez, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el Ultimo costado linda con predios de propiedad de Joe Laureano Lopez cuesta y encierra.-----

B.- La señora ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ Un lote de Terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios vendidos al mismo comprador, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el Ultimo costado linda con predios que le restan a la vendedora y encierra. NO OBSTANTE LA CABIDA Y LINDEROS LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. Los inmuebles serán destinados para los fines establecidos en el artículo 45 de la ley 160 de 1.994 literal B

Tradición.- Que los inmuebles antes alinderados fueron adquiridos por los vendedores en mayor extensión por

EX N° 4716775



compra efectuada a ANTONIO SANDOVAL

HOY HEREDEROS, REPRESENTADOS POR EL

JUZ PRIMERO MUNICIPAL DE FACATATIVA

mediante las escrituras publicas

números 097 y 098 de Enero 27 de 2.000

otorgadas en la Notaria Segunda del

circulo de Facativá las cuales

fuerón aclaradas mediante escritura publica número 1.99

de Octubre 19 del año 2000 de la misma Notaria

debidamente registrada en la Oficina de Registro de

Instrumentos públicos seccional Facativá

correspondiéndole a los predios en mención los folios de

matrículas inmobiliarias números 91420 y 91427.

SEGUNDO: Que deontando las ventas antes referidas a los

vendedores les resta los siguientes lotes de terreno asi:

→ JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Un lote de terreno

comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el

→ frente linda con la carretera, por un costado linda con

predios de Propiedad de los Herederos de Luis Antonio

Sandoval Herrera; por la parte de atrás linda con predios

de propiedad Gustavo yara y por el Ultimo costado linda

con predios de propiedad de Ana Maria Cuesta de Lopez y

encierra. -----

ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ Un lote de terreno comprendido

dentro de los siguientes linderos: Por el frente linda

con la carretera, por un costado linda con predios de

Propiedad de Ana Giraldo Vda de Triana, por la parte de

atrás linda con predios de propiedad Laureano Lopez y

Otro y por el Ultimo costado linda con predios de

propiedad de Jaime Lizardo López Cuesta y encierra.

TERCERO.- Que vende el inmueble antes alinderado junto

con todos sus usos, costumbres, mejoras, anexidades y

dependencias por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO N° - 22 28

A21

MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000) que LOS VENDEDORES,
Declaran tener recibido de manos del COMPRADOR, en
dinero efectivo y a entera satisfacción. = * = = = =

CUARTO.- Garantizan LOS VENDEDORES, que el inmueble es
de su exclusiva propiedad, que no lo han enajenado por
acto anterior al presente, que lo han poseído en forma
regular, pacífica y pública, se halla libre de toda
clase de gravámenes, tales como embargos,
demandas, pleitos, condiciones resolutorias, usos,
usufructo, habitación arrendamiento por escritura
pública, hipotecas, administración anticrética,
patrimonio de familia inembargable desmembraciones y
limitaciones del dominio, y en general. Pero en todo
caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido
en los casos previstos por la Ley. -----

QUINTO Que igualmente dicho inmueble se encuentra libre
de impuestos, tasas, valorizaciones y contribuciones
hasta la fecha, los que se causen con posterioridad
serán a cargo del COMPRADOR.-Presente EL COMPRADOR

JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA de las condiciones civiles y
personales antes relacionadas, manifestó: a).- Que
acepta la presente escritura pública y en especial la
venta, que ella contiene en su favor. b) Que ya se
encuentra en posesión real y material del inmueble que
ha adquirido en su favor. c.- Que existe parentesco de
primer grado de consanguinidad entre los contratantes
Que por medio de esta pública escritura y sin
contrarear disposición legal alguna, proceden a
ENGLOBAR los lotes antes referidos para formar uno solo
que queda con una extensión aproximada de 660 M2 y
comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el
frente linda con Carretera que conduce a Guayabal de
Siquima, por un costado linda con predios de propiedad

EX N° 4716776



de Ana Maria Cuesta, por la parte de
atrás linda linda en parte con predios
de propiedad de Ana Maria Cuesta de
López y en parte con predios de
propiedad de José Laureano Lopez
cuesta y por el Ultimo costado linda
con predios de José Laureano López

Cuesta y encierra PARAGRAFO; Interrogado el comprador por
el suscrito Notario acerca de la afectación a vivienda
familiar de que trata la Artículo 6 de la Ley 258 de
1.996 manifiesta que SI somete el predio a la referida
Norma ya que es ahí donde va a construir su casa de
habitación. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA).Se
advirtió la formalidad del registro dentro del término
legal. Los Comprobantes requeridos para ésta clase de
actos se agregan al protocolo y en lo pertinente dicen:
EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ALBAN que el predio con
registro catastral actual número 00-0-006-086 a Nombre de
SANDOVAL HERRERA LUIS ANTONIO, Terreno rural Dirección
del predio LAGUNA- LOS REFUGIOS area tres Héctareas 8.000
M2 Avalúo \$ 38.652.000 se encuentra a Paz y Salvo con
éste Municipio por concepto de impuestos y contribuciones
hasta el 31 de Diciembre del presente año, (Hay Firma y
Sello) Por petición de los comparecientes ellos mismos
leyeron el presente público instrumento y como lo
encontraron de conformidad con su contenido y la minuta
presentada, lo aprobaron y firman, por ante mí y conmigo,
El Notario, de todo lo cual doy fé. Derechos legales \$ 43,540
Resolución 5338 de Diciembre 28 de 1.999 Supernotariado. Se empleó
el papel notarial EX4716774- 4716775-4716776. - - - - -

=====

LOS VENDEDORES,

Jose Laureano Lopez Cuesta
JOSE LAUREANO LOPEZ CUETA

C.C.Na CC-19.226.314 de Bogotá

- Ana Maria Cuesta de Lopez
ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ

C.C.Na 20364061
de Malaga

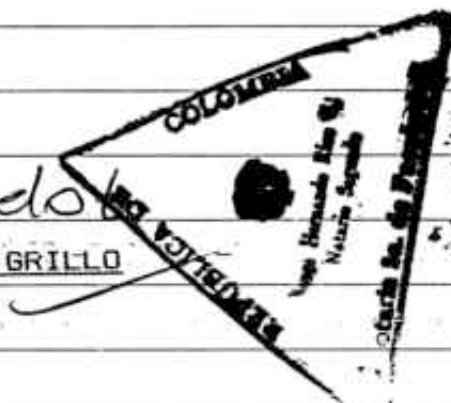
EL COMPRADOR

Jaime Lizardo Lopez Cuesta
JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

C.C.Na 19.417.966 BTA

EL NOTARIO ,

Jorge Hernando Rico Grillo
JORGE HERNANDO RICO GRILLO



9/

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA – CUNDINAMARCA

INFORME DE RADICACIÓN Y ENTRADA AL DESPACHO

08 JUL. 2005, EN LA FECHA SE RECIBIÓ LA ANTERIOR DEMANDA POR REPARTO
Y FUE RADICADA EL 11 JUL. 2005, BAJO EL NÚMERO DE CONSECUTIVO No
141 AL TOMO IV Comisión FOLIO 35.

INFORMO QUE SE APORTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PODER	-	LETRA DE CAMBIO	-
PAGARÉ	-	CERTIFICADO DE TRADICIÓN INMUEBLE	-
ESCRITURA PÚBLICA	-	CERTIFICADO SUPERBANCARIA	-
FACTURAS	-	CERTIFICACIÓN DE INTERESES	-
CHEQUE	-	CONTRATO	-
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO			-
COPIAS TRASLADOS DEMANDADOS			-
COPIA ARCHIVO JUZGADO			-
CERTIFICADO DE TRADICIÓN VEHICULO			-

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES -

OTROS _____

OBSERVACIONES La copia de la Escritura Pública es
Simple.

BCH/L
JUAN PABLO CRISTANCHO SEGURA
SECRETARIO

ENTRADA AL DESPACHO. 13 JUL. 2005, pasa al despacho de la
señora Juez la anterior demanda y los anexos arriba relacionados para
resolver lo pertinente.

BCH/L
JUAN PABLO CRISTANCHO SEGURA
SECRETARIO

9

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA- CUNDINAMARCA

Dieciocho (18) de julio de dos mil cinco (2005)

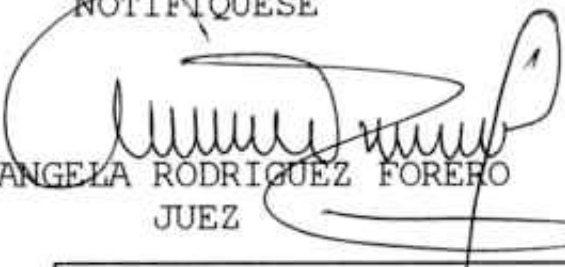
REF: DESPACHO COMISORIO N° 141-2005 DEL JUZGADO CINCUENTA Y
CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Visto el anterior informe Secretarial y anexos al comisorio que preceden y teniendo en cuenta que de conformidad con los artículos 254 y 264 del C. de P. C. los documentos públicos deben aportarse a los procesos en copia auténtica para tener valor alguno y que por lo dispuesto en el parágrafo del artículo 31 del C. de P. C., este despacho judicial al ser comisionado para una practicar una medida cautelar puede realizar la notificación del mandamiento de pago -en el presente caso-, pero para ello requiere que se le envíen copias de la providencia a notificar y de la demanda y sus correspondientes anexos, los que en el presente caso no se han allegado pese que se ordenó insertarlos al comisorio librado; razones por las cuales el Juzgado dispone:

Previo a auxiliar la comisión alléguese copias auténticas de la Escritura Pública No 228 de fecha 15 de noviembre de 2000 de la Notaría Segunda de Facatativá, del auto calendado once (11) de octubre de dos mil cuatro (2004) proferido por el Juzgado comitente, de la demanda, sus anexos y del auto mandamiento de pago y a su vez del boletín de nomenclatura del inmueble a secuestrar.

Así mismo, conforme lo ordenado por el comitente, deberá allegarse el certificado de libertad donde conste el embargo del inmueble a secuestrar.

NOTIFIQUESE


FLOR ANGELA RODRIGUEZ FOREIRO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL M.PAL FACATATIVA
Hoy 21 de julio de 2005 se notificó el auto anterior por
anotación en el Estado No 097

El Secretario,


JUAN PABLO CRISTANCHO SEGURA

45

Al despacho de la señora Juez hoy 10 de noviembre de 2004, informando que el presente despacho Comisorio ha permanecido en la secretaria por tres meses sin que la parte interesada haya dado cumplimiento al auto de fecha 18 de julio de 2005.
El Secretario.

JCS
JUAN PABLO CRISTANCHO SEGURA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA CUNDINAMARCA
Diez (10) de Noviembre de dos mil cinco (2005)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 141/05 PROCEDENTE DEL
JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Vista la solicitud que precede, el
Juzgado dispone:

Por Secretaría, remítanse las presentes
diligencias sin diligenciar al JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Déjense las constancias del caso en los
correspondientes libros.

CUMPLASE

FLOR ANGELA RODRIGUEZ FORERO
JUEZ

20 NOV 2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA CUNDINAMARCA-
CALLE 5 No. 1-12 piso 2

Oficio No. 1027
11 de noviembre de 2005

Señor
JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Bogotá D.C.

Ref: Devolución su Despacho Comisorio No. 141/05

En cumplimiento al auto de fecha 10 de noviembre de 2005, me permito devolver su despacho comisorio indicado en la referencia, sin diligenciar.

Consta de un cuaderno con ocho (08) folios.

Atentamente,

JUAN PABLO CRISTANCHO SEGURA

Secretario

9
47

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS

REF. EJECUTIVO 2002-1445
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

Para todos los efectos legales, agréguese la información proveniente del
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FACATATIVA CUNDINAMARCA,
pongase en conocimiento de las partes:

NOTIFÍQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CJHM/vjgt

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado fido en la	
secretaría a la hora de las 15:00 horas	may 31 DE
ENERO DE 2006	
Secretario	
JAIR ALEXANDER GOMEZ RAMIREZ	

10

48

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
ABOGADA



SEÑOR
JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 2002-1448
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, al Despacho acudo a fin de solicitar se devuelva el despacho comisorio N° 141 al juzgado comisionado para la realización de la diligencia de secuestro a fin de concretar la medida.

Cordialmente,

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
C. C. 51.650.743 de Bogotá
T. P. 42.599 C. S. J.

EFSG

5 FEB. 2006
FORMA Solicita
devolver comisorio
SECRETARÍA

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÀ D.C., DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SEIS

REF.: EJECUTIVO 2002- 1448
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO

De conformidad con el artículo 31 del Código de procedimiento Civil, reformado por el artículo 8º párrafo 1º de la ley 794 de 2003, el Despacho resuelve:

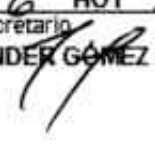
Para lo cual, se **comisiona** con amplias facultades al Juez Promiscuo o Municipal de la Zona Respectiva de acuerdo al artículo 32 del Código de Procedimiento Civil. Inclusive para designar auxiliar de la justicia (secuestre), señalándosele la suma de diez (10) salarios minimos diarios legales vigentes como honorarios, según lo dispuesto en el acuerdo No. 1518 artículo 37 numeral 5º del 28 de agosto de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura., para que se realice la practica de secuestro ordenado en auto adiado el **11 de octubre de 2004.**

Líbrese oficio correspondiente con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE


CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CHHM/vjgt

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÀ D. C. La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M. No. <u>46</u> HOY <u>22</u> DE <u>MARZO</u> DE <u>2006</u> Secretario JAIRO ALEXANDER GÓMEZ RAMÍREZ 
--

D.C. 156

12
(50)



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ D. C.
Calle 14 No. 7-38 Piso 17
Teléfono: 282 37 61

DESPACHO COMISORIO No.156

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO A LOS JUECES PROMISCO O
MUNICIPALES DE FACATATIVA CUNDINAMARCA (REPARTO).**

HACE SABER:

Que en el proceso 110014003054200201448 Ejecutivo Mixto BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C.- 11 DE OCTUBRE DE 2004 ... DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE No.156-92287 ubicado en MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (LOTE), VEREDA DE PANTANILLO, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO (en caso de que no haya sido notificado) . Se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (Reparto) y de conformidad con el artículo 31 del C.P.C. modificado por el art. 8 parágrafo 1º de la Ley 794 de 2003, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso .- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ "

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, C.C. No.51 650 743, T.P. No.42 599 del C.S.J. . El comisionado tiene amplias facultades para designar secuestro, fijándose como honorarios la suma de DIEZ salario mínimos diarios legales vigente. Se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria, de los linderos y descripción física donde conste incrito el embargo del inmueble objeto de la comisión. El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro y copia del auto a noticiar, como de la demanda y sus anexos.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Art. 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C. hoy 28 de abril de 2006.

Atentamente,

JAIRO ALEXANDER GOMEZ RAMÍREZ
Secretaria .

Meg.-

13

51

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Large block of handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten signature and date: 8.06.06, K. Robt, Heidecker.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text at the bottom of the page.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA - CUNDINAMARCA**

**DESPACHO COMISORIO No
0156**

**PROCEDENTE: JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL – BOGOTA
D.C.**

**PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DDO: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO**

**NUMERO: 017
FOLIO: 54
TOMO: IV D.C
FECHA: 27 DE JUNIO DE
2006**

14
(52)

22 JUN 2006



Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ D. C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 61

DESPACHO COMISORIO No.156

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO A LOS JUECES PROMISCO O MUNICIPALES DE FACATATIVA CUNDINAMARCA (REPARTO).

HACE SABER:

Que en el proceso 110014003054200201448 Ejecutivo Mixto BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C.- 11 DE OCTUBRE DE 2004 ... DISPONE: DECRETAR EL SEQUESTRO DEL INMUEBLE No.156-92287 ubicado en MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA (LOTE), VEREDA DE PANTANILLO, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO (en caso de que no haya sido notificado). Se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (Reparto) y de conformidad con el artículo 31 del C.P.C. modificado por el art. 8 parágrafo 1º de la Ley 794 de 2003, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CLARA HERMINIA HERNANDEZ MARTINEZ "

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, C.C. No.51 650 743, T.P. No.42 599 del C.S.J. . El comisionado tiene amplias facultades para designar sequestro, fijándose como honorarios la suma de DIEZ salario mínimos diarios legales vigente. Se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria, de los linderos y descripción física donde conste incripto el embargo del inmueble objeto de la comisión. El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro y copia del auto a noticiar, como de la demanda y sus anexos.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Art. 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C. hoy 28 de abril de 2006.

Atentamente,

JAIRO ALEXANDER GOMEZ RAMÍREZ
Secretaria

Mag.-



15

53



22

as h. E. L. Camp
m. m. ul. p. g. d.

10

12

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA D. C., ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO

REF.: 02-1448

ASUNTO: SECUESTRO INMUEBLE

Por cuanto se encuentra debidamente inscrita ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa, la medida de embargo decretada sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada el Despacho resuelve:

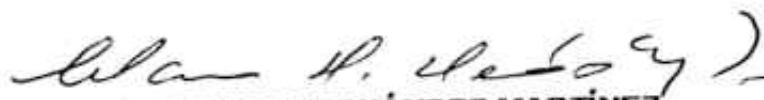
1. Decretar el secuestro del inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 156-92287.

De conformidad con el artículo 32 del Código de procedimiento Civil, se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (reparto), inclusive para designar auxiliar de la justicia (secuestro), señalándosele la suma de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes como honorarios, según lo dispuesto en el acuerdo No. 1518 artículo 37 numeral 5 del 28 de agosto de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo mismo para la práctica de la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO a la demandada, de conformidad con el artículo 31 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 8° parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003.

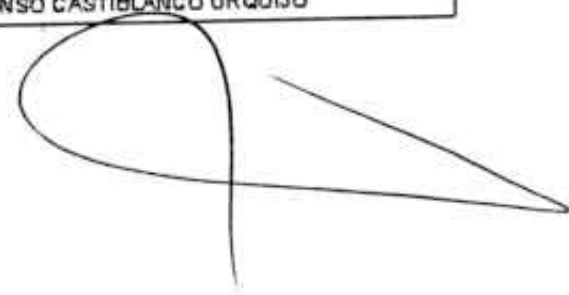
Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, aportando Certificado de Libertad donde conste el embargo del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE


CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

CHHM /MPNR

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D. C. La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M. No. <u>166</u> HOY <u>11 de octubre de 2004</u> Secretario LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO



112
36
16
54



Ramo Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D. C.**

CERTIFICACION

El suscrito Secretario del Juzgado Cincuenta Y Cuatro Civil Municipal certifica que la presente fotocopia es autentica en un (01) FOLIO corresponde al PROCESO EJECUTIVO No. **2002-1448** de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTAS** que cursa en este despacho, lo anterior con destino al Juzgado primero civil municipal de Facatativa, para el cumplimiento de la comisión encomendada por este Despacho Judicial en comisorio No. 141 del 01 de marzo de 2005.

Se expide hoy veintiséis (26) del mes octubre de dos mil cinco (2005).


JAIRO ALEXANDER GOMEZ RAMIREZ
SECRETARIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 1

Impreso el 04 de Octubre de 2005 a las 11:23:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 156 FACATATIVA DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:ALBAN VEREDA:PANTANILLO
FECHA APERTURA: 27-02-2001 RADICACION: 2001-1259 CON: ESCRITURA DE: 15-11-2000 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE.CASA.EXTENSION.660M2.LINDEROS VEANSE EN LA ESC.#2228 DE NOV 15/2000.NOT 2A FACATATIVA.

COMPLEMENTACION:

EL PREDIO AQUI TRATADO ES EL RESULTANTE DEL ENGLOBE DE DOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DE LOS DE MAYOR EXTENSION ADQUIRIDOS POR JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ ASI:EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS ADQUIRIO POR COMPRA SEGUN ESC.#97 DE 27-01-2000,NOT 2A FACATATIVA,MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO 1 MUPAL DE FACATATIVA VENDIO EN REPRESENTACION DE ANTONIO SANDOVAL HERRERA.--ANTONIO SANDOVAL HERRERA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POPR COMPRA A LEOVIGILDO GARZON VERA SEGUN ESC.#845 DE AGOSTO 3/60 NOT.FACATATIVA.--LA SEGUNDA ES DECIR ANA MARIACUESTA DE LOPEZ ADQUIRIO SEGUN ESC.#98 DE ENERO 27/2000 A ANTONIO SANDOVAL HERRERA,REPRESENTADO POR EL JUZGADO PRIMERO MUPAL DE FACATATIVA.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESC.#845 ANTES ANOTADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

91420

91427

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ CUESTA JOSE LAUREANO

19226314

DE: CUESTA DE LOPEZ ANA MARIA

20364061

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1258

Doc: ESCRITURA 2704 del: 28-12-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1260

Doc: ESCRITURA 152 del: 02-02-2001 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION-LINDEROS DE LA CASA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

357

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 156-92287

Página 2

Impreso el 04 de Octubre de 2005 a las 11:23:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971

Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966

A: RIOS MARTINEZ FLOR MARINA

41662905

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 09-07-2001 Radicacion: 2001-4971

Doc: ESCRITURA 1413 del: 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

19417966 X

A: BANCO CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 29-11-2002 Radicacion: 2002-9088

Doc: OFICIO 2797 del: 31-10-2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-5912

Doc: OFICIO 656 del: 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 7.

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 558 DEL C.P.C. (CANCELACIONES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-08-2004 Radicacion: 2004-5912

Doc: OFICIO 656 del: 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARAZO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 156-92287

Pagina 3

Impreso el 04 de Octubre de 2005 a las 11:23:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO5 Impreso por:CAJERO5

TURNO: 2005-38594

FECHA: 04-10-2005



El Registrador: JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

56
JB



República de Colombia
Departamento de
Cundinamarca



Plaza Principal Facativá 1920
Foto: Víctor Sánchez Rosales

Notaría Segunda de Facativá
Jorge Hernando Rico Grillo
Notario
Miembro de la Asociación de Notarios de Colombia

TERCERA COPIA DE ESCRITURA No. 2228		
DE: QUINCE	DE: NOVIEMBRE	DE 2000
CONTRATO: VENTA PARCIAL, LINDEROS RESTO, ENGLOBE Y AFECTACION		
OTORGANTES: JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y OTRA		
A: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA		

CRA. 3ª. No. 5-32/36 TELS: (1) 842 92 40 / 842 45 49 / 842 48 65
FAX: 892 13 48 E-mail: jorgerico58@hotmail.com

(57)



EX N° 4716774

ESCRITURA PUBLICA NUMERO

6228

Dos mil doscientos veintiocho.

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL

CIRCULO DE FACATATIVA

FECHA DE OTORGAMIENTO Noviembre 15 del 2000

NATURALEZA DEL ACTO: Venta Parcial, Linderos

resto, Englobe y Apeotación.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ESCRITURA: JOSE LAUREANO LOPEZ

CUESTA y otros.

NOMBRE Y/O DIRECCION DEL PREDIO: Laguna, L^os refugios.

MATRICULA INMOBILIARIA: 91420 y 91427.

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 00-0-006-086.

VALOR DEL ACTO: \$ 3.000.000

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a los (15) días, del

mes de Noviembre del año dos mil (2.000), ante mi

JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario Segundo del Circulo

comparecieron JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA

CUESTA DE LOPEZ, mayores de edad domiciliados en esta

Ciudad, de estado civil soltero viuda respectivamente,

identificados con las cédulas de ciudadanía números

19.226.314 y 20.364.061 expedidas en Santafé de Bogotá y

Anolaima y quienes manifestaron:

PRIMERO. Que por medio del presente público instrumento,

transfiere en venta real y efectiva en favor de JAIME

LIZARDO LOPEZ CUESTA mayor de edad, vecina y Residente en

esta Ciudad identificada con la cédula de ciudadanía

número 19.417.966 expedida en Bogotá de estado civil

casado con sociedad conyugal vigente y quien en adelante

se denominará EL COMPRADOR: EL PLENO DERECHO DE DOMINIO

PROPIEDAD Y POSESION que los vendedores tienen y ejercen

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

14

30

sobre los siguientes inmuebles así:-----

A.-El señor JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Un lote de Terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios de propiedad de Ana Maria Cuesta de Lopez, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el Ultimo costado linda con predios de propiedad de Joe Laureano Lopez cuesta y encierra.-----

B.- La señora ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ Un lote de Terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios vendidos al mismo comprador, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el Ultimo costado linda con predios que le restan a la vendora y encierra. NO OBSTANTE LA CABIDA Y LINDEROS LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. Los inmuebles serán destinados para los fines establecidos en el articulo 45 de la ley 160 de 1.994 literal B Tradición.- Que los inmuebles antes alinderados fueron adquiridos por los vendedores en mayor extensión por



EX N° 4716775

compra efectuada a ANTONIO SANDOVAL
HOY HEREDEROS. REPRESENTADOS POR EL
JUZ PRIMERO MUNICIPAL DE FACATATIVA
mediante las escrituras publicas
números 097 y 098 de Enero 27 de 2.000
otorgadas en la Notaria Segunda del
circulo de Facatativa las cuales

fuerón aclaradas mediante escritura publica número 1.99
de Octubre 19 del año 2000 de la misma Notaria
debidamente registrada en la Oficina de Registro de
Instrumentos públicos seccional Facativá
correspondiéndole a los predios en mención los folios de
matrículas inmobiliarias números 91420 y 91427.

SEGUNDO: Que deontando las ventas antes referidas a los
vendedores les resta los siguientes lotes de terreno asi:

→ JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Un lote de terreno
comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el
→ frente linda con la carretera, por un costado linda con
predios de Propiedad de los Herederos de Luis Antonio
Sandoval Herrera; por la parte de atrás linda con predios
de propiedad Gustavo yara y por el Ultimo costado linda
con predios de propiedad de Ana Maria Cuesta de Lopez y
encierra. -----

ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ Un lote de terreno comprendido
dentro de los siguientes linderos: Por el frente linda
con la carretera, por un costado linda con predios de
Propiedad de Ana Giraldo Vda de Triana, por la parte de
atrás linda con predios de propiedad Laureano Lopez y
Otro y por el Ultimo costado linda con predios de
propiedad de Jaime Lizardo López Cuesta y encierra.

TERCERO.- Que vende el inmueble antes alinderado junto
con todos sus usos, costumbres, mejoras, anexidades y
dependencias por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS

ORGE HERNANDO BICO GRILL
NOTARIA SEGUNDA

20

54

MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000) que LOS VENDEDORES, Declaran tener recibido de manos del COMPRADOR, en dinero efectivo y a entera satisfacción. = * = = = =

CUARTO.- Garantizan LOS VENDEDORES, que el inmueble es de su exclusiva propiedad, que no lo han enajenado por acto anterior al presente, que lo han poseído en forma regular, pacífica y pública, se halla libre de toda clase de gravámenes, tales como embargos, demandas, pleitos, condiciones resolutorias, usos, usufructo, habitación, arrendamiento por escritura pública, hipotecas, administración anticrética, patrimonio de familia inembargable desmembraciones y limitaciones del dominio, y en general. Pero en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la Ley. -----

QUINTO Que igualmente dicho inmueble se encuentra libre de impuestos, tasas, valorizaciones y contribuciones hasta la fecha, los que se causen con posterioridad serán a cargo del COMPRADOR.-Presente EL COMPRADOR

JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA de las condiciones civiles y personales antes relacionadas, manifestó: a).- Que acepta la presente escritura pública y en especial la venta, que ella contiene en su favor. b) Que ya se encuentra en posesión real y material del inmueble que ha adquirido en su favor. c.- Que existe parentesco de primer grado de consanguinidad entre los contratantes. Que por medio de esta pública escritura y sin contrarear disposición legal alguna, proceden a **ENGLOBAR** los lotes antes referidos para formar uno solo que queda con una extensión aproximada de 660 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente linda con Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios de propiedad

ESPACIO EN BLANCO

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
TESORERIA MUNICIPAL ALBAN

LA TESORERA MUNICIPAL DE ALBAN

CERTIFICA:

Que SANDOVAL HERRERA LUIS ANTONIO.-

se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), inscrito con el siguiente Registro Catastral:

PREDIO NUMERO : 00-0-006-086
DIRECCION : LAGUNA * LOS REFUGIOS
VEREDA : PANTANILLO
EXTENS. SUP. : TRES (3) Hta. 8000 M2
AVALUO : \$38.652.000.00

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para:
ESCRITURA.-

NOTA: No está gravado con impuesto de valor agregado.

Dado en el Despacho de la Tesorería Municipal de Alban, los 05 días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

MARIA ALEXANDRA LOPEZ

JORGE HERNANDO RICO GRILL
NOTARIA SEGUNDA

JORGE HERNANDO RICO GRILL
NOTARIA SEGUNDA

JORGE HERNANDO RICO GRILL
NOTARIA SEGUNDA

El original se encuentra en el Archivo de la Tesorería Municipal de Alban, en la fecha de 29 de Agosto de 2003. El notario, #. 1993

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Segunda del Círculo de Facatativá
BERNANDO RICO GRILLO - NOTARIO

B

NIT. 11'427.103-4

95 No. 2-68 - Tels: (091) 842 9240 - 842 4865 - 842 4549

Escritura No. 2228

que 15/2000

105 tr 761 tr

114

11.966

3.000.000²

Retención en la Fuente \$ 30.000²

1% del valor de la venta, ley 55 de 1985

REPUBLICA DE COLOMBIA

esta venta está destinado a la habitación del contribuyente.

CAJA

BOGOTÁ

Neto a pagar \$ 30.000

Cheque No.

Banco

No. 19412766 R

19-22-201

EX N° 4716776



de Ana Maria Cuesta, por la parte de
atrás linda linda en parte con predios
de propiedad de Ana Maria Cuesta de
López y en parte con predios de
propiedad de José Laureano Lopez
cuesta y por el Ultimo costado linda
con predios de José Laureano López

Cuesta y encierra PARAGRAFO; Interrogado el comprador por
el suscrito Notario acerca de la afectación a vivienda
familiar de que trata la Artículo 6 de la Ley 258 de
1.996 manifiesta que SI somete el predio a la referida
Norma ya que es ahí donde va a construir su casa de
habitación. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA).Se
advirtió la formalidad del registro dentro del término
legal. Los Comprobantes requeridos para esta clase de
actos se agregan al protocolo y en lo pertinente dicen:
EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ALBAN que el predio con
registro catastral actual número 00-0-006-086 a Nombre de
SANDOVAL HERRERA LUIS ANTONIO, Terreno rural Dirección
del predio LAGUNA- LOS REFUGIOS area tres Héctareas 8.000
M2 Avalúo \$ 38.652.000 se encuentra a Paz y Salvo con
éste Municipio por concepto de impuestos y contribuciones
hasta el 31 de Diciembre del presente año, (Hay Firma y
Sello) Por petición de los comparecientes ellos mismos
leyeron el presente público instrumento y como lo
encontraron de conformidad con su contenido y la minuta
presentada, lo aprobaron y firman, por ante mí y conmigo,
El Notario, de todo lo cual doy fé. Derechos legales \$ 43.540
Resolución 5338 de Diciembre 28 de 1.999 Supernotariado. Se empleó
el papel notarial EX4716774- 4716775-4716776. - - - - -

=====

ORGE HERNANDO RICO GRILL
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 20.364.061

DE: Anolaima fecha: 24-Feb-57

APELLIDOS: CUESTA DE CUESTA

NOMBRES: Anolaima

NACIDO: 1-57

ESTADURA: 1.70

SEXO: M

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA D.E.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 10-MAR-1978 BOGOTA D.E.

FIRMA REGISTRADOR: [Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.226.314

Bogotá, D.S.

LOPEZ CUESTA

José Laureano

27-Sep-1952

1-57

COLOR: [illegible]

ESTADURA: 1.70

SEXO: M

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA D.E.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 10-MAR-1978 BOGOTA D.E.

FIRMA REGISTRADOR: [Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

19.417.966

NUMERO

LOPEZ CUESTA

APellidos

JAIME LIZARDO

NOMBRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 10-MAR-1978 BOGOTA D.E.

FIRMA REGISTRADOR: [Signature]



FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAY-1969

ANOLAIMA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO: 1.70 0+ M

ESTADURA: 1.70 G.S. RH SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 10-MAR-1978 BOGOTA D.E.

FIRMA REGISTRADOR: [Signature]

Indice Derecho

A-1500114-75348720-44-10417966-870610

042482220



GEORGE HERNANDO RICO GRILLI
NOTARIA SEGUNDA

GEORGE HERNANDO RICO GRILLI
NOTARIA SEGUNDA

LOS VENDEDORES,

Jose Laureano Lopez Cuesta
JOSE LAUREANO LOPEZ CUETAS

C.C.Na *cc. 19.226.314 de Bogota*

- Ana Maria Cuesta de Lopez
ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ

C.C.Na *20364061*
de Medellin

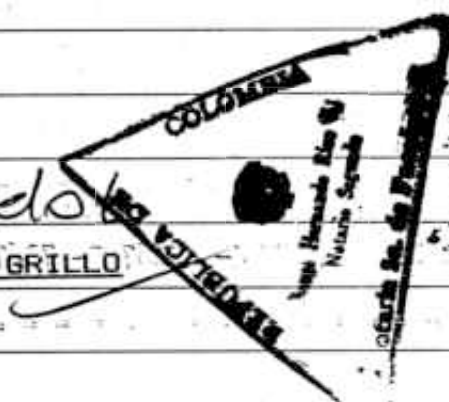
EL COMPRADOR

Jaime Lizardo Lopez Cuesta
JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

C.C.Na *19.417.966 BTA*

EL NOTARIO ,

Jorge Hernando Rico Grillo
JORGE HERNANDO RICO GRILLO



62

Es fiel y TERCERA (3a.) copia de la escritura pública
Número 2228 de fecha 15 de NOVIEMBRE del 2000 tomada de
su original la que expido y autorizo en CINCO (5) hojas
con destino a : INTERESADOS
Dada en FACATA VALENIA a los 09 días del mes de AGOSTO de 2005

J. Hernandez

EL NOTARIO



JORGE HERNANDO RICO GRILL
NOTARIA SEGUNDA

24

(63)

RECOMENDACIONES PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS

Señor Usuario:

Como un aporte para la legalización de los procedimientos posteriores al trámite notarial, concretamente para facilitar el registro de las Escrituras, la Notaría Segunda le recomienda:

Verifique si el acto notarial que usted ha realizado por medio de esta escritura requiere trámite registral, conforme a las siguientes reglas:

ACTOS OBJETO DE REGISTRO INMOBILIARIO:

1. Si su escritura pública contiene actos de transferencia, gravamen, liberación, limitación o condiciones de fondo que afecten la propiedad de bienes inmuebles, deberá registrarse en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS del lugar en donde se encuentran ubicados los predios objeto de la misma.
2. Para la inscripción ante dicha entidad, deberá presentar la primera copia de la escritura, junto con la copia sencilla destinada a la OFICINA DE REGISTRO y la copia sencilla destinada a la oficina de CATASTRO.
3. Para registrar su escritura deberá cancelar el Impuesto de Registro (Antiguo Impuesto de Beneficencia) cuyo valor es el uno por ciento (1%) sobre el valor del acto o contrato que vaya a registrar.
 - *. Además debe pagar derechos de registro equivalentes al cinco (5) por mil sobre el valor del contrato o los contratos contenidos en la escritura.
4. Es importante tener en cuenta que el término legal para registrar su escritura es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de la misma. Si no se registra dentro de este período, la podrá registrar, previa cancelación de la respectiva multa.
 - *. En el caso especial de constituciones, modificaciones o ampliaciones de hipoteca y las constituciones de patrimonio de familia inembargable, el término legal para registrar su escritura es de noventa (90) días hábiles, vencido el cual el instrumento NO PODRÁ SER REGISTRADO y deberá suscribirse nueva escritura pública.

ACTOS OBJETO DE REGISTRO MERCANTIL:

1. Si su escritura pública contiene actos o contratos que versen sobre la constitución, reforma estatutaria, cesión de cuotas sociales, aumento de capital, disolución y/o liquidación de sociedades, deberá dirigirse a la CAMARA DE COMERCIO del lugar en donde se encuentre domiciliada la sociedad lo mismo para entidades sin ánimo de lucro.
2. Para la inscripción ante dicha entidad, deberá presentar una copia de la escritura, junto con el formulario respectivo que la Cámara le entregará y que usted debe diligenciar.
3. Para registrar su escritura, deberá cancelar el impuesto de registro, cuyo monto asciende al cero punto siete por ciento (0.7%) sobre el valor del acto o contrato que vaya a registrar y unos derechos de registro que le liquida y cobra Cámara de Comercio.
4. El término legal para registrar su escritura es de dos meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de la misma. Pasado este tiempo, se cobrarán intereses.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN

BOLETÍN DE NOMENCLATURA

SECTOR RURAL

0013

PROPIETARIO

LOPEZ CUESTA JOSE LAUREANO, BELTRAN
JAIME, NIÑO AFIANO Y ORJUELA
BOHORQUEZ MARIA ELVIA

DIRECCIÓN

LAGUNA Y LOS REFUGIOS

VEREDA

PANTANILLO

AREA

RURAL

CIUDAD

ALBÁN

NUMERO CATASTRAL

00-000-006-0088-000

FECHA DE EXPEDICIÓN

3 de Octubre de 2005

NOTA: Este documento no constituye permiso de construcción.


Argenio CORREAL CASAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

C.C. Argenio
Proceder LCC
Escribir LMMC



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA - CUNDINAMARCA

INFORME DE RADICACIÓN Y ENTRADA AL DESPACHO

22-06/06, EN LA FECHA SE RECIBIÓ LA ANTERIOR DEMANDA POR REPARTO
Y FUE RADICADA EL 27-06/06, BAJO EL NÚMERO DE CONSECUTIVO No
017 AL TOMO IV FOLIO 54.

INFORMO QUE SE APORTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PODER	LETRA DE CAMBIO	_____
PAGARÉ	CERTIFICADO DE TRADICIÓN INMUEBLE	<u>X</u>
ESCRITURA PÚBLICA <u>X</u>	CERTIFICADO SUPERBANCARIA	_____
FACTURAS	CERTIFICACIÓN DE INTERESES	_____
CHEQUE	CONTRATO	_____
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO		_____
COPIAS TRASLADOS DEMANDADOS		_____
COPIA ARCHIVO JUZGADO		_____
CERTIFICADO DE TRADICIÓN VEHICULO		_____

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES _____

OTROS Auto, Boletín de Nomenclatura

OBSERVACIONES _____

NIDIA PRIETO DE LAGUNA
SECRETARIA

ENTRADA AL DESPACHO. _____, pasa al despacho de la
señora Juez la anterior demanda y los anexos arriba relacionados para
resolver lo pertinente.

NIDIA PRIETO DE LAGUNA
SECRETARIA

26

65

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA- CUNDINAMARCA
Cuatro (4) de julio de dos mil seis (2006)

REF. Despacho Comisorio N° 0156 del Juzgado 54 Civil
Municipal de Bogotá, D.C.

El anterior comisorio devuélvase a su lugar de origen por cuanto este Juzgado carece de competencia para realizar la diligencia encomendada, toda vez que el Municipio de Albán corresponde a la Unidad Judicial de Guayabal de Siquima, lugar donde radica la competencia para efectuar la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE

FLOR ANGELA RODRIGUEZ FORERO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FACATATIVA
Hoy 6 de julio de 2006 se notificó el auto anterior por
anotación en el Estado No Do
El Secretario,
NIDIA PRIETO DE LAGUNA

27
(6)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 1-12 piso 2do.
TELEFONO 8422812

OFICIO N° 586

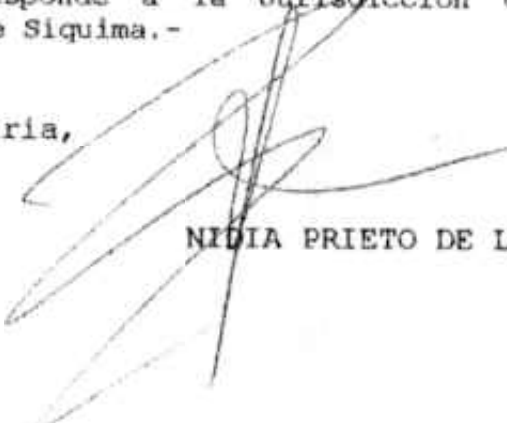
14 de julio de 2006:

Señor
Juez Cincuenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá, D.C.

REF. Despacho comisorio N° 0156 del Juzgado 54 Civil Municipal de
Bogotá, D.C.

En cumplimiento al auto de fecha 4 de julio del corriente año,
dictado en el asunto de la referencia, se ordenó devolver el
comisorio a su lugar de origen por cuanto este Juzgado carece e
competencia para diligenciarlo, toda vez que el inmueble objeto de
la diligencia se encuentra ubicado en el municipio de Albán, el
cual corresponde a la Jurisdicción de la Unidad Judicial de
Guayabal de Siquima.-

La secretaria,



NIDIA PRIETO DE LAGUNA

28
(67)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
FACATATIVA- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 1-12 piso 2do.
TELEFONO 8422812

OFICIO N° 586

21 JUL 2006

14 de julio de 2006:

Señor
Juez Cincuenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá, D.C.

REF. Despacho comisorio N° 0156 del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

En cumplimiento al auto de fecha 4 de julio del corriente año, dictado en el asunto de la referencia, se ordenó devolver el comisorio a su lugar de origen por cuanto este Juzgado carece e competencia para diligenciarlo, toda vez que el inmueble objeto de la diligencia se encuentra ubicado en el municipio de Albán, el cual corresponde a la Jurisdicción de la Unidad Judicial de Guayabal de Siquima.-

La secretaria,



NIDIA PRIETO DE LAGUNA

29
(68)

21 JUL 2000

RECEIVED
Cu Devolucion
Carsona San Ildefonso
es de H Alba

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÀ D.C., VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS**

REF.: EJECUTIVO 2002- 1448
ASUNTO: SECUESTRO INMUEBLE

Por cuanto el Juzgado Primero Civil Municipal de Facatativa, informa que carece de competencia por cuanto el inmueble a embargar se encuentra en el municipio de Alban, se Resuelve:

1. Decretar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. **156-92287** inmueble ubicado en Alban-Cundinamarca.

Para lo cual, se **comisiona** con amplias facultades al Juez Promiscuo o Municipal de la Zona Respectiva de acuerdo al artículo del Código de Procedimiento Civil, concordante con los acuerdos 2348/2003, PSAA06-3344 de 2006, del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. Con amplias facultades, incluso las de designar secuestro y fijar honorarios al auxiliar de la justicia. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE


CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR
JUEZ

CMOS /vjt

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÀ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M. No. <u>105</u> HOY <u>25</u> DE <u>AGO</u> DE 2006
Secretario <u>7</u>
JAIRO ALEXANDER GÓMEZ RAMÍREZ



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL -
BOGOTA D. C.**

Calle 14 No. 7-36 Piso 17

Teléfono: 282 37 61

DESPACHO COMISORIO No. 391

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. AL JUEZ PROMISCOO o MUNICIPAL DE
ALBAN -CUNDINAMARCA.**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2002-1448 DE BANCO CAJA SOCIAL S. A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

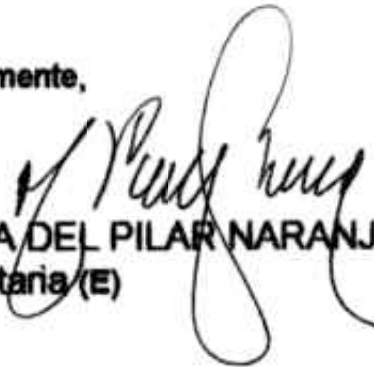
"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil seis (2006).....DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 158-92287, ubicado en Alban Cundinamarca, denunciado como de propiedad de la demandada Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia **MANDAMIENTO DE PAGO** del demandado (en caso de que no haya sido notificado) se comisiona AL Juez Promiscuo ó Municipal de la Zona Respectiva de acuerdo al artículo 31 del Código de Procedimiento Civil Municipal modificado por el artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003 y concordante a con los acuerdos 2348 - 03 y P. S.A. A. 06-3344 DE 2006 del Consejo Superior de la Judicatura. Con amplias facultades incluso las de designar secuestre y fijar al auxiliar de la justicia. se librará despacho comisorio con los insertos del caso y comunicarle su designación de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 446/98.- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR"

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora el doctor (a) NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.650.743 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 42.599 del Consejo Superior de la Judicatura. Se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria, de linderos y descripción física donde conste inscrito el embargo del inmueble objeto de la comisión, El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro a fin de determinar la dirección del inmueble, y copia de las direcciones que tiene auxiliar registradas para la comunicación y copia de auto que ordena la comisión y copia del auto a notificar.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C., hoy tres (3) de octubre de dos mil seis (2006).

Atentamente,


MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS
Secretaria (E)

31
20

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
ABOGADA

Secret OF 23/08
14 N. 2008

Señor
JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SIINGULAR No. 2002-1448
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, cada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, al Despacho acudo con el fin de solicitar de manera respetuosa se aclare el auto de fecha 23 de agosto de 2006 en el sentido de ordenar librar despacho comisorio dirigido al Sr. JUEZ CIVIL MUNICIPAL - REPARTO DE GUAYABAL DE SIQUIMA, lo anterior conforme a la información suministrada por el Juzgado 1 civil municipal de Facatativa en su oficio N° 1589 del 14 de julio de 2006.

La anterior petición la elevo en atención a que el despacho comisorio elaborado conforme al auto 23 de agosto de 2006 fue dirigido a ALBAN - CUNDINAMARCA y no a la unidad judicial de Guayabal de Siquima.

Atentamente,



NORA ISABEL DIAZ ORTIZ
No. 51.950.743 de Bogotá
T. P. No. 42599 del C.S.J.

EFSG

Al Despacho de la señora Juez hoy quince (15) de noviembre de dos mil seis (2006), con la anterior solicitud de comisionar.-



MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS

Secretaria (E)



**Juzgado Cincuenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil seis (2006)**

Teniendo en cuenta la petición contenida en el escrito que antecede,
se ORDENA:

Elábrase nuevamente el contenido del despacho comisario No. 391,
pero dirigido a la autoridad competente "Para lo cual, se **comisiona**
con amplias facultades al Juez Promiscuo o Municipal y/o Inspectores
de Policía de GUAYABAL DE SIQUIMA (Cundinamarca) de acuerdo al
artículo 32 del Código de Procedimiento Civil"

NOTIFÍQUESE

La Juez,


CIELO MAR OBREGÓN SALAZAR

CHRM/Mgt

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la	
secretaría a la hora de las 6:00 A. M. No.	HOY
DE 18/ DE 2006	Secretario
MARIA DEL PILAR NARANJO RAMOS (E)	

[Handwritten signature over the stamp]

33

72



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL -
BOGOTA D. C., Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 61**

DESPACHO COMISORIO No. 0011

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C. AL JUEZ PROMISCOO o MUNICIPAL Y/O INPECTORES DE POLICIA DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA).

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2002-1448 DE BANCO CAJA SOCIAL S. A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil seis (2006) y corregida el quince (15) de diciembre de dos mil seis (2006).....DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No. 156 -92287, denunciado como de propiedad de la demandada Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia **MANDAMIENTO DE PAGO** del demandado (en caso de que no haya sido notificado) se comisiona JUEZ PROMISCOO o MUNICIPAL Y/O INPECTORES DE POLICIA DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA), con amplias facultades incluso para designar secuestre y fijarle honorarios al auxiliar de la justicia, de conformidad con el artículo 31 del Código de Procedimiento Civil Municipal modificado por el artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003 y concordante con los acuerdos 2348 - 03 y P. S.A. A. 06-3344 DE 2006 del Consejo Superior de la Judicatura. se libraré despacho comisorio con los insertos del caso y comunicarle su designación de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 446/98.- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CIELO MAR OBREGON SALASAR"

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora el doctor (a) NORA ISABEL DIAZ ORTIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.650.743 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 42.599 del Consejo Superior de la Judicatura,. Se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria, de linderos y descripción física donde conste inscrito el embargo del inmueble objeto de la comisión, El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro a fin de determinar la dirección del inmueble, y copia de las direcciones que tiene auxiliar registradas para la comunicación y copia de auto que ordena la comisión y copia del auto a notificar

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C., hoy diecisiete (17) de enero de dos mil siete (2007).

Atentamente,


JAIRO ALEXANDER GÓMEZ RAMÍREZ
Secretario
MPNR

34
73



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL -
BOGOTÁ D. C., Calle 14 No. 7-36 Piso 17
Teléfono: 282 37 61**

DESPACHO COMISORIO No. 0011

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. AL JUEZ PROMISCO O MUNICIPAL Y/O INPECTORES DE POLICIA DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA).

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2002-1448 DE BANCO CAJA SOCIAL S. A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la forma y contenido respectivo dice:

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil seis (2006) y corregida el quince (15) de diciembre de dos mil seis (2006).....DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No. 156 -92287, denunciado como de propiedad de la demandada Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO del demandado (en caso de que no haya sido notificado) se comisiona JUEZ PROMISCO O MUNICIPAL Y/O INPECTORES DE POLICIA DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA), con amplias facultades incluso para designar secuestre y fijarle honorarios al auxiliar de la justicia, de conformidad con el artículo 31 del Código de Procedimiento Civil Municipal modificado por el artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003 y concordante con los acuerdos 2348 - 03 y P. S.A. A. 06-3344 DE 2006 del Consejo Superior de la Judicatura, se librará despacho comisorio con los insertos del caso y comunicarle su designación de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 446/98.- NOTIFIQUESE. (Fdo) La Juez " CIELO MAR OBREGON SALASAR"

INSERTOS

Actúa como Apoderado (a) de la parte actora el doctor (a) NORA ISABEL DÍAZ ORTIZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.650.743 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 42.599 del Consejo Superior de la Judicatura,. Se anexa copia del folio de matricula inmobiliaria, de linderos y descripción física donde conste inscrito el embargo del inmueble objeto de la comisión, El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro a fin de determinar la dirección del inmueble, y copia de las direcciones que tiene auxiliar registradas para la comunicación y copia de auto que ordena la comisión y copia del auto a notificar

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D.C., hoy diecisiete (17) de enero de dos mil siete (2007).

Atentamente,

JAIRO ALEXANDER GÓMEZ RAMÍREZ
Secretario
MPNR

74 35

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor

JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E

S.

D.

EF, Proceso Ejecutivo Mixto de BANCO CAJA SOCIAL
contra: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA No. 1448/2002
(Solicitud Despacho comisorio)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurro ante su despacho para solicitarle, se sirva librar nuevamente Despacho Comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble hipotecado con destino al Inspector de Policía del Municipio de Albán - Cundinamarca.

Así mismo solicito que en el mismo se indique que la suscrita actúa como apoderada judicial del demandante.

Señor Juez respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

JUEZ 54 CIVIL BOGOTÁ


H

16606 27-MAY-2011 11:46

Al Señor del Padre Político
Señor del Padre Político

ALFONSO 27 Mayo 2011

— solicitud nuevo —
— comisión —

—



Rama Judicial del Poder Público

REFERENCIA: 2002-1448
ASUNTO: Trámite**Juzgado Cincuenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil once (2011)**

En consideración con el escrito que antecede, el despacho establece que por secretaría se libre nuevamente el contenido del despacho comisorio N°. 391, dirigido a la autoridad competente "Para lo cual se comisiona con amplias facultades al Juez Promiscuo o Municipal y/o Inspectores de Policía de GUAYABAL DE SIQUIMA (Cundinamarca) de acuerdo a lo reglado en el artículo 32 del estatuto de la ritualidad civil".

NOTIFÍQUESE**El Juez,**

ARGN/mf

ALFONSO RAFAEL GOMEZ NIETO

JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M. No <u>106</u> HCY <u>23 JUL 2011</u>	
Secretario	
JAIR ALEXANDER GOMEZ RAMIREZ	

37
(76) 1



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL -BOGOTÁ D. C., CARRERA 10
No.14-15 Piso 02, Teléfono: 243 43 37

DESPACHO COMISORIO No. 096

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONAL PARA LOS JUZGADOS PROMISCUOS O MUNICIPALES Y/O INSPECTORES DE POLICIA DE GUAYABAL DE SIQUIMA (Cundinamarca).

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Mixto No.2002-1448 DE BCSC S.A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C., En auto del SIETE (07) de JULIO de DOS MIL ONCE (2011).....DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No.156-92287 ubicado en FACATATIVA Departamento de Cundinamarca, Municipio ALBAN Vereda PANTANILLO, denunciado como de propiedad de la demandada Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia del MANDAMIENTO DE PAGO y/o ADMISORIO de la demanda (en caso de que no haya sido notificado), se comisiona al centro administrativo Jurisdiccional para los juzgado promiscuos o municipales y/o inspectores de policía de guayabal de Siquima (cundinamarca), con amplias facultades incluso para designar secuestro y fijarle honorarios de la justicia, de conformidad con el artículo 32 del Código de Procedimiento Civil Municipal modificado por el artículo 8 paragrafo 1° de la Ley 794 de 2003 y concordante con los acuerdos 2348 - 03, P.S.A.A. 10-6637 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura. Se librará despacho comisorio con los insertos del caso y comunicarle su designación de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 446/98.- NOTIFIQUESE. (Fdo) El Juez "ALFONSO RAFAEL GOMEZ NIETO"

INSERTOS

Actúa como Apoderado(a) de la parte actora el doctor(a) MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.4178340 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 42659 del Consejo Superior de la Judicatura,. Se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria, de linderos y descripción física donde conste inscrito el embargo del inmueble objeto de la comisión, El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro a fin de determinar la dirección del inmueble y copia de auto que ordena la comisión y copia del auto a notificar.

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D. C., hoy VEINTISEIS (26) de MARZO de DOS MIL DOCE (2012).

Atentamente,

JAIRO ALEXANDER GÓMEZ RAMÍREZ
Secretario
Jagr / ebermudez ©

03.05.12
Denifer RUB
03.07.12
(97)

39

Señor

JUEZ 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF. Proceso Ejecutivo BANCO CAJA SOCIAL
contra: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA No. 1448/2002
(Solicitud Nuevo Despacho comisorio)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurre ante su despacho para solicitarle, se sirva librar nuevamente Despacho Comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble hipotecado con destino al Juez promiscuo Municipal y/o Inspector de Policía del Municipio de Albán en el Departamento de Cundinamarca.

Allego el Despacho comisorio No. 096 sin tramitar porque el destinatario ya no es competente.

Señor Juez respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.



78

Revista
JUZG.

19 ABR 2013

Solicitud
nuevo comisario





Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL -BOGOTÁ D. C., CARRERA 10
No.14-15 Piso 02, Teléfono: 243 43 37

DESPACHO COMISORIO No. 096

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONAL PARA LOS JUZGADOS PROMISCUOS O MUNICIPALES Y/O INSPECTORES DE POLICIA DE GUAYABAL DE SIQUIMA (Cundinamarca).

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Mixto No. 2002-1448 DE BCSC S.A. contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA se dictó auto que en la fecha y contenido respectivo dice:

"JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá, D.C., En auto del SIETE (07) de JULIO de DOS MIL ONCE (2011)...DISPONE: DECRETAR EL SECUESTRO DEL INMUEBLE identificado con el folio de Matricula inmobiliaria No.156-92287 ubicado en FACATATIVA Departamento de Cundinamarca, Municipio ALBAN Vereda PANTANILLO, denunciado como de propiedad de la demandada Para la práctica de la diligencia como para la notificación de la providencia del MANDAMIENTO DE PAGO y/o ADMISORIO de la demanda (en caso de que no haya sido notificado), se comisiona al centro administrativo Jurisdiccional para los juzgado promiscuos o municipales y/o inspectores de policía de guayabal de Siquima (cundinamarca), con amplias facultades incluso para designar secuestro y fijarle honorarios de la justicia, de conformidad con el artículo 32 del Código de Procedimiento Civil Municipal modificado por el artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 794 de 2003 y concordante con los acuerdos 2348 - 03, P.S.A.A. 10-6637 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura. Se librará despacho comisorio con los insertos del caso y comunicarle su designación de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 446/98.- NOTIFIQUESE. (Fdo) El Juez "ALFONSO RAFAEL GOMEZ NIETO"

INSERTOS

Actúa como Apoderado(a) de la parte actora el doctor(a) MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.4178340 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 42659 del Consejo Superior de la Judicatura,. Se anexa copia del folio de matricula inmobiliaria, de linderos y descripción física donde conste inscrito el embargo del inmueble objeto de la comisión, El interesado deberá aportar el certificado de nomenclatura expedido por la oficina de catastro a fin de determinar la dirección del inmueble y copia de auto que ordena la comisión y copia del auto a notificar

Para su diligenciamiento y pronta devolución conforme al Artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá, D. C., hoy VEINTISEIS (26) de MARZO de DOS MIL DOCE (2012).

Atentamente,

JAIRO ALEXANDER GOMEZ RAMÍREZ
Secretario
Jagr / ebermudez ®



(79)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

27 AGO. 2013

EXPEDIENTE: 2002 - 1448
ASUNTO: NUEVO COMISORIO

En atención a la solicitud presentada por el gestor de la parte actora, el Despacho la cataloga como pertinente, razón por la cual dispone que por conducto de secretaria se proceda a elaborar nuevo despacho comisorio dirigido a los JUECES CIVILES DE DESCONGESTION - REPARTO, a fin de que procedan a realizar la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO decretada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

ALONSO RAFAEL GÓMEZ NIETO

Juez (1)

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A. M. No. <u>29 AGO 2013</u>	
Secretario	<u>ALEXANDER GÓMEZ RAMÍREZ</u>

41

80

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

42



Señor
JUEZ 54 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL
Contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA No. 1448-2002
(Solicitud Corrección)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho, con el propósito de solicitar se sirva corregir la providencia de fecha 27 de Agosto de 20013, en el sentido de disponer se elabore nuevo despacho comisorio dirigido al Juez Promiscuo Municipal y/o Inspector de Policía del Municipio de ALBAN en el Departamento de CUNDINAMARCA, tal y como se solicitó en el escrito radicado el 11-04-2013 y no como allí se indicó.

En consecuencia, en aplicación del artículo 310 del C.P.C., solicito se haga la respectiva corrección

Respetuosamente,


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41'783.400 de Bogotá.
T.P. No. 42.659 del C. S. de la J.

81



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Al Despacho del Señor(a) Juez(a) las presentes diligencias

- ☒ Para resolver lo que en derecho corresponda
- ☐ Para continuar trámite
- ☐ Para sentencia sin oposición (Fijada en lista Art. 124 C.P.C.)
- ☐ Para sentencia (Fijada en lista Art. 124 C.P.C.)
- ☐ Vencido el término de traslado contenido en el auto anterior
- ☐ Liquidación de costas
- ☐ Liquidación de Crédito
- ☐ Con Policía Judicial
- ☐ Inscribe medidas cautelares
- ☐ Con continuación de la demanda dentro del término legal
- ☐ Con escrito de subsanación presentada dentro del término legal
- ☐ Con escrito de la(s) entidad(es) accionada(s)

05 MAY. 2014

Otro ☐ _____
☐ _____
☐ _____

Secretaria (o)



43 82

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

PROCESO: Ejecutivo 11001-4003-054-2002-01448-00

Fecha: 19 MAR 2015

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se corrige la providencia de fecha 27 de agosto de 2013 en el sentido de indicar que el Despacho Comisorio debe ser dirigido al Juez Municipal o Promiscuo Municipal y/o al Inspector de Policía del municipio de ALBAN – Cundinamarca y no como quedara erradamente citado en el aludido auto.

NOTIFÍQUESE,

ALFONSO RAFAEL GÓMEZ NIETO

JUEZ

MHM



República de Colombia
Rama judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 023 hoy 24 MAR 2015

El (la) Secretario (a) [Firma]

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL



DESPACHO COMISORIO N° 0069-2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR JUEZ MUNICIPAL O PROMISCOU MUNICIPAL Y/O AL INSPECTOR DE
POLICIA DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA – REPARTO – ZONA
CORRESPONDIENTE

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO** radicado bajo el N° **11001-4003-054-2002-01448-00** de **BANCO CAJA SOCIAL BCSC** Contra **JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA C.C. N° 19.417.966**, se dictó providencia dentro de la cual en su parte pertinente dice: "**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL**, Bogotá D.C., 11 de octubre de 2004, 23 de agosto de 2006 y 19 de marzo de 2015, ..." Se adjunta copia.

El inmueble a **Secuestrar** se encuentra ubicado un **LOTE DE TERRENO SIN NINGUN TIPO DE CONSTRUCCIÓN**, EN LA VEREDA PANTANILLO; DIRECCIÓN LAGUNA Y LOS REFUGIOS / UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBAN – CUNDINAMARCA, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria **156 - 92287** de propiedad del demandado.

El (a) doctor (a) **MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR** titular de la C.C. N°41.783.400 de BOGOTÁ D.C. y la T.P. de Abogado N° 42.659 del C. S. de la J., actuando como apoderada de la parte actora.

El comisionado cuenta con amplias facultades para designar secuestre y señalarle sus honorarios.

Se libra el presente para su diligenciamiento oportuno en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de abril de 2015.

Cordialmente,

Karen Lorena
Hernández Cuevas
Secretaria

KAREN LORENA HERNÁNDEZ CUEVAS
SECRETARIA

17.4.15
Jemifer Ruiz
53097135
A.P. Acción

Carrera 10ª N° 14 33 Piso 2°
Teléfono 2434337

84

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBAN CUND
Carrera 1 # 3 -08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular 314 463 05 93
Correo Electrónico juzgadoalban@gmail.com

Oficio Nro. 160

Albán Cundinamarca, Junio 11 de 2015

Señores
JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10ª No. 14-33 piso 2
Bogotá

Ref: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No 0069-2015 4, proceso Ejecutivo Mixto 2002-1448 de Banco Caja Social BCSC contra Jaime Lizardo López Cuesta

NUESTRO 2015/002

En cumplimiento a lo dispuesto en Despacho comisorio No 069 de 2015 recibido el 11 de mayo de 2015, comisionados a fin de secuestrar lote Ubicado con matricula inmobiliaria No. 156-92287, se hace devolución del mismo al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

Para lo de su cargo, se envía un (1) cuaderno con (30) folios útiles.

CORDIALMENTE,


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carrera 1 # 3 -08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular 314 463 05 93
Correo Electrónico: Juzgadoalban@gmail.com

Albán Cund, Junio once (11) dos mil quince (2.015).

Para efectos legales téngase en cuenta la diligencia de secuestro de lote inmueble, realizado el día 5 de junio de 2015, lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-92287 ubicado en lote No. 86 Vereda pantanillo del Municipio de Albán - Cundinamarca, dentro del despacho comisorio No. 69-2015 procedente del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso que se lleva en contra de Jaime Lizardo López Cuesta, por lo anterior por secretaria oficiase la devolución del presente despacho comisorio al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, con autos y soportes correspondientes.

Cúmplase

El Juez,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal

Carrera 1 # 3 -08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular 314 463 05 93

Correo Electrónico: juzgadoalban@gmail.com

DILIGENCIA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2002-1448 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 156-92287 LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 86 VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN - CUNDINAMARCA, DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No 069-2015 PROCEDENTE DEL JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En Albán – Cundinamarca, hoy 05 de JUNIO de 2015, siendo las 9:00 am, hora y fecha señalada por auto del día 26 de mayo de 2015, el señor Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Albán – Cundinamarca, se constituyó en audiencia pública dentro del recinto del Juzgado y la declaró abierta para el fin comisionado.- Téngase en cuenta para esta diligencia el artículo 2273 y 2276 del Código Civil.

COMPARECENCIA. Al acto comparecieron: la Dra. ANA LORENA CABEZAS ARIAS, identificada con C.C. No 51.854.917, con Tarjeta Profesional No. 112.983 del CSJ quien actúa en calidad de sustitución para la diligencia de la Dra. MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 41.783.400 con Tarjeta Profesional No. 42.659 del CSJ quien es apoderada de la parte demandante, de igual forma comparece RICARDO PULIDO VASQUEZ, quien se identifica con C.C. No. 19.093.877 de Bogotá D.C con Tarjeta Profesional No. 102.564 del CSJ, en su calidad de SECUESTRE designado en representación de la empresa LOREN JURIDICOS S.A.S empresa identificada con Nit 900670372-3, para esta diligencia aclarando que las facultades se encuentran en poder allegado por el Dr. RICARDO PULIDO VASQUEZ, el cual se anexa a la diligencia.

En diligencia anexa los siguientes documentos, poder conferido a la Dra. ANA LORENA CABEZAS ARIAS, certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 156-92287, copia de escritura No. 2228 de fecha 15 de noviembre de 2000 de la Notaria Segunda del circulo de Facatativá, Poder de la empresa LOREN JURIDICOS S.A.S, Copia de carné secuestre Dr. RICARDO PULIDO VASQUEZ, copia Cámara de comercio LOREN JURIDICOS S.A.S.

TRASLADO. Conformado como se encuentra el personal de la diligencia, por el señor Juez se dispuso el traslado al inmueble materia de esta diligencia de secuestro Comisionada aclarando que se verifico el Certificado de Libertad y tradición del inmueble constatando que la propiedad pertenece al demandado.

llegando al lugar objeto de la diligencia, fuimos atendidos por el señor carlos julio tunaresa identificado con cedula de ciudadanía Ng. 11.432.914 vecino del lote objeto del proceso y a quien se le enteró sobre el objeto de la audiencia, de la misma manera se le pregunta al señor carlos julio tinarresa quien vive o reside en el lote quien indica: nadie vive en el lote ya que no hay construcciones en el mismo yo soy vecino, y cuido el lote objeto de la diligencia, ya que el señor jose laureano lopez cuesta cuando hizo la entrega de la finca de mayor extension me pidió el favor que se lo cuidara hasta que apareciera el señor jaime lizardo lopez cueta, hasta la presente no se ha hecho presente dicho señor. Teniendo en cuenta lo anterior se procede por parte



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal

Carrera 1 # 3 -08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular 314 463 05 93

Correo Electrónico: juzgadoalban@gmail.com

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2002-1448 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 156-92287 LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 86 VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE ALBAN - CUNDINAMARCA, DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No 069-2015 PROCEDENTE DEL JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

del despacho a identificar el inmueble-lote objeto de la diligencia UN LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE Y SE DESMEMBRA DE UNO DE MAYOR EXTENSION UBICADO EN LA VEREDA PANTANILLO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALBAN) CUNDINAMARCA QUE HACE PARTE DE LA FICHA CATASTRAL NUMERO 00 0 006 006 PREDIO QUE TIENE UNA EXTENSION APROXIMADA DE 330 M2 Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL FRENTE COLINDA CON LA CARRETERA QUE CONDUCE CON GUAYABAL DE SIQUIMA - OESTE; por el ESTE COLINDA CON EL SEÑOR SEGUNDO GARZON IZQUIERDO, POR EL SUR COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR JOSE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ; POR EL NORTE COLINDA CON EL PREDIO DEL SEÑOR GLADYS RAMIREZ OLAYA; EL LOTE OBJETO DE LA DILIGENCIA SE IDENTIFICA COMO LOTE 86. LO ANTERIOR REALIZANDOSE LA IDENTIFICACION DEL PREDIO 86 DE ACUERDO AL ART 337 CPC, EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA DRA ANA LORENA CABEZAS ARIAS QUIEN INDICA: respetuosamente solicito al señor juez que se declare legalmente secuestrado el inmueble que anteriormente se alindero y se describe de igual manera se le haga entrega al auxiliar de la justicia para lo referente a su administracion, POR OTRO LADO SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR CARLOS JULIO TUNAROSA QUIEN SE LE PREGUNTA SI TIENE ALGO QUE SEÑALAR CON RESPECTO A ESTA DILIGENCIA/ yo estoy de acuerdo con lo que hagan en la diligencia teniendo en cuenta que yo he sido el que ha estado pendiente de pagar impuestos y evitar que lo invadan, EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA el DESPACHO TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY OPESICION DE NINGUNA FORMA, PROCEDE EL MISMO A DECLARAR SECUESTRADO EL INMUEBLE LOTE - 86 IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 156-92287 POR LO CUAL LOS BIENES PASAN AL SECUESTRE QUIEN SERA SU TENEDOR CON FINES DE CONSERVACION Y PRODUCCION DE ELLO POR LO CUAL EL DESPACHO SE LE DA LA PALABRA AL SECUESTRE QUIEN INDICA Enmi calidad de secuestre legalmente nombrado y posesionado para la practica de esta diligencia y actuando en representacion de la empresa loren juridicos sas respetuosamente manifiesto a su despacho que recibo real y materialmente el inmueble antes desrito e relacionado con todas sus caracteristicass y de comun acuerdo con la apoderada de la parte actora procedo a dejarlo en deppsito provicional y gratuito al señor carlos juli tunarosa quien fue quien atendio esta diligencia quien le manifiesto que la administracion del mismo se debe entender con l empresa antes mencionada



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal

Carrera 1 # 3 -08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular 314 463 05 93

Correo Electrónico: juzgadoalban@gmail.com

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2002-1448 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 156-92287 LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 86 VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE ALBAN - CUNDINAMARCA, DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No 069-2015 PROCEDENTE DEL JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

mencionada ubicada en la calle 5b sur numero 3a 2o apt 504 de la ciudad de bogota cel 311 4587287 en caso que el señor acepte el dposito se le hace las amonestaciones de ley, SE LE DA E L USO DE LA PALABRA AL DEPOSITARIO QUIEN SE LE COMUNICA LAS ADVERTENCIAS DE LEY RESPECTO A LA FUNCION A CUMPLIR RESPECTO AL LOTE OBJETO DE LA DILIGENCIA: ACEPTO el deposito que me ha encomendado el secuestre conociendo las advertenci as del ley indicadas ppr el despacho. -----
TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y LO YA MECIONALO SE DA PER SEQUESTRO EL LOTE 86 DEL A VEREDA PANTANILLO MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA, SIN A ANTES SEÑALAR QUE SE FIJAN COMO GASTO DE SEQUESTRE LA SUMA DE \$160.000 ciento sesenta mil pesos los cuales son cancelados en diligencia por la parte demandante. -----
NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA DILIGENCIA: SE DA PROR TERMINADA LA MISMA Y FIRMAN QUIENES INTERVIENEN EN E LA DESPUES DE LEIDA Y APROVADA POR LOS INTERVINIENTES EN LA MISMA. DEVUELVESE EL COMISORIO AL JUZGALO COMITENTE

JUEZ OSCAR ARMANDO TRAUTIVA PADILLA



APODEADA PARTE DEMANDANTE DRA ANA LORENA CABEZAS ARIAS

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA CARLOS JULIO TUN ROSA

SEQUESTRE DR RICARDO PULIDO VASQUEZ

11432914



Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBAN-CUNDINAMARCA
INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

E.

S.

D.

SUSTITUCIÓN PODER

Ref. Despacho Comisorio No. 2015

Juzgado de Origen: 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Proceso : EJECUTIVO MIXTO

Demandado : JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

Demandante : BANCO CAJA SOCIAL BCSC

No. Proceso: 2002-1448

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, Mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que de conformidad con lo reglado en el Art. 68 del C. P. C., sustituyo poder a mí conferido por BANCO CAJA SOCIAL, a ANA LORENA CABEZAS ARIAS, quien es mayor de edad, de esta vecindad, identificado como aparece al pie de su respectiva firma de aceptación, para que practique la diligencia de Secuestro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 156-92287.

Mi sustituto queda investido de las mismas facultades a mí conferidas, las estipuladas dentro de los Art. 65 a 70 del C.P.C. y en especial, para insistir en la práctica de la diligencia de secuestro.


MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.400 de Bogotá.
T.P. No. 42.659 del C. S. de la J.

Acepto


ANA LORENA CABEZAS ARIAS
C. C. No. 51.854.917
T. P. No. 112.983


NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: RUIZ CUELLAR MABEL ANTONIA quien se identificó con C.C. número. 41783400 y T.P. 42659 C.S. y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia.


NOTARIA 29

DECLARA E

15/05/2015



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JURADO ELECTORAL
MUNICIPIO MUNICIPAL
DE ARIAN - CUNDINAMARCA

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por _____

ANA LORENA CABEZAS ARIAS

Identificado(a) con la C.C. No. 51854917

expedida en Bogotá y T.P. No. 112983

del C.S. de la J., Hoy 05 JUN 2015 con destino a

Juzgado, manifestando que la firma y huella que
aparece en el presente es la misma que acostumbra a usar en
los actos públicos y privados.

E. _____

El (la) _____,
JURADO.

[Firma]



SAS

SEÑOR
JUEZ _____ CIVIL MUNICIPAL Y/O
INSPECTOR DE POLICIA

REF. PODER No. 003

DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS, identificada con CC No. 53.165.864, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, Actuando como representante legal de LOREN JURIDICOS S.A.S identificada con el Nit No. 900670372-3 por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente para realizar las diligencias ordenadas por los juzgados civiles municipales, del circuito, de familia, de descongestión, así como las inspecciones de policía y demás autoridades judiciales que así lo requieran, el (la) señor (a) Ricardo Pulido Viquez identificado (a) con la CC Nro. 19.093.877, de Bogotá DC como auxiliar de la justicia en oficios de secuestro de bienes muebles, y de bienes inmuebles.

El presente poder es exclusivamente para realizar la diligencia de secuestro, y no para adelantar gestiones en los procesos correspondientes.

Muy respetuosamente

Atentamente

DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS

C.C. 53.165.864

Representante Legal de la sociedad
LOREN JURIDICOS S.A.S

Nit. 900670372-3

CEPENA

Diana Marcela Avellaneda

C.C. 53.165.864

ESP. No. 00 ABR. 2015

Elizabeth Roca

Acepto,

cc. 19.093.877 Bte

República de Colombia
del Poder Público
JURISDICCION MUNICIPAL
ALBAN - CUNDINAMARCA

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por _____

Ricardo Pulido Vasquez,

Identificado(a) con la C.C. No. 19.093.837

expedida en Bogotá y T.P. No. 102.564

del C.S. de la J., hoy 05 JUN 2015 con destino a

Suzgado, manifestando que la firma y huella que
aparece en el presente es la misma que acostumbra a usar en
todos sus actos públicos y privados.

El (la) Compareciente, X

El (la) Secretario(a),

SUZ



EX N° 4716774



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6228) - - - - -

Dos mil doscientos veintiocho. - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA . - - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO Noviembre 15 del 2000

NATURALEZA DEL ACTO: Venta Parcial, Linderos

resto, Englobe y Apeetación . - - - - -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ESCRITURA: JOSE LAUREANO LOPEZ

CUESTA y otros. - - - - -

NOMBRE Y/O DIRECCION DEL PREDIO: Laguna , L^os refugios. - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 91420 y 91427. - - - - -

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 00-0-006-086. - - - - -

VALOR DEL ACTO: \$ 3,000,000 - - - - -

En la ciudad de Facatativa, Departamento de Cundinamarca,

República de Colombia, a los (15) - - - dias, del

mes de noviembre - - - del año dos mil (2.000), ante mi

JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario Segundo del Circulo

comparecieron JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA

CUESTA DE LOPEZ, mayores de edad domiciliados en esta

Ciudad, de estado civil soltero viuda respectivamente,

identificados con las cédulas de ciudadanía números

19.226.314 y 20.364.061 expedidas en Santafé de Bogotá y

Ancelima y quienes manifestaron: - - - - -

PRIMERO.- Que por medio del presente público instrumento,

transfiere en venta real y efectiva en favor de JAIME

LIZARDO LOPEZ CUESTA mayor de edad, vecina y Residente en

esta Ciudad identificada con la cédula de ciudadanía

número 19.417.966 expedida en Bogotá de estado civil

casado con sociedad conyugal vigente y quien en adelante

se denominará EL COMPRADOR: EL PLENO DERECHO DE DOMINIO

PROPIEDAD Y POSESION que los vendedores tienen y ejercen

sobre los siguientes inmuebles así:-----

A.-El señor JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Un lote de Terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios de propiedad de Ana Maria Cuesta de Lopez, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el Ultimo costado linda con predios de propiedad de Joe Laureano Lopez Cuesta y encierra.-----

B.- La señora ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ Un lote de Terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios vendidos al mismo comprador, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el Ultimo costado linda con predios que le restan a la vendedora y encierra. NO OBSTANTE LA CABIDA Y LINDEROS LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. Los inmuebles serán destinados para los fines establecidos en el artículo 45 de la ley 160 de 1.994 literal B.
Tradición.- Que los inmuebles antes alinderados fueron adquiridos por los vendedores en mayor extensión por

EX N° 4716775



compra efectuada a ANTONIO SANDOVAL

HOY HEREDEROS, REPRESENTADOS POR EL

JUZ PRIMERO MUNICIPAL DE FACATATIVA

mediante las escrituras publicas

números 097 y 098 de Enero 27 de 2.000

otorgadas en la Notaria Segunda del

circulo de Facatativá las cuales

fuerón aclaradas mediante escritura publica número 1.99

de Octubre 19 del año 2000 de la misma Notaria

debidamente registrada en la Oficina de Registro de

Instrumentos públicos seccional Facativá

correspondiéndole a los predios en mención los folios de

matriculas inmobiliarias números 91420 y 91427.

SEGUNDO: Que deontando las ventas antes referidas a los

vendedores les resta los siguientes lotes de terreno así:

→ JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Un lote de terreno

comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el

→ frente linda con la carretera, por un costado linda con

predios de Propiedad de los Herederos de Luis Antonio

Sandoval Herrera, por la parte de atrás linda con predios

de propiedad Gustavo yara y por el Ultimo costado linda

con predios de propiedad de Ana Maria Cuesta de Lopez y

encierra. -----

ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ Un lote de terreno comprendido

dentro de los siguientes linderos: Por el frente linda

con la carretera, por un costado linda con predios de

Propiedad de Ana Giraldo Vda de Triana, por la parte de

atrás linda con predios de propiedad Laureano Lopez y

Otro y por el Ultimo costado linda con predios de

propiedad de Jaime Lizardo López Cuesta y encierra.

TERCERO.- Que vende el inmueble antes alinderado junto

con todos sus usos, costumbres, mejoras, anexidades y

dependencias por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS

MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000) que LOS VENEDORES,
Declaran tener recibido de manos del COMPRADOR, en
dinero efectivo y a entera satisfacción. = * = = = =

CUARTO.— Garantizan LOS VENEDORES, que el inmueble es
de su exclusiva propiedad, que no lo han enajenado por
acto anterior al presente, que lo han poseído en forma
regular, pacífica y pública, se halla libre de toda
clase de gravámenes, tales como embargos,
demandas, pleitos, condiciones resolutorias, usos,
usufructo, habitación arrendamiento por escritura
pública, hipotecas, administración anticrética,
patrimonio de familia inembargable desmembraciones y
limitaciones del dominio, y en general. Pero en todo
caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido
en los casos previstos por la Ley. -----

QUINTO Que igualmente dicho inmueble se encuentra libre
de impuestos, tasas, valorizaciones y contribuciones
hasta la fecha, los que se causen con posterioridad
serán a cargo del COMPRADOR.—Presente EL COMPRADOR

JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA de las condiciones civiles y
personales antes relacionadas, manifestó: a).— Que
acepta la presente escritura pública y en especial la
venta, que ella contiene en su favor. b) Que ya se
encuentra en posesión real y material del inmueble que
ha adquirido en su favor. c).— Que existe parentesco de
primer grado de consanguinidad entre los contratantes
Que por medio de esta pública escritura y sin
contrarear disposición legal alguna, proceden a
ENGLOBAR los lotes antes referidos para formar uno solo
que queda con una extensión aproximada de 660 M2 y
comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el
frente linda con Carretera que conduce a Guayabal de
Siquima, por un costado linda con predios de propiedad

EX N° 4716776



de Ana Maria Cuesta, por la parte de
atrás linda linda en parte con predios
de propiedad de Ana María Cuesta de
López y en parte con predios de
propiedad de José Laureano Lopez
cuesta y por el Ultimo costado linda
con predios de José Laureano López

Cuesta y encierra PARAGRAFO; Interrogado el comprador por
el suscrito Notario acerca de la afectación a vivienda
familiar de que trata la Artículo 6 de la Ley 258 de
1.996 manifiesta que SI somete el predio a la referida
Norma ya que es ahí donde va a construir su casa de
habitación. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). Se
advirtió la formalidad del registro dentro del término
legal. Los Comprobantes requeridos para esta clase de
actos se agregan al protocolo y en lo pertinente dicen:
EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ALBAN que el predio con
registro catastral actual número 00-0-006-0B6 a Nombre de
SANDOVAL HERRERA LUIS ANTONIO, Terreno rural Dirección
del predio LAGUNA- LOS REFUGIOS area tres Héctareas 8.000
M2 Avalúo \$ 38.652.000 se encuentra a Paz y Salvo, con
éste Municipio por concepto de impuestos y contribuciones
hasta el 31 de Diciembre del presente año, (Hay Firma y
Sello) Por petición de los comparecientes ellos mismos
leyeron el presente público instrumento y como lo
encontraron de conformidad con su contenido y la minuta
presentada, lo aprobaron y firman, por ante mí y conmigo,
El Notario, de todo lo cual doy fé. Derechos legales \$ 43.540
Resolución 5338 de Diciembre 28 de 1.999 Supernotariado. Se empleó
el papel notarial EX4716774- 4716775-4716776. - - - - -

NOTARIA SEGUNDA

LOS VENDEDORES,

Jose Laureano Lopez Cuetas
JOSE LAUREANO LOPEZ CUETAS

C.C.Nº *cc. 19.226.314 de Bogotá*

Ana Maria Cuesta de Lopez
ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ

C.C.Nº *26364061*
de Medellín

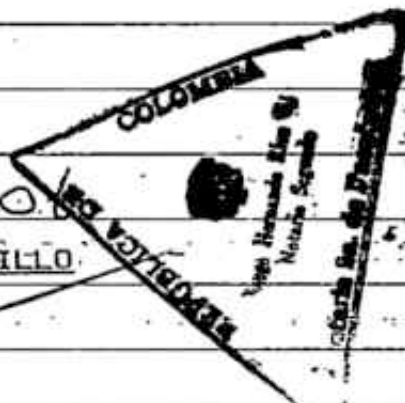
EL COMPRADOR

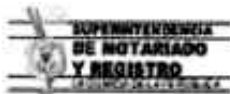
Jaime Lizardo Lopez Cuesta
JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

C.C.Nº *19.417.966 BTA*

EL NOTARIO ,

Jorge Hernando Rico Grillo
JORGE HERNANDO RICO GRILLO





Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2993493127125112

Nro Matrícula: 156-92287

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 10:45:32 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 156 FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ALBAN VEREDA: PANTANILLO
FECHA APERTURA: 27/2/2001 RADICACIÓN: 2001-1259 CON: ESCRITURA DE 15/11/2000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE CASA EXTENSION 660M2 LINDEROS VEANSE EN LA ESC. #2228 DE NOV 15/2000 NOT 2A FACATATIVA.

COMPLEMENTACIÓN:

EL PREDIO AQUI TRATADO ES EL RESULTANTE DEL ENGLOBE DE DOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DE LOS DE MAYOR EXTENSION ADQUIRIDOS POR JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ ASI: EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS ADQUIRIO POR COMPRA SEGUN ESC. #97 DE 27-01-2000, NOT 2A FACATATIVA, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO 1 MUPAL DE FACATATIVA VENDIO EN REPRESENTACION DE ANTONIO SANDOVAL HERRERA. ANTONIO SANDOVAL HERRERA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LEOVIGILDO GARZON VERA SEGUN ESC. #845 DE AGOSTO 3/60 NOT. FACATATIVA. LA SEGUNDA ES DECIR ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ ADQUIRIO SEGUN ESC. #98 DE ENERO 27/2000 A ANTONIO SANDOVAL HERRERA, REPRESENTADO POR EL JUZGADO PRIMERO MUPAL DE FACATATIVA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESC. #845 ANTES ANOTADA.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

156-91420 156-91427

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 19/2/2001 Radicación 2001-1259

DOC: ESCRITURA 2228 DEL: 15/11/2000 NOTARIA 2A DE FACATATIVA VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUESTA DE LOPEZ ANA MARIA CC# 20364061

DE: LOPEZ CUESTA JOSE LAUREANO CC# 19226314

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO CC# 19417966 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/2/2001 Radicación 2001-1259

DOC: ESCRITURA 2228 DEL: 15/11/2000 NOTARIA 2A DE FACATATIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO CC# 19417966 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/2/2001 Radicación 2001-1258

DOC: ESCRITURA 2704 DEL: 28/12/2000 NOTARIA 2A DE FACATATIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 915 OTROS - ACLARACION.

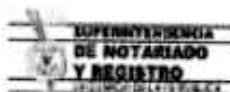
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO CC# 19417966 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 19/2/2001 Radicación 2001-1260

DOC: ESCRITURA 152 DEL: 2/2/2001 NOTARIA 2A DE FACATATIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 915 OTROS - ACLARACION-LINDEROS DE LA CASA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2993493127125112

Nro Matrícula: 156-92287

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 10:45:32 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO CC# 19417966 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 9/7/2001 Radicación 2001-4971

DOC: ESCRITURA 1413 DEL: 26/6/2001 NOTARIA 64 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 915 OTROS - CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO CC# 19417966

A: RIOS MARTINEZ FLOR MARINA CC# 41662905

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 9/7/2001 Radicación 2001-4971

DOC: ESCRITURA 1413 DEL: 26/6/2001 NOTARIA 64 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO CC# 19417966 X

A: BANCO CAJA SOCIAL

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/11/2002 Radicación 2002-9088

DOC: OFICIO 2797 DEL: 31/10/2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 3/8/2004 Radicación 2004-5912

DOC: OFICIO 656 DEL: 9/3/2004 JUZGADO 54 C. MPAL DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 7.

ESPECIFICACION: : 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - DE ACUERDO A LO

DISPUERTO EN EL ARTICULO 558 DEL C.P.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 3/8/2004 Radicación 2004-5912

DOC: OFICIO 656 DEL: 9/3/2004 JUZGADO 54 C. MPAL DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARAZO X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 21/10/2008 Radicación 2008-9700

DOC: FORMULARIO RUPTA SN DEL: 30/11/2006 INCODER DE ALBAN VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0474 PROHIBICION DE ENAJENAR DERECHOS INSCRITOS EN PREDIO DECLARADO ABANDONADO POR EL TITULAR - (ANTES PROHIBICION DE ENAJENAR O TRANSFERIR DERECHOS SOBRE BIENES CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 1152 DE 2007).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER

20
95



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2993493127125112

Nro Matricula: 156-92287

Impreso el 11 de Mayo de 2015 a las 10:45:32 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

CC# 19417966

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: C2014-203 Fecha: 21/3/2014

SE CORRIGE CODIGO DE NATURALEZA JURIDICA Y SE MARCA EQUIS (X) AL PROPIETARIO, SEGUN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION 30 DEL 17-02-2014.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 Impreso por: 21

TURNO: 2015-27029 FECHA: 11/5/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El registrador CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO



01



* 1 3 6 1 9 7 8 5 9 *

Handwritten signature/initials.



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

18 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 11:05:07

R040016730

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LOREN JURIDICOS SAS

N.I.T. : 900670372-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383509 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE OCTUBRE DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 5 B SUR NO. 3 A 20 TO 2 AP 504 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LORENJURIDICOSSAS@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 5 B SUR NO. 3 A 20 TO 2 AP 504

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : LORENJURIDICOSSAS@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778348 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LOREN JURIDICOS SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SECUESTRE, DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES Y ENCERES, PERITO DE: EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMÓTORES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENCERES, ANIMALES Y COSAS Y TODO LO QUE EN LOS JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, DE FAMILIA, MUNICIPALES, DEL CIRCUITO, DE DESCONGESTIÓN, DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y DEMÁS DEPARTAMENTOS Y CIUDADES DEL ORDEN NACIONAL, ASÍ COMO LOS TRIBUNALES, SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA, DIAN, DNE O LA ENTIDAD QUE SE CREE PARA REEMPLAZARLA ASÍ COMO DE TODA AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL Y JURISDICCIONAL, PRESTAMOS ARRENDAMIENTOS, DACIONES EN DEPÓSITO GRATUITO O DE CUALQUIER TIPO, ALQUILER ENAJENACIÓN, GRAVÁMENES, ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLE Y MUEBLES, ADQUISICIÓN DE

BIENES INMUEBLES EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O REPRESENTANDO

TERCEROS O ASOCIADA CON ESTOS, APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES Y DE

AHORROS, SOBREGIROS, CONTRATOS BANCARIOS, ASESORÍAS LEGALES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN TODAS LAS ÁREAS, CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CELEBRACIÓN DE OPERACIONES CON EMPRESAS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, RECIBIR Y DAR INMUEBLES EN ADMINISTRACIÓN DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVAN DE SU OBJETO SOCIAL SIEMPRE Y CUANDO SUS ACTIVIDADES SEAN LICITAS, PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ 2 SUPLENTES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778348 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
AVELLANEDA CABEZAS DIANA MARCELA	C.C. 000000053165864
SUPLENTE	
AVELLANEDA CABEZAS OSCAR JAVIER	C.C. 000000080767753
SUPLENTE	
AVELLANEDA CABEZAS CARLOS ANDRES	C.C. 000000080721055

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS



01



* 1 3 6 1 9 7 8 6 0 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

18 DE NOVIEMBRE DE 2013

HORA 11:05:07

R040016730

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

LOS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE NOVIEMBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO LOREN JURIDICOS SAS REALIZO LA MATRICULA MERCANTIL EN LA FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2013

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRICULA MERCANTIL SON DE: \$ 1,000,000

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN LA MATRICULA ES DE:3

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'García', with a long horizontal stroke extending to the right.



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de:

01/04/2015

Hasta:

01/04/2016

Valida únicamente
para posesión

Loren Juridicos S.A.S

Nit. 900.670.372-3

Bogotá D.C 01/04/2015 Bogotá D.C

Cargos Inscritos

Secuestre

Jefe Centro de Servicios

Auxiliar de la Justicia

**En caso de pérdida favor devolverlo al
Despacho u Oficina Judicial más cercana**

169

INFORME SECRETARIAL:

Albán, Cundinamarca, 26 de Mayo de 2015, Al Despacho con solicitud de señalamiento de nueva fecha para la práctica de Diligencia de Secuestro, Favor Proveer.

VIVIANA GARCIA MANTILLA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 1 # 3 -08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Juzgadoalban@gmail.com

Albán Cund, Mayo 26) dos mil Quince (2.015).

Despacho Comisorio No 02 / 2015

Comitente: JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho fija nueva fecha para Diligencia de secuestro el día 5 de Junio de 2015 a las 8:30 am .

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUZGADO PROMISCOU ALBAN CUNDINAMARCA. NOTIFICACION POR ESTADO	
Alban Cund.	29-05-2015
Notificado por anotación en ESTADO N° 27 de esta misma fecha.	
La Secretaria	VIVIANA GARCIA MANTILLA

15
100MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADASeñor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ALBAN-CUNDINAMARCA
E. S. D.REF. DESPACHO COMISORIO No. 0069 DEL JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ. DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra JAIME LIZARDO
LOPEZ CUESTA No. 2002-1448
(Solicitud - Fijar nueva fecha)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial del BANCO CAJA SOCIAL, la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito solicitar se sirva señalar nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro, en razón a que el día 28 de Mayo de 2015, debo asistir a otra diligencia de secuestro en la ciudad de Bogotá.

Respetuosamente,

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALBAN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 26 May 2015 HORA 12:03

FOLIOS

RECIBI

Carrera 13 No. 32-51 Oficina 904 Torre 3 Teléfonos 3381632 - 2450251 Bogotá D.C., Colombia
E-mail: mabelruiz@hotmail.com

INFORME SECRETARIAL:

Albán, Cundinamarca, 11 de Mayo de 2015, el presente Despacho Comisorio es Recibido el día de hoy a las 12:59 pm, Favor Proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 1 # 3 -08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Juzgadoalban@gmail.com

Albán Cund, Mayo (12) dos mil Quince (2.015).

Despacho Comisorio No 02 / 2015

Comitante: JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

AUXILISE la anterior comisión procedente del Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C., fíjese como fecha para la práctica de la diligencia comisionada el día (28) VEINTIOCHO de Mayo del Corriente año 2015 a la hora de las 08:30 A.M

Diligenciado el presente comisorio devuélvase al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUZGADO PROMISCOU ALBAN CUNDINAMARCA. NOTIFICACION POR ESTADO Alban Cund. 13-05-15 Notificado por anotación en ESTADO N° 21 de esta misma fecha. La Secretaria VIVIANA GARCIA MANTILLA
--



RECIBIDO
FECHA 11-05-15 HORA 12:59 PM

FOLIOS 13

RECIBE Viviana García

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO N° 0069-2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR JUEZ MUNICIPAL O PROMISCOU MUNICIPAL Y/O AL INSPECTOR DE
POLICIA DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA – REPARTO – ZONA
CORRESPONDIENTE

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO radicado bajo el N° 11001-4003-054-2002-01448-00 de BANCO CAJA SOCIAL BCSC Contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA C.C. N° 19.417.966, se dictó providencia dentro de la cual en su parte pertinente dice: "JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL, Bogotá D.C., 11 de octubre de 2004, 23 de agosto de 2006 y 19 de marzo de 2015, ..." Se adjunta copia.

El inmueble a **Secuestrar** se encuentra ubicado un LOTE DE TERRENO SIN NINGUN TIPO DE CONSTRUCCIÓN, EN LA VEREDA PANTANILLO; DIRECCIÓN LAGUNA Y LOS REFUGIOS / UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALBAN – CUNDINAMARCA, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 156 - 92287 de propiedad del demandado.

El (a) doctor (a) **MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR** titular de la C.C. N°41.783.400 de BOGOTÁ D.C. y la T.P. de Abogado N° 42.659 del C. S. de la J., actuando como apoderada de la parte actora.

El comisionado cuenta con amplias facultades para designar secuestre y señalarle sus honorarios.

Se libra el presente para su diligenciamiento oportuno en Bogotá D.C., a los 15 dias del mes de abril de 2015.

Cordialmente,


KAREN LORENA HERNÁNDEZ CUEVAS
SECRETARIA



133

43



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Ejecutivo 11001-4003-054-2002-01448-00

Fecha: 19 MAR 2015

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se corrige la providencia de fecha 27 de agosto de 2013 en el sentido de indicar que el Despacho Comisorio debe ser dirigido al Juez Municipal o Promiscuo Municipal y/o al Inspector de Policía del municipio de ALBAN - Cundinamarca y no como quedara erradamente citado en el aludido auto.

NOTIFIQUESE,

ALFONSO RAFAEL GÓMEZ NIETO

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia
amenor es notificada por anotación en ESTADO
No. 29 hoy 24 MAR 2015
El (la) Secretario (a) [Firma]

LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

2152-

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

REFERENCIA: 2002-5448
ASUNTO: Trámite

**Juzgado Cincuenta y Cuatro Civil Municipal
Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil once (2011)**

En consideración con el escrito que antecede, el despacho establece que por secretaría se libre nuevamente el contenido del despacho comisorio N°. 391, dirigido a la autoridad competente "Para lo cual se comisiona con amplias facultades al Juez Promiscuo o Municipal y/o Inspectores de Policía de GUAYABAL DE SIQUIMA (Cundinamarca) de acuerdo a lo reglado en el artículo 32 del estatuto de la ritualidad civil".

NOTIFÍQUESE

El Juez,

100/Nov

ALFONSO RAFAEL GOMEZ NIETO

JUEZ PROMISCO O MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La presente anterior se notifica por estado, y todo en la secretaría a la
señal de: **RECORDA N.º 106** **NOY** **2011**

Secretaría

JAIRO ALEXANDER BARRERA RAMÍREZ

105
112

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D. C., ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO

02-1448

OBJETO: SECUESTRO INMUEBLE

36

Ex cuanto se encuentra debidamente inscrita ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativa, la medida de embargo decretada sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada, el Despacho resuelve:

- 1) Decretar el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 156-92287.

De conformidad con el artículo 32 del Código de procedimiento Civil, se comisiona a los jueces Civiles Municipales de Facatativa (reparto), inclusive para designar auxiliar de la justicia (secuestre), señalándosele la suma de diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes como honorarios, según lo dispuesto en el acuerdo No. 1518 artículo 37 numeral 5 del 23 de agosto de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura

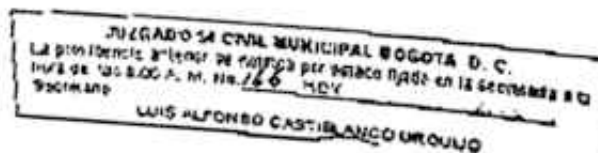
Lo mismo para la práctica de la notificación de la providencia MANDAMIENTO DE PAGO a la demandada, de conformidad con el artículo 31 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 8º parágrafo 1º de la Ley 794 de 2003.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, aportando Certificado de Libertad donde conste el embargo del inmueble a secuestrar.

NOTIFIQUESE

Clara H. Hernández Martínez
CLARA HERMINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUEZ

UNRM/MC/2004



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Impreso el 11 de Agosto de 2001 a las 03:54:52 a.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Mat: 156 FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO ALBAN VEREDA: PANTANILLO
 No: 27-02-2001 RADICACION: 2001-1259 CON: ESCRITURA DE: 15-11-2000 COD CATASTRAL:
 COD CATASTRAL ANT:

USO: ACTIVO

USO: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION: 860M2. LINDEROS VEANSE EN LA ESC. 2228 DE NOV 15-2000 NOT 2A FACATATIVA.

DESCRIPCION:

EL ACTO TRATADO ES EL RESULTANTE DEL ENGLOBE DE DOS PREDIOS QUE HACEN PARTE DE LOS DE MAYOR EXTENSION
 ADQUIRIDOS POR JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ AS-EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS ADQUIRIDO POR
 ESC. 2228 DE 27-01-2000 NOT 2A FACATATIVA, MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO 1 MUPAL DE FACATATIVA VENDIO EN
 COMPRVENTA DE ANTONIO SANDOVAL HERRERA -ANTONIO SANDOVAL HERRERA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A
 GILBERTO GARZON VERA SEGUN ESC. 2645 DE AGOSTO 3-90 NOT FACATATIVA -LA SEGUNDA ES DECIR ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ
 ADQUIRIDO SEGUN ESC. 498 DE ENERO 27/2000 A ANTONIO SANDOVAL HERRERA REPRESENTADO POR EL JUZGADO PRIMERO MUPAL DE
 FACATATIVA ESTE ADQUIRIDO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESC. 2645 ANTES ANOTADA.

USO DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

USO:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S): (En caso de integracion y otros)

156220

156222

ANOTACION Nro 1 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$ 3.600.000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE LOPEZ CUESTA JOSE LAUREANO

19226314

DE CUESTA DE LOPEZ ANA MARIA

20364061

A LOPEZ CUESTA JAVIER LIZARDO

19417966 X

ANOTACION Nro 2 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2228 del: 15-11-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A LOPEZ CUESTA JAVIER LIZARDO

19417966 X

ANOTACION Nro 3 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1259

Doc: ESCRITURA 2704 del: 28-12-2000 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A LOPEZ CUESTA JAVIER LIZARDO

19417966 X

ANOTACION Nro 4 Fecha: 19-02-2001 Radicacion: 2001-1260

Doc: ESCRITURA 152 del: 02-02-2001 NOTARIA 2A de FACATATIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION LINDEROS DE LA CASA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATIMA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-922

Página: 2

Impreso el 11 de Agosto de 2004 a las 09:54:52 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.
19417966 X

A LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO

ANOTACION: Nro. 5 Fecha: 09-07-2001 Radicación: 2001-4971 VALOR ACTO: 3
Doc. ESCRITURA 1413 del 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 915 OTROS CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio:
A LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO 19417966
A ROS MARTINEZ FLOR MARINA 41662905

ANOTACION: Nro. 6 Fecha: 09-07-2001 Radicación: 2001-4971 VALOR ACTO: 3
Doc. ESCRITURA 1413 del 26-06-2001 NOTARIA 64 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio:
DE LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO 19417966 X
A BANCO CAJA SOCIAL

ANOTACION: Nro. 7 Fecha: 29-11-2002 Radicación: 2002-9088 VALOR ACTO: 1
Doc. OFICIO 2707 del 31-10-2002 JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio:
DE BANCO CAJA SOCIAL S.A.
A LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

ANOTACION: Nro. 8 Fecha: 03-03-2004 Radicación: 2004-5912 VALOR ACTO: 1
Doc. OFICIO 656 del 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA
Se cancela la anotación No. 7.
ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL
DEL C.P.C. (CANCELACIONES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio:
DE BANCO CAJA SOCIAL S.A.
A LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

ANOTACION: Nro. 9 Fecha: 03-08-2004 Radicación: 2004-5912 VALOR ACTO: 1
Doc. OFICIO 656 del 09-03-2004 JUZGADO 54 C. MPAL de BOGOTA
ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio:
DE BANCO CAJA SOCIAL S.A.
A LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "9"

104

DE FACATATIVA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 156-92287

Impreso el 11 de Agosto de 2004 a las 09:54:52 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO
No cancelar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Impreso por: REPARTOS
004-24446

FECHA: 03-08-2004



REGISTRADOR: JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO





JAIME LIZARAZO CUESTA

EX N° 4716774

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6228

Don mil docientos veintiocho,

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA

FECHA DE OTORGAMIENTO Noviembre 15 del 2000

NATURALEZA DEL ACTO: Venta Parcial, Linderos

resto, Englobe y Aprobación.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ESCRITURA: JOSE LAUREANO LOPEZ

Y/O DIRECCION DEL PREDIO: Laguna, 1ª refugio,

PATRICULA INMOBILIARIA: 91430 y 91427.

CEDULA CATASTRAL NUMERO: CC-C-006-086.

VALOR DEL ACTO: \$ 3.000.000

En la ciudad de Facatativa, Departamento de Cundinamarca,
Republica de Colombia, a los (15) días, del

mes de Noviembre del año dos mil (2.000), ante mi

JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario Segundo del Circulo

comparecieron JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Y ANA MARIA

CUESTA DE LOPEZ, mayores de edad domiciliados en esta

Ciudad, de estado civil soltero viuda respectivamente,

identificados con las cédulas de ciudadanía números

19.226.314 y 19.364.061 expedidas en Santafé de Bogotá y

Anolaima y quienes manifestaron:

PRIMERO.- Que por medio del presente público instrumento,

transfiere en venta real y efectiva en favor de JAIME

LIZARDO LOPEZ CUESTA mayor de edad, vecino y residente en

esta Ciudad identificado con la cédula de ciudadanía

número 19.417.966 expedida en Bogotá de estado civil

casado con sociedad conyugal vigente y quien en adelante

se denominará EL COMPRADOR; EL PLENO DERECHO DE DOMINIO

PROPIEDAD Y POSESION que los vendedores tienen y ejercen

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO N-222

149

sobre los siguientes inmuebles:

A.- El señor JOSE LAUREANO LOPEZ un terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M² y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios de propiedad de Ana María Cuesta de Lopez, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el último costado linda con predios de propiedad de Jose Laureano Lopez Cuesta y encierra.

B.- La señora ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ un lote de Terreno que hace parte y se desmembra de uno de mayor extensión ubicado en la Vereda Pantanillo Jurisdicción del Municipio de Albán, Departamento de Cundinamarca, que hace parte de la ficha Catastral número 00-0-006-086 predio que tiene una extensión aproximada de 330 M² y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Por el frente, linda con la Carretera que conduce a Guayabal de Siquima, por un costado linda con predios vendidos al mismo comprador, por la parte de atrás linda con predios de propiedad de Laureano López y otra y por el último costado linda con predios que le restan a la vendedora y encierra. NO OBTANTE LA FALTA Y LINDEROS LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. Los inmuebles serán destinados para los fines establecidos en el artículo 45 de la ley 160 de 1.994 literal B

Tradición.- Que los inmuebles antes aludidos fueron adquiridos por los vendedores en parte extensión por

EX N° 4718775

compra efectuada a ANTONIO SANDOVAL
HOY HEREDEROS, REPRESENTADOS POR EL
JUZ PRIMERO MUNICIPAL DE FACATATIVA
mediante las escrituras publicas
números 097 y 098 de Enero 27 de 2.000
otorgadas en la Notaria Segunda del
circulo de Facativá las cuales

se aclaradas mediante escritura publica número 199
de Octubre 19 del año 2000 de la misma Notaria

ilícitamente registrada en la Oficina de Registro de
Instrumentos publicos seccional Facativá

correspondiendole a los predios enención los folios de
matriculas inmobiliarias números 91420 y 91427.

SEGUNDO: Que desmontando las ventas antes referidas a los
vendedores les resta los siguientes lotes de terreno así:

JOSE LAUREANO LOPEZ CUESTA Un lote de terreno
comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el
frente linda con la carretera, por un costado linda con
predios de Propiedad de los Herederos de Luis Antonio
Sandoval Herreras por la parte de atrás linda con predios
de propiedad Gustavo Yara / por el ultimo costado linda
con predios de propiedad de Ana Maria Cuesta de Lopez y
encierra.

ANA MARIA CUESTA DE LOPEZ Un lote de terreno comprendido
dentro de los siguientes linderos: Por el frente linda
con la carretera, por un costado linda con predios de
Propiedad de Ana Girelida Vda de Triana, por la parte de
atrás linda con predios de propiedad Laureano Lopez y
Otro y por el ultimo costado linda con predios de
propiedad de Jaime Livarso Lopez Cuesta y encierra.

TERCERO: Que vende el inmueble antes alinderado junto
con todos sus usos, costumbres, mejoras, anexidades y
dependencias por la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO - 22 28

MONEDA CORRIENTE

Declaran tener recibido

dinero efectivo y a entera

CUARTO.- Garantizan LOS VENIDORES

de su exclusiva propiedad, que no

acto anterior al presente, que no

regular, pacífica y pública, se halla libre

clase de gravámenes, tales como

demandas, pleitos, condiciones resolutorias, usufructo,

habitación arrendamiento por escritura

pública, hipotecas, administración antierética,

patrimonio de familia inembargable desmembraciones y

limitaciones del dominio, y en general. Pero en todo

caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido

en los casos previstos por la Ley.

QUINTO Que igualmente dicho inmueble se encuentre libre

de impuestos, tasas, valorizaciones y contribuciones

hasta la fecha, los que se causen con posterioridad

serán a cargo del COMPRADOR. -Presente EL COMPRADOR

JAIPE LIZARDO LOPEZ CUESTA de las condiciones civiles y

personales antes relacionadas, manifestó: a).- Que

acepta la presente escritura pública y en especial la

venta, que ella contiene en su favor. b) Que ya se

encuentra en posesión real y material del inmueble que

ha adquirido en su favor. c.- Que existe parentesco de

primer grado de consanguinidad entre los contratantes

Que por medio de esta pública escritura y sin

contrarear disposición legal alguna, proceden a

ENGLOBAR los lotes antes referidos para formar uno solo

que queda con una extensión aproximada de 660 M2 y

comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el

frente linda con Carretera que conduce a Guayabal de

Siquima, por un costado linda con predios de propiedad

propiedad
Cuesta y por e
con predios de
Cuesta PARAGUAY, 1
lo notario acerca
de que trata
manifiesta que
la que es
nación. (Hay
partido la
legal. Los
actos se
EL GUS
re

EX N° 471677b

de Ana Maria Cuesta, por la parte de
atras linda linda en parte con predios
de propiedad de Ana Maria Cuesta de
Lopez y en parte con predios de
propiedad de José Laureano Lopez
cuenta y por el ultimo costado linda
con predios de José Laureano Lopez

y encierra PAVARRAFO; Interrogado el comprador por
dicho Notario acerca de la aceptación a vivir
de que trata la Artículo 6 de la Ley 259 de
1979 manifiesta que si acepta el terreno a la referida
linda ya que es ahí donde va a construir su casa de
habitación. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). Se

admitió la formalidad del registro dentro del término
legal. Los Conprobantes requeridos para esta clase de
actos no arriban al protocolo y en lo pertinente dicen:
EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE ALBAN que el predio con
registro catastral actual número 00-0-006-096 a Nombre de
SANKIVAL HERGERA LUIS ANTONIO. Terreno rural. Dirección
del predio LAGUNA- LOS REFUGIOS area tres hectareas 8.000
m2 avalúo \$ 21.657.000 se encuentra a Paz y Salvo con
este Municipio por concepto de impuestos y contribuciones
hasta el 31 de Diciembre del presente año. (Hay Firma y
Sello) Por petición de los comparecientes citos dichos
señores el presente público instrumento y como lo
recomendaron de sufraganeidad con el contenido y la minuta
presentada. lo apropiaron y firman, por ante mí y conmigo.
El Notario, de todo lo cual doy fe. Impuesto Legal \$ 43.500
Impuesto 5135 de Diciembre de 1.995 Supercondonación. Se coples
al total natural 471677b-471677c-471677d.

NOTARIA SIGURMA

3144630593, \$ 700.000.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto y Cuatro Civil
Municipal de Bogotá

En la fecha 22 JUN 2015 se ingresa el presente memorial al despacho por encontrarse el respectivo expediente con dicha ubicación, conforme a lo establecido en el artículo 107 del C.P.C. y Art. 109 del C.R.P.

El (la) Secretario (a),

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

EXPEDIENTE:	110014003054 2002 - 01448 - 00
EJECUTANTE:	BANCO CAJA SOCIAL S. A.
EJECUTADO:	JAIME LIZARDO LÓPEZ CUESTA
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO.

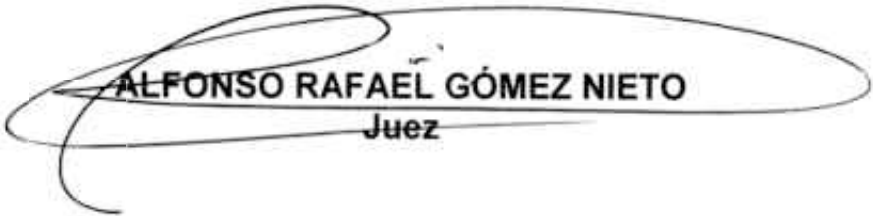
Revisado el paginario y de conformidad con los documentos que anteceden, el Juzgado

DISPONE:

1.- Agréguese y obre en autos el anterior Despacho Comisorio No. 0069 - 2015 de abril quince (15) de 2015, el cual se allega debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca, el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines legales correspondientes (Art. 34 C.P.C.).

2.- Por el secuestre préstese caución por la suma de \$ 1.000.000 = a más tardar, dentro de los cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Art. 683-3 del C.P.C. Por secretaría envíesele telegrama.

NOTIFÍQUESE,



ALFONSO RAFAEL GÓMEZ NIETO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., _____,
Notificado por anotación en ESTADO No. _____,
de esta misma fecha.
LA SECRETARIA,

KAREN LORENA HERNÁNDEZ C.



DOCTOR(A):
JUEZ, JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.
E. S. D.

116
Adm.
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

13630 21-SEP-18 9:48

4435

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO MIXTO N° 2002-01448
(JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL)
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO : JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

ASUNTO : RENDICION DE CUENTAS SECUESTRE

RICARDO PULIDO VASQUEZ, abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Facatativá Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.093.877 de Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional No. 102.564 del C. S. de la judicatura, actuando en mi calidad de auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre, dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, me permito rendir cuentas de mi gestión hasta la fecha, en los siguientes términos:

1. El día 5 de junio del 2015, se realizó diligencia de secuestro por parte del comisionado Dr. ARMANDO TAUTIVA PADILLA, juez de Juzgado promiscuo Municipal de Albán Cundinamarca, del bien inmueble Lote N° 86 ubicado en la vereda Pantanillo del Municipio de Albán Cundinamarca, , identificado con la matrícula inmobiliaria N° 156-92287
2. El inmueble antes mencionado fue recibido real y materialmente por el suscrito secuestre y de común acuerdo con la apoderada de la parte actora se dejó en depósito provisional y gratuito al señor CARLOS JULIO TUNAROSA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 11.432.914, persona que acompañó esa diligencia y quien hasta la fecha continua como depositario del mismo y a quien se le hicieron las respectivas advertencias de ley tanto civiles como penales por parte del despacho comisionado.

117

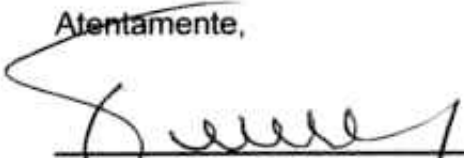
RICARDO PULIDO VASQUEZ
ABOGADO LITIGANTE- UNIVERSIDAD LIBRE
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

En los anteriores términos rindo cuentas de mi gestión realizada hasta la fecha dentro del presente proceso, las cuales quedan a disposición del despacho y de las partes.

Lo anterior para su conocimiento y los trámites correspondientes.

 Del Doctor(a) Juez,

Atentamente,


RICARDO PULIDO VASQUEZ
C.C. No 19.093.877 de Bogotá D.C.
T.P. No 102564 del C.S. de la J



Einige Beispiele

República De Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUNTA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

experto en el territorio egipcio, para dar lugar a un artículo de fondo en la comunidad, así como que le ofrezca el acceso a la información en el artículo 176 de la Ley de acceso a la información de los interesados para los fines de su investigación.

Estadística (20)



62

24 SEP 2018

At $\text{O}_{2\text{eq}} = 0.0001$ and $\text{O}_{2\text{eq}} = 0.0002$

Cronologia

E-mail: carlos@cam.ac.uk

ARC



Bogotá, junio 23 de 2020

TECNIAVALUOS & CIA S.A.S.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES,
INSPECCION DE GARANTIA

CONCEPTO COMERCIAL

Identificación Titulares **19417966**

JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA (CS-124 AC/JA)

Dirección: LOTE - VEREDA PANTANILLO – ALBAN - CUNDINAMARCA.

En relación con su solicitud, me permito emitir el concepto del posible valor comercial del inmueble de la referencia, según inspección efectuada al sector (No fue posible ingresar al inmueble) y documentos suministrados.

MATRICULA INMOBILIARIA:		156-92287	
DESCRIPCION	AREA EN M ²	VR. UNIT. \$ / M ²	VALOR TOTAL \$
Area Terreno	400,00	\$ 63.000	\$ 25.200.000
GRAN TOTAL			\$ 25.200.000
VALOR TOTAL AJUSTADO :			\$ 25.200.000

(Veinticinco Millones Doscientos Mil Pesos M/cte.)

1. Se liquida área que reposa en la información Catastral del IGAC, la cual concuerda con el área que registra en el Impuesto Predial.

2. Se recomienda adjuntar la Escritura No.152 del 2001 de la Notaria 2 de Facatativá, la cual es una aclaración de linderos.

Este valor corresponde a un inmueble en condiciones normales de uso y deterioro de acuerdo a su tiempo de construcción, sujeto a condiciones propias de mercado y las condiciones observadas en el sector; razón por la cual este concepto debe tomarse únicamente como valor de referencia aproximado.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR

PERITO:
REGISTO S.I.C.
RAA:
RADICACION:
C.C. / NIT

JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO
2522238359 CND
AVAL-19493070
CS-124 AC/JA
800.173.339-5



TECNIAVALUOS & CIA S.A.S.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES,
INSPECCION DE GARANTIA

LOTE - VEREDA PANTANILLO
ALBAN - CUNDINAMARCA



VIA DE ACCESO



VECINDARIO



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



TECNI AVALUOS & CIA S.A.S.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES,
INSPECCION DE GARANTIA



ESTUDIO DE MERCADO														
No.	Dirección	Fuente	Edad	Observaciones	Area Lote	Area Construí	Valor Pedido	Nego	Valor Final	Valor m² Construcción	Valor M2 Integral	Valor m² Terreno	FOTO	Fuente
1	ALBAN - SUELO RURAL	3132195782 AQUILINO CASTAÑEDA	N/ A	Lote sobre la carretera, topografía plana.	1600.00	0.00	\$ 120.000.000	12,00%	\$ 105.600.000	\$ 0	\$ 66.000	\$ 66.000		EN CAMPO
2	ALBAN - SUELO RURAL	3123250222 MARISOL NIÑO	10 A 15	Lote cerca a la carretera cuenta con una casa y tiene todos los servicios.	520.00	200.00	\$ 180.000.000	10,00%	\$ 162.000.000	\$ 650.000	\$ 311.538	\$ 61.538		EN CAMPO
3	ALBAN - SUELO RURAL	3133493455 CESAR CANON	25 a 30 años	Lote sobre la vía con casa para realizar pequeñas remodelaciones, todos los servicios.	800.00	112.00	\$ 105.000.000	10,00%	\$ 94.500.000	\$ 400.000	\$ 118.125	\$ 62.125		EN CAMPO

OBSERVACIONES

- * Todas las ofertas son en el mismo municipio y son suelo rural.
- * las ofertas presentan áreas de terreno similares al predio objeto de estudio.
- * Se asigna el valor promedio del estudio de mercado.

Promedio	\$ 165.221	\$ 63.221
Desviación	\$ 129.367	\$ 2.424
Coefficiente	78,30%	3,83%
Valor ADOPTADO		\$ 63.000





TECNIAVALUOS & CIA S.A.S.

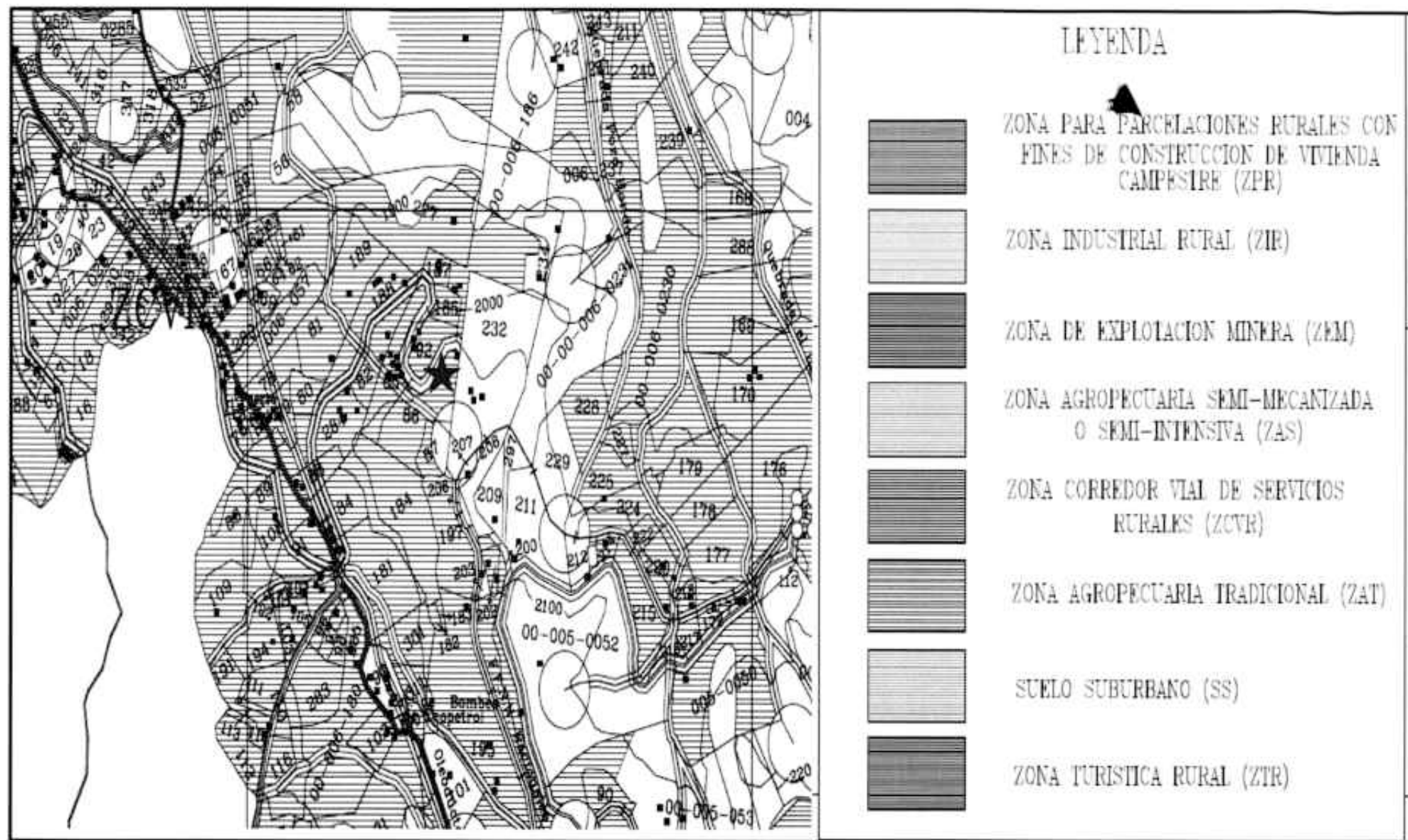
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES
AVALUOS DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES,
INSPECCION DE GARANTIA



LATITUD: 4,8999

LONGITUD: -74,4490

PREDIO: RURAL. **FORMA DE ACCESO:** VIA FACATATIVA GUAYABAL DE SIQUIMA, SE PASA EL CASCO URBANO DE ALBAN CUNDINAMARCA, SE TOMA EL DESVIO HACIA GUAYABAL DE SIQUIMA Y A 500 METROS, QUEDA EL PREDIO SOBRE LA CARRETERA COSTADO GUAYABAL DE SIQUIMA – ALBAN.



SEGÚN EL ACUERDO MUNICIPAL 14 DE 2000 EL PREDIO SE ENCUENTRA EN ZONA AGROPECUARIA TRADICIONAL (ZAT)



PIN de Validación: a24809c6



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19493070, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19493070.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		04 Mayo 2018	Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		04 Mayo 2018	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.		04 Mayo 2018	Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos			
Alcance		Fecha	Regimen
Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.		04 Mayo 2018	Régimen Académico

121



PIN de Validación: a24809c6



<https://www.raa.org.co>



Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 04 Mayo 2018	Regimen Régimen Académico	
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	Fecha 04 Mayo 2018	Regimen Régimen Académico	
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Fecha 04 Mayo 2018	Regimen Régimen Académico	

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: AV JIMENEZ 4 49 OF 713 714

Teléfono: 2838176

Correo Electrónico: tecniavaluos@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19493070.



PIN de Validación: a24809c6



El(la) señor(a) JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a24809c6

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

DESIGNACION EN PROCESOS ANTERIORES O EN CURSO POR LA MISMA PARTE EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS

FECHA REALIZACION	OBJETO	DIRECCION INMUEBLE	JUZGADO	CIUDAD	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO
JUNIO 23/2020	AVALUO	LOTE DE TERRENO VEREDA PANTANILLO	18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - ORIGEN	BOGOTA	2022-1448	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA	MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
MARZO 10/20	AVALUO	CL 63 SUR 14 89 ESTE IN 1 AP 401	2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION (ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)	BOGOTA	2018-808	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JULIO MONTANO	JULIO MONTANO
MARZO 10/20	AVALUO	CL 7 Sur 2 F DE (Antig) / KR 11 D 13 B 33 SUR (Ant. LT 7 MZ E	2° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE	SOACHA	2019 - 428	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	HECTOR JAIME VIDAL MEZU	ANDREA DEL PILAR PISCO SALAZAR
MARZO 10/20	AVALUO	KR 7 A 3 35 IN 18 AP 504	2° CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA	SOACHA	2019-0580	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LEIDY NATALIA LUQUE ALBA	JANNETTE AMALIA LEAL GARTON
MARZO 10/20	AVALUO	KR 15 A 21-02/06 MZ A LT 2	2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	CHOLQUINQUIRA	2018-194	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	YUDY ALEXANDRA FORERO PENA	FERNANDO JOSE CHAPARRO PADILLA
MARZO 5/20	AVALUO	KR 106 B 143 50	3 CIVIL MUNICIPAL	BOGOTA	201800476	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ROGER STEVE RIVERO MARIN	JULIO CESAR GAMBOA MORA
DIC 5/19	AVALUO	CL 88 SUR 0 35 ESTE	CIVIL 88 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	2018-243	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CRISTEL JULIETH VILLALBOS ROMERO	ASESORES LEGALES GAMA SAS
DICIEMBRE 31/19	AVALUO	CL 21 14 B 04 LT 7 MZ C II SECTOR	CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA	MOSQUERA	2012-00611	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	BELTRAN RIVERA ADRIANA MLENA	FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
DICIEMBRE 31/19	AVALUO	KR 20 20 02 IN 1 AP 304 TINGUA	CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA	MOSQUERA	2017-00176	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JAVIER GUTIERREZ GUTIERREZ	FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
DICIEMBRE 31/19	AVALUO	CL 7 5 29 IN 1 AP 404 ALEJANDRA REAL	CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA	MOSQUERA	2017-00912	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LINER FERNANDO CAICEDO PORTILLO	FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
DICIEMBRE 31/19	AVALUO	CL 10 4 E 23 IN 6 CA 14 EL TREBO	CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA	MOSQUERA	2017-00932	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MARIA CONSUELO GONZALEZ DE PARRA	FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
DICIEMBRE 31/19	AVALUO	CL 17 13 06 IN 18 AP 604	CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA	MOSQUERA	2017-00931	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CAROL ANDREA ZAPATA	FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
NOV 28/19	AVALUO	TV 76 22 14 LT 3 MZ B	CIVIL 2° CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	2011-00210	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	PADLA CRISTINA HERNANDEZ	FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
SEPT 13/19	AVALUO	KR 32 12 81 AP 100 INT 21 P H	2° CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	SOACHA	2018-381	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	WILSON DIAZ PADILLA	F HUGO MARQUEZ MONTOLYA
SEPT 13/19	AVALUO	CARRERA 18 NO. 40-30, ETAPA 2, APARTAMENTO 203, TORRE B.	1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	SOACHA	2017-00627	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LEOPARDO LONDOÑO VALENCIA Y ROSA ELENA LOPEZ LONDOÑO	ASESORES LEGALES GAMA SAS
JUNIO 27/19	AVALUO	TRANSVERSAL 32 A No. 34-3177 apdo 4511 Torre 3	2° PEQUEÑAS CAUSAS DE SOACHA	SOACHA	2018-439	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	GWANA YAZMIN GUTIERREZ RAMIREZ	BLANCA CECILIA MUNOZ C
JUNIO 27/19	AVALUO	CARRERA 36 No. 20 A - 206 APARTAMENTO 808	4° CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	SOACHA	2018-0254	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	DARRA ALICETH POVEDA HERNANDEZ	CARMENZA MONTOLYA MEDINA

DECLARACIONES Y/O MANIFESTACIONES

1. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL DICTAMEN QUE AVALO CON MI FIRMA ES INDEPENDIENTE, SE AJUSTA A LA VERDAD Y CORRESPONDE EN MI LEAL SABER Y ENTENDER A LAS CONDICIONES ESPECIFICAS DEL INMUEBLE.
2. LOS METODOS APLICADOS APLICADOS A FIN DE OBTENER EL VALOR DEL BIEN, SON LOS MISAMOS QUE HE UTILIZADO EN DICTAMENES ANTERIORES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 670 DE 2008 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN COGAZZ Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL INFORME

1. CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD	X
2. IMPUESTO PREDIAL	X
3. ACTA DILIGENCIA DE SEQUESTRO	X
4. ESCRITURA PUBLICA No. 2228 DEL 15-11-2000 (FECHA) 2. NOTARIA FACATATIVA (CAJAD)	X
5. OTROS: (CUAL) CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL	X

FIRMA

NOMBRE: JOSE CHAFIC ALJURE CAICEDO

MATRICULA PROFESIONAL No. 2522238358 CND

CECULA: 19493079

R.N.A. No. 3583

R.A.A. No. 19493079

REGISTRO S.I.C. No. 2522238358 CND

MIEMBRO LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES

DIRECCION: AVENIDA JIMENEZ No.4-49 OF 713-T14

CIUDAD: BOGOTA

CORREO ELECTRONICO: avaluacion@tecnologia.com.co

tecnologia@yahoo.es

TELEFONOS: 2832062 - 2838176 - 3133766568 - 3212000360



123

Fwd: PROCESO No. 2002-1448-(JUZGADO DE ORIGEN 54 C.M.) AVALUO COMERCIAL

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/08/2020 1:37 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

AVALUO COMERCIAL JAIME LOPEZ CUESTA.pdf

Enviado desde Outlook Mobile

From: mabel ruiz <mabelruizc@hotmail.com>

Sent: Friday, August 28, 2020 11:54:02 AM

To: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: PROCESO No. 2002-1448-(JUZGADO DE ORIGEN 54 C.M.) AVALUO COMERCIAL

CORDIAL SALUDO, REMITO EL MEMORIAL Y ANEXOS DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE. FAVOR ACUSAR RECIBO.

Mil gracias

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR

Apoderada BCS



Libre de virus. www.avast.com

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA No. 2002-1448
(Aporto Avalúo Comercial Art. 444 del C.G.P.)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR mayor y vecina de esta ciudad, identificada conforme aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concuro a su despacho para aportar el avalúo COMERCIAL, teniendo en cuenta que el avalúo catastral del inmueble hipotecado, cuya certificación catastral igualmente apporto, no es idóneo para establecer su precio real, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

El inmueble se encuentra ubicado en la VEREDA PANTANILLO en el Municipio de Albán-Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-92287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

El avalúo catastral para el año 2020 (701.000) incrementado en el 50% es por \$1.051.500,00

El Avalúo comercial que estoy aportando es por \$25.200.000,00

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

0-51
letra
3612-116-18
C1084
77



Alcaldía Municipal de Albán
Tesorería General

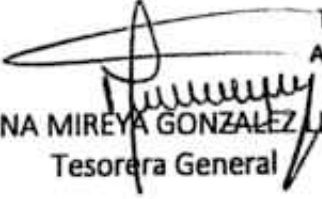
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ALBAN
LA TESORERA GENERAL DE ALBAN

CERTIFICA:

Que **LOPEZ CUESTA JAIME - LIZARDO** Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 000019417966 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como propietario del predio:

Número Catastral	: 00-00-0006-0455-000
Código Igac	: 25-01-9000-0000-000-06-04-5500-0000-000
Propietario	: LOPEZ CUESTA JAIME-LIZARDO
Sector	: RURAL
Dirección	: LOTE
Avalúo	: \$701,000.
Área	: 0 Hectáreas y 400 m2
Área construida	: 0 m2

Expedido en Albán Cundinamarca, a los 26 días del mes de Agosto de 2020.


TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA
DIANA MIREYA GONZALEZ LEON
Tesorera General



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Revisó: Diana M. González
Elaboró: Bárbara Guzmán

07

21 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

☐ (a) Secretario (a)

Porque mi gente es lo primero

Palacio Municipal, Carrera 3 # 1 - 38
Teléfono: 320 333 17 63
www.alban-cundinamarca.gov.co



125

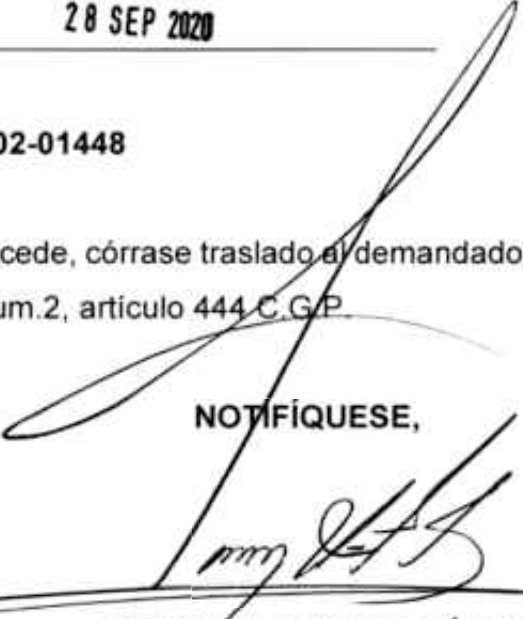
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 28 SEP 2020

Radicación: 54-2002-01448

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P

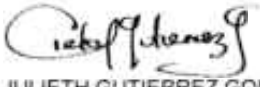
NOTIFÍQUESE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 129 hoy 28 SET. 2020
a las 8:00 am


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

« Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

176

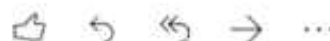
Fwd: PROCESO No. (54 C.M.) 2002-1448 - SOLITUD FECHA REMATE 



Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias -
Bogota - Bogota D.C.

Mié 4/11/2020 5:20 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



SOLICITUD FECHA DE REMAT...
20 KB



Enviado desde [Outlook Mobile](#)

From: mabel ruiz <mabelruiz@hotmail.com>

Sent: Wednesday, November 4, 2020 4:30:29 PM

To: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j18jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: PROCESO No. (54 C.M.) 2002-1448 - SOLITUD FECHA REMATE

CORDIAL SALUDO REMITO MEMOERIAL DE LA REFERENCIA PARA TRAMITE. FAVOR ACUSAR RECIBO.

Mil gracias

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR

Abogada Externa

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder

Reenviar

74129 6-NOV-'20 10:33

127

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor:

JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. EJECUTIVO de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra: JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA No. 2002-1448
(Solicitud Fecha de Remate)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de Bogotá D. C., identificada conforme aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurro ante su despacho para solicitar se sirva:

1. Teniendo en cuenta que el avalúo no fue objetado, impartirle la aprobación.
2. Señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, licitación por el 70% del valor del avalúo.

El inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J

Carrera 13 No. 32-51 Oficina 904 Torre 3 Teléfonos 3381632 - 2450251 Bogotá D.C., Colombia
E-mail: mabelruizc@hotmail.com

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

74129 6-NOV-20 18:33

3317-65-018



República de Colombia
Poder Judicial
Unidad de Ejecución Civil
Procuraduría General de la Nación
EJECUTIVA DE DESPACHO

12 NOV 2020

06

Al despacho del
Observaciones
El (la) Secretario (a)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 15 FEB 2021

Referencia: 54-2002-01448

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, el Despacho dispone:

1- Por improcedente se niega la solicitud obrante a folio 127, como quiera que el ordenamiento jurídico no tiene prevista la aprobación del avalúo. No obstante, el mismo se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

2- Una vez que por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se implemente y ponga en práctica el protocolo señalado en la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 emitida por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la subasta de los bienes cautelados en el presente asunto.

NOTIFIQUESE,

FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 023 hoy
11 6 FEB 2021 a las 8:00 am
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

129

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor
JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO No. 54- 2002-1448
(Solicitud Fecha de Remate)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR, mayor y vecina de Bogotá D. C., identificada conforme aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, al Señor Juez, con todo respeto concurro ante su despacho para solicitar se sirva señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble hipotecado, licitación por el 70% del valor del avalúo.

El inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.

JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL-PROCESO No. 54- 2002-1448 -SOLICITUD FECHA
REMATE

mabel ruiz <mabelruizc@hotmail.com>

Mié 20/10/2021 15:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cejibj.ramajudicial.gov.co>

CORDIAL SALUDO. REMITO MEMORIAL DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE. FAVOR ACUSAR RECIBO.

MIL GRACIAS

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
Apoderada Actora



OF. EJEC. CIVIL M. PAL
09498 29-OCT-'21 11:40
9525- 144-018



Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de
Asesoría Jurídica del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTIDAD AL DESACORDO

03 NOV 2021

Respecto del Despacho para el

Univacantes

En la Secretaría de

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 18 NOV 2021

Radicación: 54-2002-01448

Previo a resolver lo que corresponda, actualícese el avalúo del bien embargado y secuestrado, de acuerdo con lo previsto en el art. 444 y 457 CGP.

NOTIFIQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 146 hoy
19 NOV 2021 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

**JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL -PROCESO No. 54-2002-1448-APORTO
AVALUO COMERCIAL ACTUALIZADO**

. mabel ruiz <mabelruizc@hotmail.com>

Vie 29/04/2022 11:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CORDIAL SALUDO. REMITO MEMORIAL DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE. FAVOR ACUSAR RECIBO.

MIL GRACIAS

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
Apoderada Actora



132
LE-100 - fol 7
87782 4-MAY-22 11:00
3982-24-18

87782 4-MAY-22 11:00

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor

JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA No. 2002-1448
(Aporto Avalúo Comercial Actualizado)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR mayor y vecina de esta ciudad, identificada conforme aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho para dar cumplimiento a su providencia de fecha 18-11-2021, en virtud de la cual ordenar actualizar el avalúo del bien embargado y secuestrado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

El inmueble se encuentra ubicado en la VEREDA PANTANILLO en el Municipio de Albán-Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-92287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

El avalúo catastral para el año 2022 (744.000) incrementado en el 50% es por \$1.116.000,00

El Avalúo comercial que estoy aportando es por \$38.610.000,00

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.



Alcaldía Municipal de Albán

Tesorería General

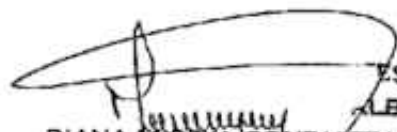
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ALBAN
LA TESORERA GENERAL DE ALBAN

CERTIFICA:

Que **LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO** Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19417966 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como propietario del Predio:

Número Catastral	: 00-00-0006-0455-000
Código Igac	: 25-01-9000-0000-000-06-04-5500-0000-000
Propietario	: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO
Sector	: RURAL
Dirección	: LOTE
Avalúo	: \$744,000.
Área	: 0 Hectáreas y 400 m2
Área construida	: 0 m2

Expedido en ALBAN Cundinamarca a los 29 días del mes de Abril del 2022.


TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA
DIANA MIREYA GONZALEZ LEON
Tesorera General

Elaboró: Bárbara Guzmán A.

Porque mi gente es lo primero

Palacio Municipal, Carrera 3 # 1 - 38
Teléfono: 320 333 17 63
www.alban-cundinamarca.gov.co





Bogotá, 08 de Abril 2022.

CONCEPTO DE VALOR COMERCIAL

Identificación Titulares 19417966
JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

Dirección:
Certificado de tradición y libertad: LOTE

Vereda: Pantanillo, Municipio de Albán. Departamento de Cundinamarca.

En relación con su solicitud, me permito emitir el concepto del posible valor comercial del inmueble de la referencia, según inspección efectuada al sector (No fue posible ingresar al inmueble, no se encontraba nadie dentro del predio) y documentos suministrados.

MATRÍCULA INMOBILIARIA:	156-92287
--------------------------------	------------------

DESCRIPCIÓN	AREA EN M2	VR. UNIT. \$ / M2	VALOR TOTAL \$
ÁREA TERRENO	330	\$ 117.000,00	\$ 38.610.000,00
GRAN TOTAL			\$ 38.610.000,00
VALOR TOTAL AJUSTADO:			\$ 38.610.000,00

(Treinta y Ocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M /Cte.)

Este valor corresponde a un inmueble en condiciones normales de uso y deterioro de acuerdo a su tiempo de construcción, sujeto a condiciones propias de mercado y las condiciones observadas en el sector; razón por la cual este concepto debe tomarse únicamente como valor de referencia aproximado.

Estrato

Dado que el inmueble se encuentra en zona rural no tiene un estrato designado.

Fuentes de áreas utilizadas

Área terreno: Consulta según Escritura Pública Suministrada; se recomienda remitir la Escritura Completa para determinar de que año es, adicionalmente se solicita sea suministrada la escritura No. 152 del 2 de febrero de 2001.

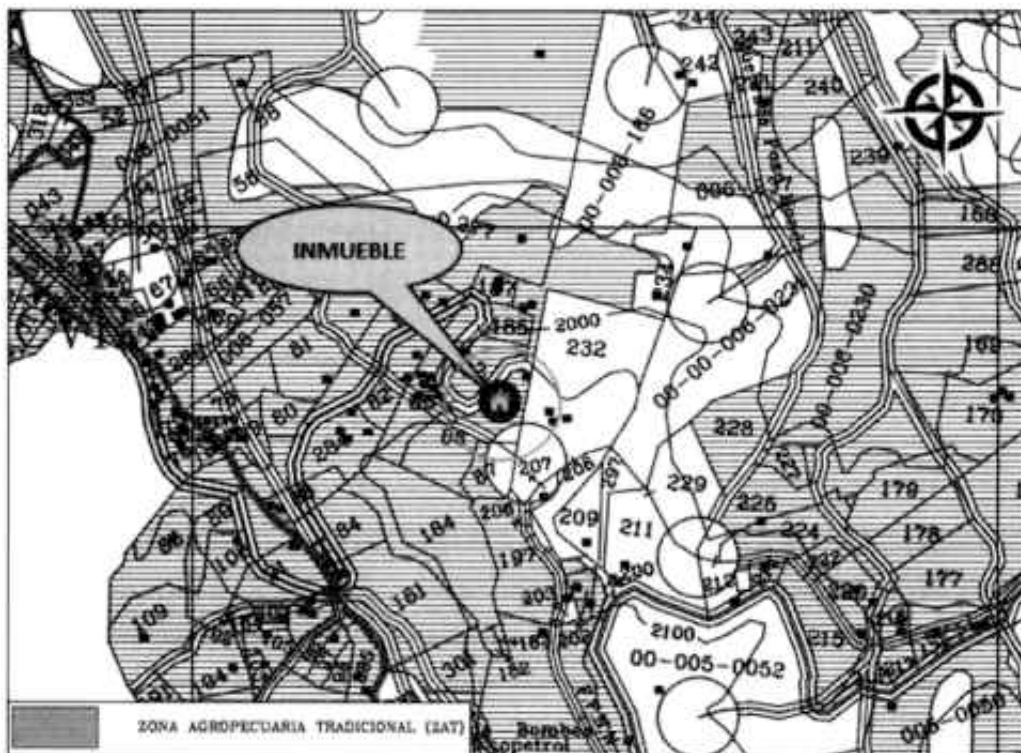
En el Certificado de Tradición y Libertad con número de matrícula 156-92287 impreso el 11 de Mayo de 2015 se registra un área de terreno de 660 m2.

En Certificación Alcaldía Municipal de Albán, Impuesto Predial año 2020 se registra un área de terreno de 400 m2.

Normatividad Vigente:

Conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Alban, reglamentado bajo el Acuerdo No. 14 de 2000 el predio se localiza en clase de suelo rural, en zona agropecuaria tradicional (ZAT). Índice de ocupación 30%.

El predio se localiza en zona de amenaza por deslizamientos por perfil de vías.



Observaciones sector (tipología, entorno, condiciones de seguridad, urbanismo, valorización, comercialización).

El sector se encuentra conformado por fincas con algunas casas unifamiliares. Sobre la vía principal se destacan locales – inmuebles de tipo comercial.

Condiciones de seguridad: aparentemente normales.

Valorización: Media

Comercialización: Media de 12-24 meses.

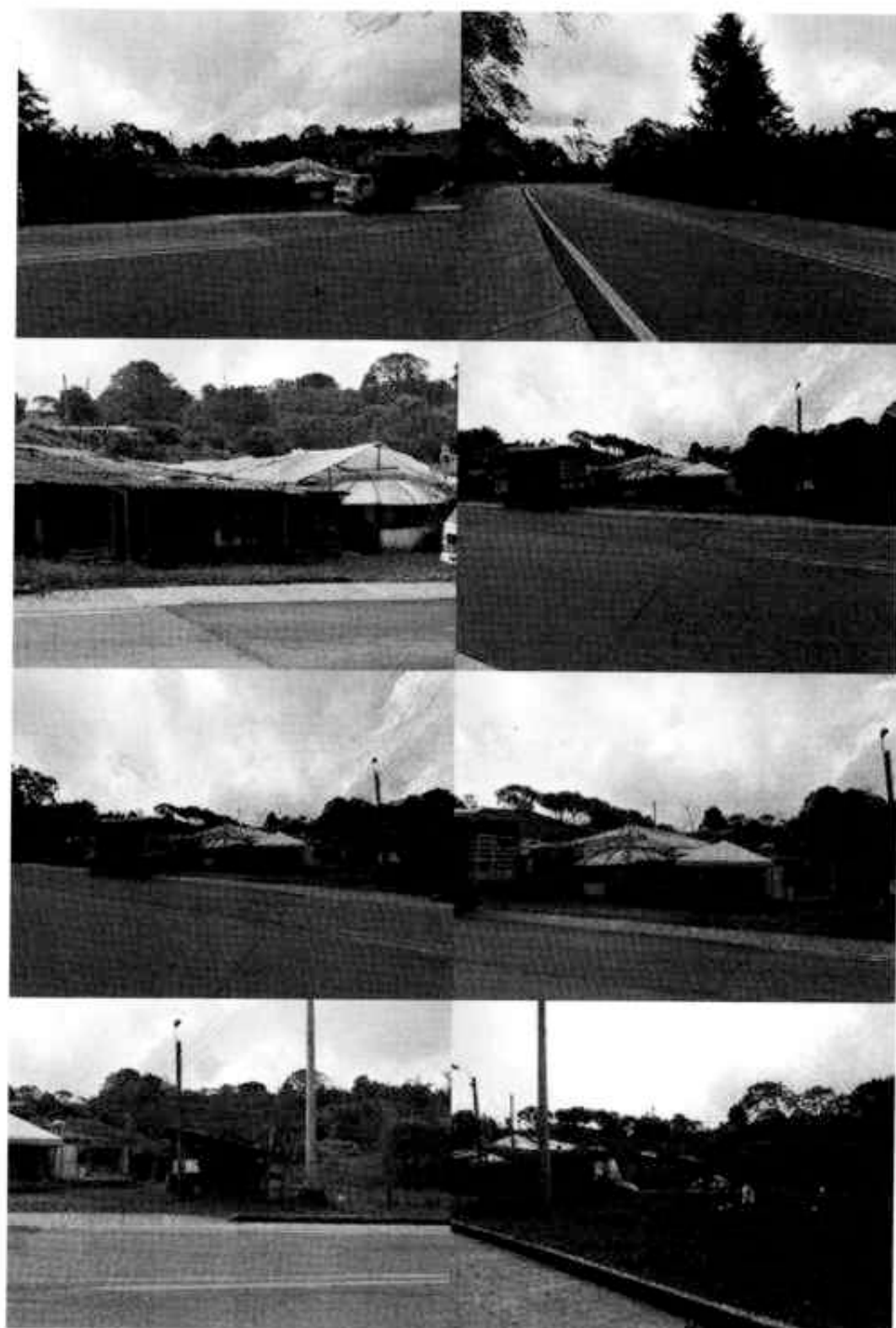
Atentamente,



IVANHOE ARTURO ADARVE GÓMEZ
ADARVE E HIJOS LTDA
CC HACIENDA SANTA BARBARA OF D-414
6120300
RAA #AVAL-19239752
Anexos



Registro Fotográfico (Nomenclatura, fachada, entorno)





PLANO DE LOCALIZACIÓN



Memorias de Cálculo

ANEXO MEMORIAS DE CÁLCULO										
COMPARACIÓN DE MERCADO										
DIRECCIÓN Y TIPO	AREA M2	NUMERO DE PARRILLOS	VALOR OFERTA	FUENTE VIO TELEFONO	FECHA	VR M2 INTEGRAL SOBRE A CONST SIN GARAJE	VALOR DEPRECIADO EN UN %	AREA DE LOTE	\$ ASIGNADO CONST	\$ RESULTANTE TERRENO POR M2
VDA CHIRRE ALBAN	-	0	\$ 55.000.000,00	3172351637	10-abr-22	\$0	12%	400,00	\$0	\$137.500
L.A. GRANJA SALAMAN	130,00	0	\$ 150.000.000,00	3274698017	10-abr-22	\$1.015.380	12%	500,00	\$910.000	\$180.400
L.A. GRANJA SALAMAN	-	0	\$ 40.000.000,00	3305799752	10-abr-22	\$0	12%	300,00	\$0	\$133.333
ALBAN	84,00	0	\$ 70.000.000,00	3352063299	10-abr-22	\$732.333	12%	250,00	\$360.000	\$144.000
GUAYARIN DE SALAN	-	0	\$ 58.000.000,00	33172351637	10-abr-22	\$0	12%	400,00	\$0	\$145.000
SE ADOPTA UN VALOR CERICANDO AL PROMEDIO DADA LA HOMOGENIZACIÓN DE LAS OFERTAS							TERRENO			
							MEDIA ARITMETICA	DEVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	
							\$ 19.836.17	\$ 73428	0.369	
							\$ 124.963,21			
							\$ 63.877.88			

9:43 PM



Llamada por medio de Avantel

6014586510

Bogotá



6014586510



Bogota Colombia

6014586510

Telefono fijo - Comcel

truecaller



Agregar llamada



Cambiar SIM



Grabar



DESIGNACION EN PROCESOS ANTERIORES O EN CURSO POR LA MISMA PARTE EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS

FECHA REALIZACION	OBJETO	DIRECCION INMUEBLE	JUZGADO	CIUDAD	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO
1/09/2017	AVALÚO	DIAGONAL 36 N° 28-85, CASA 403		SOACHA		BCS	SANDRA PATRICA GARAY PICO	
16/08/2018	AVALÚO	TV 37 24 - 50, Apartamento 6051, Torre 1		SOACHA		BCS	ANA DELIA VIDALES BOCANEGRA	
7/12/2018	AVALÚO	CALLE 10 NUMERO 26-303 ANTES 26-01		HONDA		BCS	RICARDO USECHE BONILLA	

DECLARACIONES Y/O MANIFESTACIONES

1. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE EL DICTAMEN QUE AVALO CON MI FIRMA, ES INDEPENDIENTE, SE AJUSTA A LA VERDAD Y CORRESPONDE EN MI LEAL SABER Y ENTENDER A LAS CONDICIONES ESPECIFICAS DEL INMUEBLE

2. LOS METODOS APLICADOS A FIN DE OBTENER EL VALOR DEL BIEN, SON LOS MISMOS QUE HE UTILIZADO EN DICTAMENES ANTERIORES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 820 DE 2008 DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA

DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

1. CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD	X
2. IMPUESTO PREDIAL	X
3. ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO	X
4. ESCRITURA PUBLICA No. 11018 DEL 20-12-2011 NOTARIA 72 DE BOGOTÁ	X
5. OTROS (CUAL)	



FIRMA: ADARVE E HUOS LTOA

NOMBRE: IVANHOE ARTURO ADARVE GOMEZ

MATRICULA PROFESIONAL No. 26141 MATRICULA DE ECONOMISTA

CEDULA: 19239752

R.N.A. No. 326

R.A.A. No. #AVAL-19239752

REGISTRO S.I.C. No.

R.N.A 326 FEDELONJAS

MIEMBRO LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE: BOGOTÁ

DIRECCION: CL 114 6 A 92 OF D-414

CIUDAD: BOGOTÁ D-C

CORREO ELECTRONICO: adarveavaluos@gmail.com

TELEFONOS: 6120300



PIN de Validación: ab6a0e53



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19239752, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Enero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19239752.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Ene 2017

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Regimen
Régimen de Transición



PIN de Validación: ab6a0a53



<https://www.raa.org.co>



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0185, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0439, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0006, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CL 114 6 A - 92 OF.D414

Teléfono: 3153324284

Correo Electrónico: adarveivan@gmail.com

Experiencia verificada:

-LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ - AVALÚOS URBANOS Y RURALES - 2013 Y 2016.

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Economista-La Pontificia Universidad Javeriana.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19239752. El(la) señor(a) IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una



PIN de Validación: ab6a0a53



aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ab6a0a53

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

**JUZGADO 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL -PROCESO No. 54-2002-1448-APORTO
AVALUO COMERCIAL ACTUALIZADO**

mabel ruiz <mabelruizc@hotmail.com>

Vie 29/04/2022 11:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LETRA - 10/7
07781 4-MAY-'22 10:59
3981-23-18
07781 4-MAY-'22 10:59

CORDIAL SALUDO. REMITO MEMORIAL DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE. FAVOR ACUSAR RECIBO.

MIL GRACIAS

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
Apoderada Actora

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
ABOGADA

Señor

JUEZ 18 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D. C.
JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Contra JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA No. 2002-1448
(Aporto Avalúo Comercial Actualizado)

MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR mayor y vecina de esta ciudad, identificada conforme aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho para dar cumplimiento a su providencia de fecha 18-11-2021, en virtud de la cual ordenar actualizar el avalúo del bien embargado y secuestrado, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

El inmueble se encuentra ubicado en la VEREDA PANTANILLO en el Municipio de Albán-Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-92287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

El avalúo catastral para el año 2022 (744.000) incrementado en el 50% es por \$1.116.000,00

El Avalúo comercial que estoy aportando es por \$38.610.000,00

Señor Juez respetuosamente,



MABEL ANTONIA RUIZ CUELLAR
C.C. No. 41.783.40 de Bogotá
T.P. No. 42659 del C. S. de la J.



Alcaldía Municipal de Albán

Tesorería General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ALBAN
LA TESORERA GENERAL DE ALBAN

CERTIFICA:

Que **LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO** Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19417966 aparece inscrito en el catastro vigente de este municipio como propietario del Predio:

Número Catastral	: 00-00-0006-0455-000
Código Igac	: 25-01-9000-0000-000-06-04-5500-0000-000
Propietario	: LOPEZ CUESTA JAIME LIZARDO
Sector	: RURAL
Dirección	: LOTE
Avalúo	: \$744,000.
Área	: 0 Hectáreas y 400 m2
Área construida	: 0 m2

Expedido en ALBAN Cundinamarca a los 29 días del mes de Abril del 2022.


TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA
DIANA MIREYA GONZALEZ LEON
Tesorera General

Elaboró: Bárbara Guzmán A.

Porque mi gente es lo primero

Palacio Municipal, Carrera 3 # 1 - 38
Teléfono: 320 333 17 63
www.alban-cundinamarca.gov.co



Bogotá, 08 de Abril 2022.

CONCEPTO DE VALOR COMERCIAL

Identificación Titulares 19417966
JAIME LIZARDO LOPEZ CUESTA

Dirección:
Certificado de tradición y libertad: LOTE

Vereda: Pantanillo, Municipio de Albán. Departamento de Cundinamarca.

En relación con su solicitud, me permito emitir el concepto del posible valor comercial del inmueble de la referencia, según inspección efectuada al sector (No fue posible ingresar al inmueble, no se encontraba nadie dentro del predio) y documentos suministrados.

MATRÍCULA INMOBILIARIA:	156-92287
--------------------------------	------------------

DESCRIPCIÓN	AREA EN M2	VR. UNIT. \$ / M2	VALOR TOTAL \$
ÁREA TERRENO	330	\$ 117.000,00	\$ 38.610.000,00
GRAN TOTAL			\$ 38.610.000,00
VALOR TOTAL AJUSTADO:			\$ 38.610.000,00

(Treinta y Ocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M /Cte.)

Este valor corresponde a un inmueble en condiciones normales de uso y deterioro de acuerdo a su tiempo de construcción, sujeto a condiciones propias de mercado y las condiciones observadas en el sector; razón por la cual este concepto debe tomarse únicamente como valor de referencia aproximado.

Estrato

Dado que el inmueble se encuentra en zona rural no tiene un estrato designado.

Fuentes de áreas utilizadas

Área terreno: Consulta según Escritura Pública Suministrada; se recomienda remitir la Escritura Completa para determinar de que año es, adicionalmente se solicita sea suministrada la escritura No. 152 del 2 de febrero de 2001.

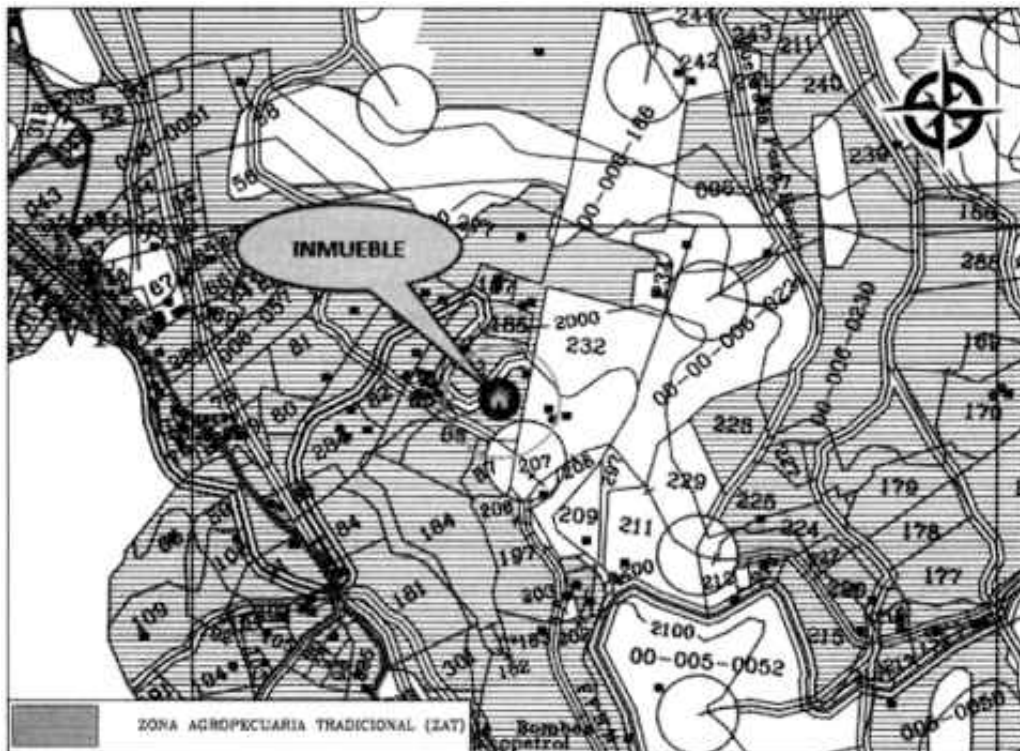
En el Certificado de Tradición y Libertad con número de matrícula 156-92287 impreso el 11 de Mayo de 2015 se registra un área de terreno de 660 m2.

En Certificación Alcaldía Municipal de Albán, Impuesto Predial año 2020 se registra un área de terreno de 400 m2.

Normatividad Vigente:

Conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Alban, reglamentado bajo el Acuerdo No. 14 de 2000 el predio se localiza en clase de suelo rural, en zona agropecuaria tradicional (ZAT). Índice de ocupación 30%.

El predio se localiza en zona de amenaza por deslizamientos por perfil de vías.



Observaciones sector (tipología, entorno, condiciones de seguridad, urbanismo, valorización, comercialización).

El sector se encuentra conformado por fincas con algunas casas unifamiliares. Sobre la vía principal se destacan locales – inmuebles de tipo comercial.

Condiciones de seguridad: aparentemente normales.

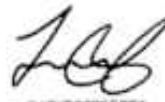
Valorización: Media

Comercialización: Media de 12-24 meses.

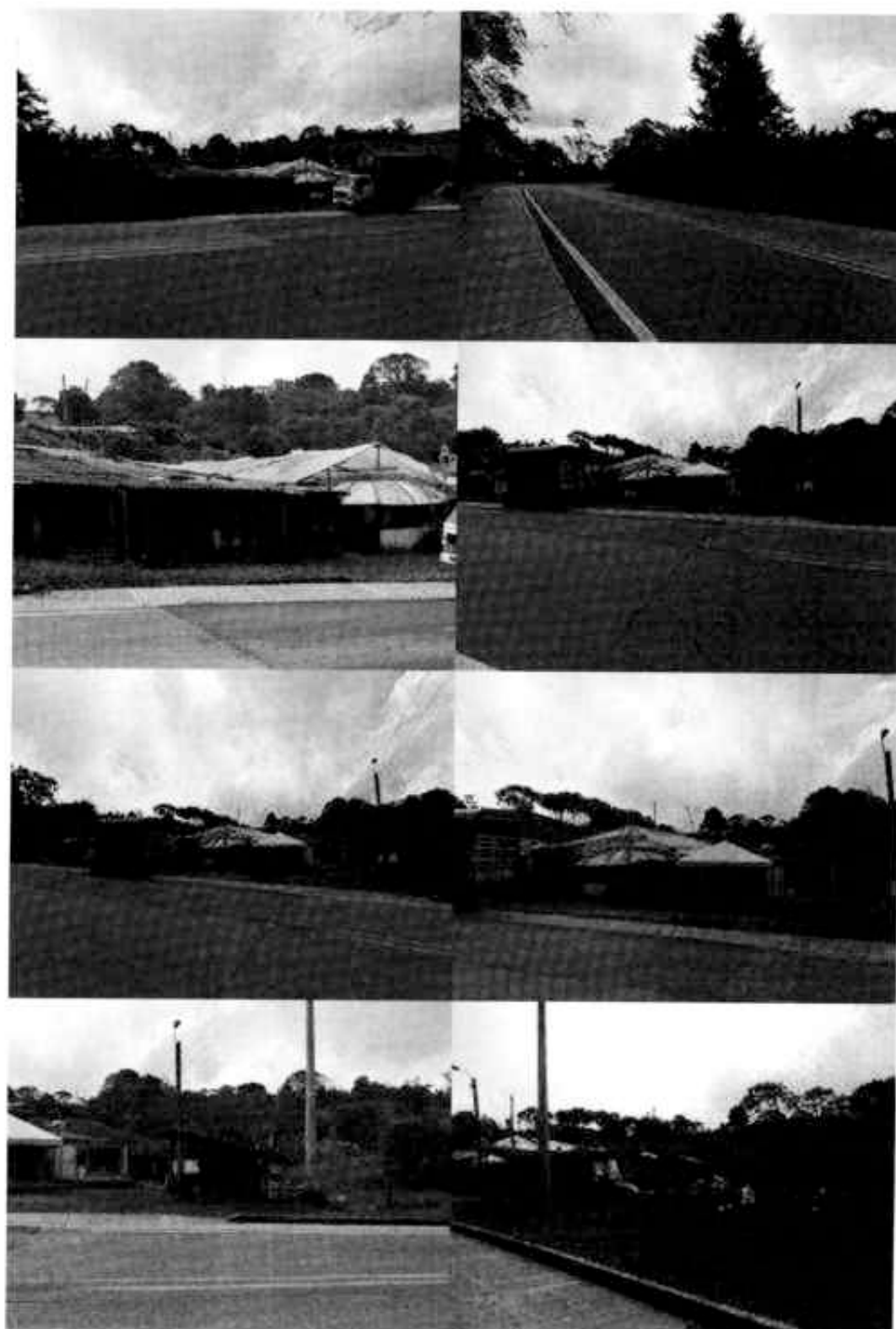
Atentamente,



IVANHOE ARTURO ADARVE GÓMEZ
ADARVE E HIJOS LTDA
CC HACIENDA SANTA BARBARA OF D-414
6120300
RAA #AVAL-19239752
Anexos



Registro Fotográfico (Nomenclatura, fachada, entorno)







PLANO DE LOCALIZACIÓN



Memorias de Cálculo

ANEXO MEMORIAS DE CALCULO										
COMPARACION DE MERCADO										
DIRECCION Y TIPO:	AREA M2	NUMERO DE PARCELOS	VALOR OFERTA	FUENTE Y/O TELEFONO	FECHA	VR M2 INTEGRAL SOBRE A. CONST SIN GARAJE	VALOR DEPURODO EN US. %	AREA DE LOTE	S ASIGNADO CONST	S RESULTANTE TERRENO POR M2
VIA CHIBE ALBAN	-	0	\$ 20.000.000,00	3172351637	10-ago-22	\$0	12%	400,00	\$0	\$121.000
LA GRANJA SASABU	110,00	0	\$ 150.000.000,00	3214664017	10-ago-22	\$1.015.395	12%	500,00	\$043.000	\$105.400
S.E. GRANJA SASABU	-	0	\$ 40.000.000,00	3105756052	10-ago-22	\$0	12%	300,00	\$0	\$117.333
ALBATA	98,00	0	\$ 70.000.000,00	3102065259	10-ago-22	\$730.335	12%	250,00	\$360.000	\$135.440
GRUPO SANTE SAGUMA	-	0	\$ 38.000.000,00	2012206379	10-ago-22	\$0	12%	400,00	\$0	\$113.422
SE ADOPTA UN VALOR CERCANO AL PROMEDIO DADA LA HOMOGENIZACION DE LAS OFERTAS						TERRENO				
						MEDIA ARITMETICA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION		
						\$ 18.516,11	\$ 10408	5,62%		
						\$ 18.863,27				
						\$ 28.877,39				

9:43 PM



Llamada por medio de Avantel

6014586510

Bogotá



6014586510



Bogota Colombia

6014586510

Telefono fijo - Comcel

truecaller



Agregar llamada



Cambiar SIM



Grabar



[illegible]



PIN de Validación: ab5a0a53



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19239752, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Enero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-19239752**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Ene 2017

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Regimen
Régimen de Transición



PIN de Validación: ab6a0a53



145

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0185, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 30 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0439, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0006, vigente desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CL 114 6 A - 92 OF.D414

Teléfono: 3153324284

Correo Electrónico: adarveivan@gmail.com

Experiencia verificada:

-LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ - AVALÚOS URBANOS Y RURALES - 2013 Y 2016.

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Economista-La Pontificia Universidad Javeriana.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19239752. El(la) señor(a) IVAN HOE ARTURO ADARVE GÓMEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una



PIN de Validación: ab6a0a53



<http://www.raa.org.co>



aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ab6a0a53

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CENTRO AL DESPACHO

01

10 MAY 2022

Al despacho del señor (a) juez hoy _____
C. J. _____
C. J. _____

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 12 MAY 2022

Referencia: 54-2002-01448

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por
ESTADO No. 74 hoy
13 MAY 2022 a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria